

LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y SU IMPACTO SOBRE LA VIDA, INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DEL CAUCA

JULY SAMIRA FAJARDO FARFÁN

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
BOGOTÁ - COLOMBIA
2011**

**LA SEGURIDAD DEMOCRÁTICA Y SU IMPACTO SOBRE LA VIDA,
INTEGRIDAD Y BIENESTAR DE LAS MUJERES DEL CAUCA**

JULY SAMIRA FAJARDO FARFÁN

**Trabajo de grado para optar al título de:
MAGISTRA EN POLÍTICA SOCIAL**

**DIRECTORA
DONNY MEERTENS**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES
MAESTRÍA EN POLÍTICA SOCIAL
BOGOTÁ - COLOMBIA
2011**

AGRADECIMIENTOS

A la profesora Donny Meertenes, por su acompañamiento en el proceso, su compromiso, y sus pertinentes y respetuosas observaciones y recomendaciones.

A las mujeres del Departamento del Cauca que compartieron conmigo sus experiencias cotidianas en medio del conflicto armado. A las organizaciones de derechos humanos y organizaciones de mujeres del Cauca por el trabajo que día a día realizan en medio de las adversidades, y gracias al cual hoy podemos conocer y documentar las diversas y complejas realidades caucanas.

A mi familia, por apoyar de mil maneras todo este proceso, y a Juano por su colaboración, su apoyo incondicional y su tranquilidad.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	15
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN.....	16
1.2. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	20
1.2.1 Objetivo general.....	20
1.2.2 Objetivos específicos.....	20
1.3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	21
1.3.1 Características de la investigación:.....	21
1.3.2 Proceso de recolección de la información.....	22
1.3.3 Definición temporal y espacial	24
2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL.....	26
2.1 SEGURIDAD: LA EVOLUCIÓN DE UN CONCEPTO	26
2.1.1 La seguridad nacional.....	26
2.1.2 La seguridad humana	28
2.1.3 La seguridad democrática.....	30
2.1.4 La seguridad género inclusiva o sensible al género.....	32
2.2 LA POLÍTICA DE DEFENSA Y SEGURIDAD DEMOCRÁTICA COLOMBIANA	39
2.3 LAS POLÍTICAS NACIONALES DE SEGURIDAD Y LA VISIÓN GÉNERO INCLUSIVA DE LA MISMA	43
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.....	46
3.1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y GEOGRÁFICAS FÍSICAS.....	46
3.2 EL CAUCA Y EL CONFLICTO POR LA TIERRA	48
3.3 LA PRESENCIA DE LOS ACTORES ARMADOS EN EL DEPARTAMENTO	53
3.3.1 Ejército de Liberación Nacional – ELN.....	54
3.3.2 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP.	55
3.3.3 Grupos paramilitares. Autodefensas Unidas de Colombia – AUC.....	56
3.3.4 Fuerza pública: Fuerzas Armadas y Policía Nacional	58
3.4 MOVILIZACIÓN SOCIAL Y RESISTENCIA SOCIAL EN EL CAUCA.....	63
3.4.1 Las mujeres en el contexto de movilización y resistencia social	66
4. LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAUCA. PERÍODO 2001 – 2009.....	71
4.1 HOMICIDIOS	71
4.2 MASACRES	73
4.3 DESPLAZAMIENTO FORZADO	75
4.4 VIOLENCIA POLÍTICA	78
5. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CAUCANAS EN LA DINÁMICA DEL CONFLICTO. PERÍODO 2000 – 2009	81
5.1 LAS EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES EN EL CAUCA	81
5.2 LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES: LO QUE DICEN LOS DATOS	88
5.2.1 Violencia sexual.....	89
5.2.2 Violencia contra las mujeres inflingida por su pareja.....	93
5.2.3 Violaciones contra el derecho a la vida.....	94

5.2.4	Violencia política.....	98
5.3	LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES DEL CAUCA Y SUS OBSTÁCULOS DE ACCESO	103
5.3.1	Las mujeres en la Casa de Justicia de Popayán.....	105
5.3.2	Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres	108
6.	LOS EFECTOS PARA LAS MUJERES DEL CAUCA DE LA MILITARIZACIÓN DE SU TERRITORIO. PERÍODO 2000-2009.....	113
6.1	LAS EXPERIENCIAS DE LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE MILITARIZACIÓN DEL CAUCA	114
6.2	VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES SEGÚN RESPONSABLES: LO QUE DICEN LOS DATOS	119
	CONCLUSIONES	125
	BIBLIOGRAFÍA.....	136
	ANEXO 1. MARCO NORMATIVO FAVORABLE A LA SEGURIDAD GÉNERO-INCLUSIVA.	146
	ANEXO 2. RELACIÓN DE ENTREVISTAS REALIZADAS	153

LISTA DE TABLAS

TABLA 1. HOMICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2001 – 2009.....	72
TABLA 2. MUNICIPIOS CON LAS TASAS MÁS ALTAS DE HOMICIDIO. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2002 – 2009.....	73
TABLA 3. MASACRES Y NÚMERO DE VÍCTIMAS.	74
TABLA 4. MASACRES Y NÚMERO DE VÍCTIMAS. DEPARTAMENTO DEL CAUCA (2003, 2007, 2008, 2009). RED POR LA VIDA Y LOS DERECHOS HUMANOS DEL CAUCA.	74
TABLA 5. DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EXPULSIÓN. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2002 – 2009.	75
TABLA 6. MUNICIPIOS CON EL MAYOR NÚMERO DE PERSONAS DESPLAZADAS FORZADAMENTE. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2003 – 2008.....	76
TABLA 7. VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS POR PERSECUCIÓN POLÍTICA, ABUSO DE AUTORIDAD E INTOLERANCIA SOCIAL. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2001 – 2009.	78
TABLA 8. INFRACCIONES GRAVES AL DIH. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2001 – 2009.	79
TABLA 9. VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL POR PERSECUCIÓN POLÍTICA E INTOLERANCIA SOCIAL. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2001 – 2009.....	79
TABLA 10. DELITOS SEXUALES CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2004 – 2009.....	89
TABLA 11. MUNICIPIOS CON LAS TASAS DE VIOLENCIA SEXUAL MÁS ALTAS. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2004 – 2008.....	91
TABLA 12. VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES. SEGÚN EDAD. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. AÑOS 2008 – 2009.	92
TABLA 13. VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES PERPETRADA POR SUS PAREJAS. PERÍODO 2005 – 2008.....	93
TABLA 14. HOMICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA SEGÚN SEXO. PERÍODO 2004 – 2008.....	95
TABLA 15. MUNICIPIOS QUE PRESENTARON HOMICIDIOS CONTRA MUJERES EN AL MENOS 3 DE LOS 4 AÑOS DEL PERÍODO 2005 – 2008 (SEGÚN TASA).....	96
TABLA 16. NÚMERO DE FEMINICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2002 – I SEMESTRE DE 2006.....	98
TABLA 17. MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA POLÍTICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA (PERSECUCIÓN POLÍTICA, ABUSO DE AUTORIDAD, INTOLERANCIA SOCIAL E INFRACCIONES AL DIH. PERÍODO 2000 – 2009.....	99

TABLA 18. SOLICITUDES DE ATENCIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA DE POPAYÁN. PERÍODO 2002 – 2009.	105
TABLA 19. RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2000 – 2009 (SEGÚN NÚMERO DE CASOS).	120
TABLA 20. RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2000 – 2009. (EVOLUCIÓN PARTICIPACIÓN ANUAL SEGÚN NÚMERO DE CASOS).	121

LISTA DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1. DISTRIBUCIÓN MUNICIPAL SOLICITUDES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN, Y TÍTULO MINEROS ASIGNADOS A 2010. DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	52
GRÁFICA 2. INCREMENTO NACIONAL FUERZA PÚBLICA. PERÍODO 2002 – SEPT. 2010.	59
GRÁFICA 3. HOMICIDIOS CAUCA. PERÍODO 2003 – 2009.	
GRÁFICA 4. TASA HOMICIDIO CAUCA. PERÍODO 2003 – 2009	72
GRÁFICA 5. MASACRES CAUCA. PERÍODO 2003 – 2008	
GRÁFICA 6. MASACRES CAUCA. 2003, 2007, 2008, 2009.	74
GRÁFICA 7. DESPLAZAMIENTO FORZADO (POR EXPULSIÓN). DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2002 – 2009.	76
GRÁFICA 8. DELITOS SEXUALES MUJERES CAUCA. 2004 – 2009.	
GRÁFICA 9. TASA DELITOS SEXUALES MUJERES CAUCA 2004 – 2009	90
GRÁFICA 10. MUNICIPIOS CON LAS TASAS DE VIOLENCIA SEXUAL MÁS ALTAS.	91
GRÁFICA 11. VIOLENCIA SEXUAL MUJERES CAUCA 2008. POR EDAD.	
GRÁFICA 12. VIOLENCIA SEXUAL MUJERES CAUCA 2009. POR EDAD.	93
GRÁFICA 15. HOMICIDIOS MUJERES, CAUCA. 2004 – 2008	
GRÁFICA 16. TASA NACIONAL Y DEPARTAMENTAL HOMICIDIOS MUJERES. 2004 – 2008.	95
GRÁFICA 17. MUNICIPIOS QUE PRESENTARON HOMICIDIOS CONTRA MUJERES EN AL MENOS 3 DE LOS 4 AÑOS DEL PERÍODO 2005 – 2008 (SEGÚN TASA).....	96
GRÁFICA 18. EVOLUCIÓN ANUAL DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES.	100
GRÁFICA 19. SOLICITUDES DE ATENCIÓN EN LA CASA DE JUSTICIA DE POPAYÁN. PERÍODO 2002 – 2009.	105
GRÁFICA 22. PRINCIPALES RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2000 – 2009. EVOLUCIÓN ANUAL.	122

LISTA DE FIGURAS

FIGURA 1. MAPA DIVISIÓN POLÍTICA DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	46
FIGURA 2. PRESENCIA GRUPOS ARMADOS ILEGALES 2008 – 2010. DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	58
FIGURA 3. PRESENCIA A 2009 DE LA FUERZA PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.	62
FIGURA 4. FOTO MUJERES DE LA GUARDIA INDÍGENA DEL CAUCA.	67
FIGURA 5. FOTO MUJERES EN LA “MINGA SOCIAL Y COMUNITARIA” EN 2008.....	68
FIGURA 6. MUNICIPIOS CON LAS TASAS MÁS ALTAS DE VIOLENCIA SEXUAL Y HOMICIDIOS CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2004 - 2009:	97
FIGURA 7. LA DINÁMICA TERRITORIAL DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES EN EL CONTEXTO DE CONFLICTO ARMADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA. PERÍODO 2000 – 2009.	103

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados como garantes de la seguridad, protección y bienestar de sus ciudadanos hombres y mujeres, y de sí mismos, han adoptado diferentes estrategias para hacer frente y mitigar aquello que al interior de cada uno, ha sido identificado como factor de riesgo e inseguridad. No obstante, cada una de las estrategias llevadas a cabo, traducidas en políticas públicas, programas y proyectos, responden a una interpretación particular de lo que es entendido por seguridad, y de cómo son identificados y medidos los riesgos.

Dentro de las últimas décadas diferentes hechos sucedidos en el ámbito internacional, han permeado tanto continental como nacionalmente las visiones y posturas sobre lo que es la seguridad y sobre las amenazas que pueden perjudicar a las naciones, variando entre las que priman la seguridad del estado por encima de las personas, hasta las que subrayan aspectos relacionados con la dimensión humana de la seguridad. Los resultados de cada política de seguridad, están en estrecha relación con la visión bajo la cual se sustentan y los mecanismos y procedimientos establecidos para su implementación. A su vez, estos aspectos, así como la priorización de las posibles amenazas a la seguridad repercuten en el conjunto de la población.

No obstante, en los últimos años los enfoques diferenciales han recordado la heterogeneidad y diversidad presente en las poblaciones y sectores al interior de los Estados, señalando que las políticas públicas, incluidas las de seguridad, no pueden planearse y ejecutarse asumiendo a la población como un todo homogéneo.

Particularmente el enfoque o la perspectiva de género ha llamado la atención sobre dos aspectos fundamentales para poder garantizar la seguridad de las mujeres. De un lado, ha indicado que la posición desigual de hombres y mujeres en la sociedad implica necesidades diferentes en relación a su seguridad, puesto que las discriminaciones históricas ejercidas contra ellas, traducidas en múltiples violencias

e inequidades en su contra, además de afectar negativamente su bienestar físico y emocional, generan fuentes diferentes y particulares de inseguridad.

De otro lado, esa posición desigual y las consecuentes discriminaciones contra las mujeres, hacen que la implementación de las políticas públicas, en este caso las de seguridad, tengan impactos diferenciados en hombres y mujeres, que deben ser necesariamente tenidos en cuenta en los procesos de formulación, ejecución y evaluación, en aras de no obtener resultados contrarios, como la agudización de la situación de inseguridad y vulnerabilidad de unas y otros, o la ampliación de sus respectivas fuentes de inseguridad.

1.1. Planteamiento del problema y justificación

La política de seguridad democrática desarrollada en Colombia desde el año 2002 se constituyó en el eje sobre el cual durante ocho años se desarrolló la acción política, social y militar del gobierno nacional. Fue propuesta como la base para la construcción de los planes, programas, y proyectos de todas las instituciones del gobierno (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p.12), y acorde a sus planteamientos, su objetivo principal buscaba *“lograr el completo control del territorio por parte del Estado para asegurar el pleno imperio de la ley, la gobernabilidad y por ende el fortalecimiento del Estado de Derecho”* (2003, p. 9). Condiciones necesarias, según fue planteado por el gobierno, para el desarrollo de la vida social, económica, política y cultural del país, y de todos los ciudadanos; es decir, se señaló como una política para la protección de la población (2003, p. 14), cuyo fin último era mejorar el bienestar de los y las colombianas.

Sin embargo, a lo largo del período de ejecución de la política, un amplio sector de la sociedad civil presente en el país, señaló en reiteradas ocasiones, que la misma no implicó el fortalecimiento del Estado de Derecho ni la garantía de los derechos humanos de las personas:

Aunque el Gobierno permanentemente insiste en presentar su política de seguridad democrática como una política de derechos humanos, la ejecución de la misma ha generado mayores violaciones a los derechos y libertades ciudadanas, debido a que está basada en un desconocimiento deliberado de principios elementales del derecho humanitario. Así mismo, se han desconocido principios básicos establecidos en la Constitución Política que define al país como un Estado Social de Derecho y se ha circunscrito “la seguridad” a

respuestas militares y policivas, ignorando con ello que debe fundarse en el respeto por los derechos humanos (Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, 2008, p. 1).

Para el caso particular de las mujeres, diversas organizaciones de mujeres del país han indicado y denunciado que la ejecución de la política de seguridad democrática incrementó el riesgo y la inseguridad para ellas en muchas regiones del país (Iniciativa de Mujeres por la Paz – IMP, 2008, p. 1), con consecuentes efectos sobre su bienestar, y que su formulación e implementación presentó en relación a la perspectiva de género una gran deuda, desconociéndose las demandas de las mujeres con respecto a su seguridad y más aún las implicaciones que las estrategias de recuperación y control del territorio, tienen sobre sus cuerpos y sus vidas. Numerosos informes han planteado que en Colombia, en relación al conflicto armado *“Cuando se formulan políticas públicas, éstas tienen únicamente en cuenta la situación general de violencia, no el impacto específico que genera en las mujeres el conflicto armado”* (Corporación Humanas, 2009, p. 23).

Este marco de denuncias y señalamientos realizados a nivel nacional, suscitados por las acciones, procedimientos y consecuencias de la política de seguridad democrática en la vida de quienes habitan el país, particularmente de las mujeres, motivó el interés y la necesidad de indagar sus efectos en las realidades regionales. La dinámica propia del departamento del Cauca, reconocido por gestar importantes luchas sociales, sumada a la fuerte presencia de todos los actores armados en sus territorios, fue el escenario seleccionado para conocer los efectos específicos que esta política, a través de su primer objetivo, el de control estatal del territorio, tuvo para el período 2000 – 2009 en la vida, integridad y bienestar de las mujeres.

Esta investigación centra la mirada en las mujeres, reconociendo tal y como lo han documentado varias organizaciones de mujeres y de derechos humanos a nivel nacional e internacional, que la vulneración de los derechos humanos de ellas se exagera en los contextos de conflicto armado (Naciones Unidas – ONU, 2002, p. 2), agudizando con ello las múltiples discriminaciones y violencias que han sido ejercidas históricamente en su contra, y que perjudican y limitan su bienestar. Las diferentes violencias perpetradas contra las mujeres, tales como, la violencia al

interior de la familia, la violencia política, la violencia sexual, el control social, entre otras, impactan directamente el bienestar de las mujeres (King, 1999, p. 14), en tanto, sus consecuencias se inscriben en afectaciones a su salud física y mental, e impiden el disfrute de una vida plena, digna y libre de temores, aspectos por demás fundamentales para garantizar la seguridad de las personas, para este caso de las mujeres, acorde a lo señalado por los desarrollos de la seguridad género inclusiva y la seguridad humana (Commission on human security, 2003, p. 4).

Esta realidad ampliamente denunciada, permitiría suponer y esperar que en países como Colombia, en donde el conflicto armado está presente, las estrategias u acciones orientadas a la consecución de la paz, la seguridad y la erradicación del mismo, tendrían en cuenta las consecuencias particulares que el conflicto ha dejado en la vida de las mujeres y las necesidades específicas que ellas tienen en relación a la seguridad.

Adicionalmente, la investigación se plantea desde los efectos particulares de la política de seguridad democrática en la vida de las mujeres, partiendo del reconocimiento de que la misma es susceptible de ser analizada en perspectiva de género¹, en tanto, toda política pública del orden nacional debe responder al compromiso adquirido por Colombia en la IV conferencia Mundial sobre La Mujer desarrollada en Beijing en el año 1995 en lo relacionado con la integración de la perspectiva de género en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales (Plataforma Plan de Acción de Beijing. Objetivo estratégico H2). De manera particular, para las políticas públicas relacionadas con los conflictos armados y la seguridad, también en esta Conferencia se estableció que se debía *“integrar una perspectiva de género en la solución de los conflictos armados o de otra índole”* (Objetivo estratégico E).

Así mismo, en las resoluciones 1325 de 2000 y posteriormente en la 1889 de 2009 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se solicitó a los Estados

¹ Es decir a partir de los efectos diferenciados que tiene la ejecución de ésta política en la vida de las mujeres. Teniendo en cuenta que la afectación de hombres y mujeres se presenta de manera diferente a partir de la posición de unos y otras en la sociedad y todo lo que ello implica.

miembros incluir en las salidas a los conflictos armados o en las políticas de seguridad, la perspectiva de género, propiciando la presencia de mujeres y la inclusión de sus necesidades en la elaboración de las mismas, y asegurando acciones diferenciadas que las protejan de manera especial de los efectos del conflicto y el post conflicto.

Sumado a lo anterior, Colombia ha suscrito y ratificado numerosos convenios y tratados internacionales para la protección y garantía de los derechos de las mujeres, entre estos llaman la atención por su importancia la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW-, y la Convención Interamericana para prevenir y erradicar todas las formas de violencias contra las mujeres – Convención Belem do Para-. Al ser parte estos convenios del bloque de constitucionalidad de la Constitución Nacional adquieren un estatus de obligatorio cumplimiento por parte del Estado.

Teniendo en cuenta éste marco normativo de referencia, el contexto de ejecución de la política de seguridad democrática, y las diversas denuncias sobre no sólo su poca efectividad sino su potenciación en el empeoramiento de la situación y bienestar de muchas mujeres, surge la necesidad de conocer de cerca los efectos e implicaciones de esta política en la situación de sus derechos humanos y de seguridad, y con ello del cumplimiento por parte del Estado de los diferentes compromisos internacionales adquiridos en esta materia. Determinar el impacto de la política de seguridad democrática en la vida, integridad y bienestar de las mujeres del Departamento del Cauca remite necesariamente a revisar los objetivos trazados por la misma, la eficacia y legitimidad de las estrategias utilizadas en la recuperación del control estatal del territorio que se propuso, y a establecer en que grado ésta política fomenta y propicia un escenario de garantía de los derechos humanos y protección de las mujeres.

Por todo lo señalado hasta ahora, resulta pertinente para esta investigación preguntarse ¿Qué impactos y/o efectos han tenido en las mujeres del Cauca las acciones del objetivo estratégico de control estatal del territorio, desarrolladas por el

Estado colombiano, en el marco de la Política de seguridad democrática? Teniendo como marco temporal el período 2000 – 2009.

El proceso requerido para dar respuesta a este interrogante, implica necesariamente preguntarse también ¿Cuál ha sido la evolución de los derechos humanos de las mujeres caucanas en la última década? ¿Ven garantizado las mujeres del Cauca su derecho de acceso a la justicia? ¿Como se ha presentado el aumento de pie de fuerza en el Cauca a partir del año 2002, y que efectos ha tenido sobre las mujeres ese proceso de militarización? ¿Qué es para las mujeres caucanas la seguridad, y que aspectos consideran necesarios para que les sea garantizada?

1.2. Objetivos de la investigación

1.2.1 Objetivo general

Analizar el efecto generado por las acciones del objetivo estratégico de control estatal del territorio, implementadas en el marco de la política de seguridad democrática, en la vida de las mujeres del Cauca en el período 2000 a 2009.

1.2.2 Objetivos específicos

- Conocer la evolución de la situación de derechos humanos de las mujeres del Departamento del Cauca en el período 2000 a 2009.
- Indagar la situación de acceso a la justicia de las mujeres del Departamento del cauca a partir del año 2002.
- Analizar el aumento de la presencia de la fuerza pública en el departamento, en el marco de la recuperación y consolidación estatal del territorio, y sus efectos en la vida de las mujeres a partir del año 2000.
- Conocer las necesidades y percepciones de seguridad que tienen las mujeres en el Departamento del Cauca.

1.3. Metodología de la investigación

1.3.1 Características de la investigación:

Teniendo en cuenta que la investigación aquí planteada busca conocer el impacto que ha tenido en las mujeres del Cauca la ejecución del componente de control estatal del territorio de la política de seguridad democrática, se ha recurrido en primer lugar a la utilización del enfoque cualitativo de investigación debido a las diferentes posibilidades que brinda, en términos de abordaje, técnicas, interpretación y análisis de la información. No obstante, se han utilizado también técnicas propias del enfoque cuantitativo, tales como el análisis de datos estadísticos que resultaron complementarios a las técnicas y análisis cualitativo.

Preguntarse por las implicaciones de la ejecución de ésta política en la vida de las mujeres, requiere de un lado, ubicar la mirada sobre las experiencias de ellas en la cotidianidad de sus territorios, es decir, requiere reconstruir colectivamente a partir de sus voces, la historia de aquello que diariamente viven. Siendo éste uno de los aspectos por los cuales la perspectiva de investigación es la cualitativa, puesto que busca dar la voz a quienes las sociedades muchas veces no escuchan (Ragin, 2007, p. 146). De otro lado, también requiere conocer la situación de seguridad y derechos humanos de las mujeres, por lo que se hace necesaria la revisión de datos estadísticos que den cuenta de la evolución de los diferentes indicadores que permiten hacer seguimiento a la misma.

La investigación cualitativa al ser principalmente inductiva, permite a los y las investigadoras desarrollar conceptos y categorías, partiendo de los datos que se obtienen en el proceso de recolección de la información. Esto es precisamente importante aquí, porque aunque para la investigación planteada se cuente con un marco de fundamentación teórica, el interés en relación al mismo, no busca en ningún momento su validación o evaluación, sino que es utilizado en la elaboración de conceptos guías para el proceso de recolección y reconstrucción de la información. Las categorías de análisis que fueron construidas para el desarrollo de la investigación, están relacionadas con aspectos que se señalan como vitales para la seguridad y el bienestar de las mujeres, tales como los derechos humanos y el

acceso a la justicia; también con aspectos relacionados con la militarización de la vida y sus efectos en las mujeres, el marco normativo favorable a la seguridad género inclusiva, y las percepciones de las mujeres sobre la seguridad y sus fuentes de inseguridad.

1.3.2 Proceso de recolección de la información

Dentro de la investigación se utilizaron como principales técnicas de recolección de la información, la entrevista y la revisión documental. En relación a la realización de entrevistas, fueron desarrolladas diez en el Departamento del Cauca, todas ellas caracterizadas como entrevistas basadas en guión o semiestructuradas. Este tipo de entrevistas permite ordenar a través del guión los temas claves a tener en cuenta, sin necesidad de determinar el cuestionario específico de la entrevista, lo que facilita la interacción entre la investigadora y quien está siendo entrevistada.

Adicionalmente, aunque no se clasifique necesariamente como entrevista, pero sin dejar de ser una fuente de información oral, es importante resaltar, que en escenarios de diálogo y reunión tales como el Encuentro de víctimas del sur-occidente colombiano, llevado a cabo en octubre de 2010 en la ciudad de Popayán, se sostuvieron conversaciones informales sobre el tema de seguridad de las mujeres y la seguridad democrática con mujeres víctimas e integrantes de las organizaciones, que resultaron fundamentales para una mejor comprensión de las dinámicas del departamento así como para la interpretación de los hallazgos de la investigación. Los aspectos más importantes de estas conversaciones se encuentran registrados en el diario de campo de la investigación.

Finalmente, es pertinente mencionar que el número de entrevistas planeadas y coordinadas inicialmente fue de catorce, sin embargo, dadas las condiciones de seguridad del Departamento, así como las de movilidad al interior del mismo, no fue posible la visita a los municipios en donde las cuatro entrevistas faltantes serían llevadas a cabo, particularmente en las zonas norte y del pacífico del departamento.

De otro lado, la revisión documental en tanto técnica de recolección de la información, resultó fundamental dentro del proceso, puesto que la revisión y análisis de informes tanto del gobierno nacional como de las organizaciones sociales, de mujeres y de derechos humanos, permitió una mirada integral de la problemática generada con la implementación de la seguridad democrática en el departamento del Cauca. Las fuentes documentales consultadas corresponden a informes oficiales (informes del Ministerio de Defensa Nacional, de la Presidencia de la República, del Departamento de Planeación Nacional, del Ministerio del Interior y de Justicia, de la Vicepresidencia de la República), datos y estadísticas oficiales (del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, del Ministerio de Defensa Nacional, de la Vicepresidencia de la República), informes y documentos de organizaciones sociales y de derechos humanos nacionales y departamentales (informes de la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, de Territorios por Vida Digna, de la Mesa de Trabajo “mujer y conflicto armado”, de la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos – CCEEU, de la Ruta Pacífica de las Mujeres), la base de datos de violencia política y derechos humanos del CINEP, así como revistas de las diferentes organizaciones, y artículos de prensa (Revista Semana, Periódico el Espectador).

Sin embargo, también es necesario señalar las enormes dificultades que se presentaron en la consecución de la información de casos y estadísticas para el tema objeto de la investigación. De un lado, los informes nacionales de las fuentes oficiales mencionadas, así como sus estadísticas, no se encuentran desagregadas por sexo ni a nivel nacional ni a nivel departamental, con excepción del Instituto Nacional de Medicina legal, que en su informe anual “Forensis datos para la vida” los desagrega en el consolidado nacional, no obstante, al indagar por la información desagregada a nivel departamental, la misma no se presenta en los mencionados informes, sin embargo, para el período 2004 – 2008 esta institución elaboró un informe especial por departamentos para el caso de las mujeres.

De otro lado, en cuanto a la información contenida en los informes de derechos humanos de las organizaciones del departamento del Cauca, no se presenta la información desagregada por sexo para la totalidad de los años del período de

estudio ni de las variables presentadas. Finalmente, en cuanto a los informes de la “Revista noche y niebla” de la base de datos de violencia política y derechos humanos del CINEP, debe mencionarse que los datos aparecen desagregados por sexo sólo a nivel nacional, por lo que para lograr obtener los datos desagregados del nivel departamental, fue necesario revisar uno a uno los casos del departamento del Cauca registrados en la base para el período 2000 – 2009, realizándose un proceso de clasificación de cada uno de ellos teniendo en cuenta el sexo, el municipio de ocurrencia, el responsable, el año y el tipo de vulneración.

Lo anterior implicó que se realizaran a partir de los datos encontrados en las diversas fuentes, elaboraciones propias o personales de tasas, consolidaciones nacionales y departamentales anuales, y desagregaciones de variables, que son presentadas a través de tablas, gráficas y mapas.

Adicionalmente, no fue posible ni encontrar ni elaborar a partir de los datos recuperados, ni en los informes y estadísticas oficiales ni en las de las diversas organizaciones sociales, desagregaciones por etnia de cada una de las variables y aspectos trabajados, lo que resulta limitante para el ejercicio analítico en un departamento como el Cauca, con importante presencia indígena y afrocolombiana.

La no desagregación de los datos según sexo y etnia, por parte de las diferentes instituciones de gobierno y organizaciones de derechos humanos tanto a nivel nacional como departamental, así como la falta de continuidad entre quienes para algunos años lo hacen, implica que no se puedan consolidar estadísticas para el caso de las mujeres sobre todas las variables necesarias a lo largo del período de estudio, ni sobre su especificidad en tanto la diversidad de mujeres presentes en el departamento (mujeres indígenas, afrocolombianas, rurales, urbanas) limitando de manera importante las posibilidades de análisis sobre la realidad y situación de las mujeres.

1.3.3 Definición temporal y espacial

El período de estudio definido para esta investigación comprende desde al año 2000 hasta el año 2009, comenzando dos años antes de la implementación de la política

de seguridad democrática, en aras de lograr un punto de partida que permita establecer la evolución en las dinámicas de los diferentes aspectos trabajados en la investigación antes, durante y después de su vigencia. Adicionalmente, dadas las dificultades, en la recolección de la información documental estadística, mencionadas previamente, no fue posible obtener información completa de años anteriores al 2000, lo que impidió que el punto de referencia se estableciera desde un período anterior al mismo.

De otro lado, el Departamento del Cauca ha sido definido como el lugar sobre el cual se centra la presente investigación, y se desarrolló el trabajo de campo de la misma.

2. MARCO TEÓRICO-CONCEPTUAL

2.1 Seguridad: la evolución de un concepto

En aras de lograr una mejor comprensión y análisis de la situación de las mujeres en el marco de la ejecución de la política de seguridad democrática, es necesario, revisar la evolución que el concepto de seguridad ha tenido en las últimas décadas. Partiendo desde la concepción de seguridad nacional, pasando por las de seguridad humana, y seguridad democrática hasta llegar a la seguridad género inclusiva. Conocer en que contextos y con cuales contenidos surgen las diferentes visiones de seguridad, y como han sido adoptadas y desarrolladas en Colombia es fundamental para entender el marco general en el cual se inscribe la presente investigación.

2.1.1 La seguridad nacional

La concepción de seguridad nacional surge en el contexto posterior a la segunda guerra mundial, en el marco de la denominada guerra fría imperante hasta finales de la década del ochenta. Logra su consolidación como categoría política de la mano de Estados Unidos, y con especial énfasis en aquellas zonas en las cuales ejercía su influencia (Leal, 2006, p. 25).

Como objetivo de la seguridad nacional se ubica la detección de las amenazas surgidas del exterior en contra del Estado, señalando al comunismo internacional como la principal amenaza a enfrentar, en el ámbito internacional liderada por la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas – URSS, y en el plano regional encarnada en Cuba.

En el caso particular de América del Sur, ésta concepción fue adoptada en mayor o menor medida por los diferentes países, con unas características específicas, expresadas en la llamada Doctrina de Seguridad Nacional. De un lado, se determinó que para salvaguardar la seguridad de la sociedad a partir de la seguridad del Estado, era necesaria la ingerencia y control militar del mismo, desarrollando estrategias de defensa fundamentalmente militares, y, de otro lado, se trasladó la amenaza del enemigo externo al enemigo interno, con lo que inicia la persecución

de los grupos guerrilleros surgidos a la luz de la experiencia cubana, y todos aquellos y aquellas que demostrarán simpatía con los mismos.

Si bien la Doctrina de Seguridad Nacional ubico como principal enemigo al comunismo internacional, con epicentro en la unión soviética y representación regional en Cuba, Entendía que era a Estados Unidos a quien le correspondía combatir a esos países. Los estados latinoamericanos deberían enfrentar al enemigo interno, materializado en supuestos agentes locales del comunismo (2006, p. 27).

La preeminencia otorgada a la institución militar dentro de esta doctrina, generó que los diferentes fenómenos y problemas sociales de las sociedades latinoamericanas se entendieran como expresiones insurgentes o subversivas, priorizando la respuesta militar y policial a través del uso de la fuerza. Las situaciones desarrolladas en este contexto, debido a las implicaciones negativas en los derechos humanos, el ejercicio de la oposición y las libertades políticas fueron profundamente cuestionadas en ese momento por sectores políticos de izquierda y sectores académicos de la región (Ortiz, 2009, p. 50).

La adopción e implementación en Colombia de la Doctrina de Seguridad Nacional, descansó principalmente en el desarrollo de dos políticas públicas. La primera, el Plan Laso² formulado en 1960, y cuya ejecución inicia en 1964; la segunda, el Estatuto de Seguridad³, implementado entre 1978 y 1982 por el gobierno del entonces presidente Julio Cesar Turbay. Particularmente, sobre el Estatuto de Seguridad, se ha denunciado desde diferentes sectores de la sociedad, que la ampliación de las competencias militares y policiales que llevó a cabo, tuvo como consecuencias violaciones a las garantías judiciales, a los derechos humanos, y abusos de autoridad (Jiménez, 2008, p. 9).

La concepción de Seguridad Nacional, tanto a nivel internacional como latinoamericano marca su declive con el debilitamiento y crisis de la Unión Soviética – URSS, el derrumbe de comunismo, y el posterior fin de la guerra fría (Leal, 2003,

² Laso: Latin America Strategic Operation. Este plan tuvo como propósito restarle apoyo de la población a la guerrilla, con una clara visión contrainsurgente, y la destrucción de los núcleos organizados del campesinado en las diferentes regiones del país (Caycedo, 2004, p. 224-226)

³ El 6 de septiembre de 1978 se declaró el Estatuto de Seguridad a través del Decreto 1923. *“El Estatuto de seguridad estaba conformado por 16 artículos que reforzaban la ley penal existente, aumentaban las penas en las acciones relacionadas con el orden público, daban atribuciones y facultades judiciales a los inspectores de Policía, Alcaldes y Comandantes de Policía y permitía el juzgamiento de civiles por parte de tribunales militares.”* (Jiménez, 2008, p. 9)

p. 81), puesto que el comunismo como enemigo y amenaza a enfrentar se consideró entonces derrotado.

2.1.2 La seguridad humana

La seguridad humana es tal vez la visión alternativa sobre seguridad más conocida y divulgada alrededor del mundo. Fue ampliamente promulgada por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD en su Informe de Desarrollo Humano de 1994, en el contexto inmediato a la terminación de la guerra fría. Tiene su fundamento en la crítica sobre las formas en que ha sido históricamente entendida la seguridad, señalando que la misma ha estado relacionada más con el estado-nación que con la gente. De manera general, para ese momento se buscaba girar o alterar el énfasis histórico de este concepto, cambiando para ello dos aspectos fundamentales: 1. Del acento exclusivo en la seguridad territorial a un acento mucho mayor en la seguridad de la población. 2. De la seguridad mediante los armamentos a la seguridad mediante el desarrollo humano sostenible (PNUD, 1994, p. 28).

Adicionalmente, se plantea que la seguridad humana constituye una preocupación universal, cuyas amenazas resultan comunes a todas las personas, en tanto se presentan en mayor o menor medida en todos los países. Dentro de las amenazas a las personas alrededor del mundo se identifican las relacionadas con temas económicos, alimentarios, de salud, ambientales, personales y políticos, que afectan el bienestar de las personas.

Los aspectos que resultan novedosos en relación a esta visión de seguridad, desde la perspectiva de esta investigación, son tres, la inclusión de amenazas a la seguridad y bienestar de las personas, que nunca se habían clasificado de esta manera por los Estados, la estrecha relación que se establece entre la protección de las personas, y un ejercicio de empoderamiento, y finalmente su propósito de lograr que las personas tengan libertad con respecto al miedo, y libertad con respecto a la necesidad, siendo éste último un componente central de la misma (1994, p. 27). Estos tres aspectos, reflejan una visión no sólo más amplia sino integral de la seguridad, en tanto propone una nueva forma de interpretar las amenazas y los

problemas de las personas, siendo a diferencia de la seguridad nacional una visión cuyo énfasis no está relacionado exclusivamente en la defensa militar, sino en la prevención integral de los problemas sociales y el bienestar de la población.

Aunque en el informe de Desarrollo Humano de 1994, no aparece de manera explícita la relación que esta nueva visión de seguridad guardaba con la visión clásica de seguridad del Estado, por el desarrollo de sus planteamientos y los fundamentos que identificaba, fue posible en ese momento pensar que la seguridad humana, sustituiría o recogería, para adaptar en sus planteamientos, las visiones clásicas de seguridad del Estado. No obstante, tras los atentados del 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Nueva York, el orden internacional en torno a la seguridad parece haberse inclinado de nuevo hacia las posturas clásicas sobre la misma, centradas en el Estado (Molina, 2009, p. 109, 114).

Por ello, puede no parecer coincidencia que para el año 2003, la Comisión sobre Seguridad Humana en su Informe final sea insistente en señalar y explicitar que la seguridad humana debe entenderse como complementaria de la seguridad del Estado. En el informe se plantea, que la seguridad entre los estados sigue siendo un aspecto fundamental de la seguridad de las personas más no suficiente, siendo ésta la razón por la cual la seguridad humana es complementaria (Commission on human security, 2003, p. 3).

Ahora bien, el concepto de seguridad humana mundialmente conocido, ha encontrado algunas dificultades o limitaciones para la acción, según plantean algunos documentos, dada la amplitud de esferas que cobija. Por ello en esta investigación, acorde a lo planteado por la UNESCO, se considera que la seguridad humana significa como mínimo estar libre de violencia y del miedo a las violencias:

Es necesario establecer un foco o un elemento que permita articular el concepto de seguridad humana en las distintas dimensiones y niveles en los que se expresa, (...) el elemento estructural y coyuntural que permite comprender de mejor manera este fenómeno y articularlo está referido a la violencia. En este sentido, cabe considerar tanto las condiciones en las cuales se expresa como los actores que la ejercen (Fuentes, 2005, p. 60).

Es importante para los fines de esta investigación el reconocimiento de las violencias expresadas en las esferas públicas y privadas en el marco del conflicto

armado del país: *“El mundo nunca tendrá seguridad contra la guerra si los hombres y las mujeres no tienen seguridad ni en sus hogares ni en sus empleos”* (PNUD, 1994, p. 27). Este último planteamiento, ubica la discusión sobre la eliminación de las violencias también en el contexto del hogar, reconociendo que este aspecto fundamental para poder garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres, es fundamental también para la seguridad de los Estados.

2.1.3 La seguridad democrática

La concepción de seguridad democrática se desarrolla temporalmente a la par que la seguridad humana, constituyéndose en una de sus expresiones o derivaciones (Sánchez, 2007, p. 145). Su objetivo en el plano interno de los países, en el marco del Estado de Derecho, busca defender y garantizar el ejercicio de los derechos humanos, y a nivel internacional, conciente de la interdependencia de los Estados en el orden mundial, busca el desarrollo y establecimiento de espacios de cooperación (2007, p. 143-144).

En América Latina, las primeras referencias y usos de este concepto se dieron en 1988 y 1995. En primer lugar, en la ciudad de Montevideo en Uruguay en 1988 como resultado de la segunda sesión plenaria de la Comisión Suramericana de Paz, surge un documento en donde se plantea la necesidad de trabajo mancomunado de los países de la región en aspectos relacionados con la seguridad, bajo la adopción del concepto de seguridad democrática regional. Los principios que se estipulan como fundamentales de esta seguridad son: la necesidad de respuestas políticas y no militares a los conflictos sociales, la sustitución de hipótesis de conflicto por hipótesis de cooperación entre países latinoamericanos, la seguridad compartida a nivel internacional, y la necesaria autonomía de América del Sur (Comisión Suramericana de Paz, 1988).

En segundo lugar, en 1995 en Centroamérica y como efecto del Acuerdo de Paz de Esquipulas II que buscaba establecer la paz duradera, luego de los conflictos político-militares tanto nacionales como regionales que se presentaron en esa parte del continente (Arévalo de León, 1999), se formula el Tratado Marco de Seguridad

Democrática Centroamericana, cuya concepción de seguridad está ligada a las nociones de la seguridad humana, en tanto:

La seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana. El respeto a la dignidad esencial del ser humano, el mejoramiento de su calidad de vida y el desarrollo pleno de sus potencialidades, constituyen requisitos para la seguridad en todos sus órdenes (Tratado marco de seguridad democrática, 1995, artículo 10).

En relación a las amenazas contra la seguridad de las personas y de los Estados, en el Tratado se considera que éstas no provienen exclusivamente de los grupos armados al margen de la ley sino de las condiciones generadas por la pobreza y la extrema pobreza (1995, artículo 15).

Por su parte, el concepto de seguridad democrática en Colombia fue utilizado inicialmente entre 1996 y 1999, en el marco de los “Talleres del Milenio”⁴ que reunieron a representantes de diversos sectores del país con el ánimo de construir estrategias alternativas frente a la crisis en la que se encontraba el mismo en la década del noventa, cuyo resultado se recoge en el documento “Repensar a Colombia: Hacia un nuevo contrato social” auspiciado por el PNUD, publicado en el año 2002 (Ortiz, 2009, p. 53).

Bajo el nombre de seguridad democrática para la paz, la propuesta que surge de los taller del milenio, parte de reconocer que,

La seguridad ya no es ni debe ser comprendida únicamente bajo el concepto tradicional de la seguridad y defensa nacional enmarcado en una óptica de carácter militar, sino que debe apuntar a una seguridad democrática bajo una concepción de cultura cívica en un entorno de tolerancia, solidaridad y de respeto a las diferencias, y en el marco de un democratización incluyente en los ámbitos económico, político, social y cultural (Garay, 2002, p. 257).

Siendo necesario además, que la seguridad democrática sea entendida como un bien público fundamental que no se base en la aplicación de la capacidad de coacción, intimidación o penalización por parte del Estado sobre el resto de la sociedad, *“sino que se fundamenta cada vez más en el perfeccionamiento de una cultura de convivencia ciudadana en términos de tolerancia, solidaridad, respeto a las diferencias, y en un ambiente crecientemente igualitario, en el que prevalezcan criterios, postulados y principios básicos de justicia distributiva”* (2002, p. 264).

⁴ Estos talleres estuvieron bajo la coordinación general de Luis Jorge Garay, y la coordinación temática de Gilberto Echeverri, Carlos Gaviria, Guillermo Hoyos, Nicanor Restrepo y Germán Rey (Garay, 2002).

La propuesta de seguridad surgida de este proceso, se inscribe en un proyecto de construcción colectiva hacia un nuevo contrato social, en donde la participación ciudadana tiene un papel fundamental en la priorización y tramitación de los intereses del conjunto de los ciudadanos, concibiendo integral e igualitariamente la seguridad ciudadana, la libertad de pensamiento y organización, los temas relacionados con la seguridad ambiental, la debida aplicación de la ley, entre otros.

2.1.4 La seguridad género inclusiva o sensible al género

En el contexto de los desarrollos y amplia aceptación que los planteamientos de la seguridad humana, dada la visión alternativa que propone, han tenido en diversos sectores y poblaciones, autoras feministas y/o que trabajan desde la perspectiva de género, han por su parte en la última década, identificado varias limitaciones en su alcance, particularmente, en cuanto a la seguridad de las mujeres se trata.

Por ello, a partir de reconocer las necesidades diferenciadas de seguridad que tienen hombres y mujeres, han desarrollado una visión de seguridad que incluye de manera explícita la perspectiva de género; este tipo de abordajes sobre la seguridad se han denominado seguridad género sensitiva, sensible al género, ó género inclusiva. Esta concepción de seguridad plantea que es necesario que se recuerde que las nociones y fundamentos claves que propone la seguridad humana como son democracia y derechos humanos, no deben dada su universalidad, olvidar que tienen efectos diferenciados en hombres y en mujeres (Hillyard, 2006, p. 4).

Reconociendo que la propuesta de seguridad humana ha significado por lo menos la apertura a nuevas discusiones sobre la seguridad, se considera que cuenta con algunos elementos a partir de los cuales es posible construir una visión de seguridad que incluya la perspectiva de seguridad de las mujeres. En primer lugar, se plantea como importante que los derechos humanos se relacionen directamente con la visión de la seguridad humana, considerando que la misma no debe separarse de la discusión de los derechos humanos, lo que tampoco implica que llegue a sustituirlos (Bunch, 2004, p. 3). En segundo lugar, el énfasis que la seguridad humana otorga a las personas por encima del Estado como único agente a proteger, permite que se pueda llegar a pensar en la seguridad y el

empoderamiento de las mujeres: *“es mucho más fácil incluir temas relacionados con el empoderamiento de las mujeres, si la discusión ya está ubicada por lo menos en las personas”* (Woroniuk, 1999, p. 23), lo anterior teniendo en cuenta que es muy difícil preguntarse en donde están las mujeres en los temas de seguridad y empoderamiento cuando ni siquiera la discusión ha girado en torno a las personas. En tercer lugar, la seguridad humana abarca aspectos fundamentales de la noción de bienestar, en la cual las personas y los grupos al interior de los Estados necesitan estar y sentirse protegidas contra daños físicos y mentales, deben poder vivir libres de temores y necesidades, así como desarrollar su vida dignamente (King, 1999, p. 13). Por último, y en cuarto lugar, se plantea que la seguridad humana ha permitido identificar la complejidad implícita que se presenta en los temas de seguridad, dada las variadas dimensiones que relaciona, enfatizando en la necesidad de construir y brindar respuestas múltiples y contextuales (1999, p. 25).

No obstante, como se mencionó previamente, que la seguridad humana amplíe la discusión sobre los sentidos mismos de la seguridad, no ha implicado que incluya aspectos vitales para la seguridad de las mujeres, en tanto, las discusiones de las Naciones Unidas así como de otros organismos internacionales sobre la seguridad humana, no han reflejado que se tenga claro que los intereses en materia de seguridad de las mujeres son en gran medida diferentes de los de los hombres (Woroniuk, 1999, p. 19).

Que las mujeres tengan vivencias y experiencias de seguridad diferentes a las de los hombres, está relacionado, con las jerarquías de género y desigualdades de poder existentes en las sociedades. Dichas jerarquías han implicado para las mujeres que se agrave su situación de inseguridad, y que se les ubique en una posición de inferioridad, cuyas consecuencias se expresan entre otras, en un desarrollo limitado de su capacidad de articulación, acción y reacción sobre aspectos de su seguridad, en comparación con los hombres (Mackay, 2004, p. 153), sin que eso signifique que no la tengan.

Los aspectos fundamentales para la seguridad de las mujeres, y por ende para garantizar su bienestar, que han sido dejados por fuera en los planteamientos y desarrollos de la seguridad humana, y que han sido evidenciados por investigaciones desarrolladas por diversas autoras, son: las violencias contra las mujeres sus causas y consecuencias, las inequidades de género sobre el control de los recursos, las inequidades de género en relación al poder y la toma de decisiones, los derechos de las mujeres, la comprensión de las mujeres (y los hombres) como actores no sólo como víctimas, (1999, p. 25-28) la justicia de género y el acceso a la justicia de las mujeres (administración de justicia) (Mackay, 2004, p. 157).

No obstante la importancia y pertinencia de todos los temas planteados por la seguridad género inclusiva, las múltiples dimensiones que abarca implica el relacionamiento de temas que no resultan necesarios para el desarrollo de la investigación aquí planteada, por ello serán desarrollados aquellos que tienen como eje común o están directamente relacionados con el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias:

- *Violencias contra las mujeres*: reconociendo que las violencias que se ejercen contra las mujeres constituyen una expresión de las prácticas de dominación masculina presentes en la sociedad, como parte de los “regímenes de género” que determinan “reglas de juego formales e informales” que regulan las diferencias de género y acorde a las mismas distribuyen el poder tanto en la esfera pública como en la privada (Wills, 2009), este tipo de violencias deben ser entendidas como:

Actos violentos que se dirigen sobre la mujer por el hecho de serlo, y por ser consideradas por sus agresores como carentes de derechos. Es un problema de carácter multidimensional y estructural que engloba las distintas violencias que afectan a las mujeres, por su condición de género, tanto en el ámbito público como en el privado. Sus principales manifestaciones son la violencia doméstica o intrafamiliar, la violencia sexual y la trata de personas. Además, en Colombia las violencias contra las mujeres y las formas que adaptan las violencias de género se exacerbaban a causa del conflicto armado, expresándose en prácticas violatorias a los derechos humanos, y al derecho internacional humanitario (Meertens, 2006, p. 25).

Teniendo en cuenta lo anterior, desde la seguridad género inclusiva se considera que es necesario que se reconozcan las múltiples formas de violencia contra las mujeres como fuentes directas y determinantes de la inseguridad humana de ellas

alrededor del mundo (Bunch, 2004, p. 4). De otro lado, adicional a las implicaciones que las violencias tienen en la vida de las mujeres, se considera que deben ser tenidas en cuenta por la seguridad humana en tanto sus características, permanencia y recurrencia permiten que se mantengan otros tipos de inseguridad y dominación en el mundo:

Si nosotras miramos cómo la violencia contra las mujeres es normalizada al interior de la familia, nosotras podemos empezar a entender que ésta es un componente clave en la creación de una cultura que acepta la violencia de la guerra, del militarismo y otras formas de dominación y conflicto que ya son parte de la discusión de los reportes sobre seguridad humana (2004, p. 5).

Dentro de las violencias que afectan sistemáticamente a las mujeres en el mundo, y que se trabajan en la presente investigación se encuentran la violencia sexual, la violencia perpetrada contra las mujeres en la esfera del hogar, comúnmente denominada violencia intrafamiliar o domestica, y el feminicidio, siendo necesario profundizar conceptualmente sobre cada una de ellas.

Sobre la violencia sexual, la Organización Panamericana de la Salud – OPS, en el informe mundial sobre la violencia y la salud del año 2003, manifestó que:

Abarca el sexo bajo coacción de cualquier tipo incluyendo el uso de fuerza física, las tentativas de obtener sexo bajo coacción, la agresión mediante órganos sexuales, el acoso sexual incluyendo la humillación sexual, el matrimonio o cohabitación forzados incluyendo el matrimonio de menores, la prostitución forzada y comercialización de mujeres, el aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción o a adoptar medidas de protección contra enfermedades, y los actos de violencia que afecten a la integridad sexual de las mujeres tales como la mutilación genital femenina y las inspecciones para comprobar la virginidad (OPS, 2003).

Resulta pertinente, en relación a los planteamientos de la OPS, resaltar que las múltiples formas en las que la violencia sexual se presenta, no necesariamente se corresponden con los tipos que se encuentran penalizados dentro del sistema judicial, encontrándose que algunas formas que adopta la violencia sexual aun son desconocidas u omitidas por el código penal colombiano⁵. No obstante, son tenidas en cuenta dentro de esta investigación.

De otro lado, en cuanto a la violencia que se ejerce contra las mujeres en la esfera privada, denominada comúnmente violencia domestica, UNICEF plantea que

⁵ Tal es el caso del aborto forzado, la denegación del derecho a hacer uso de la anticoncepción, y la anticoncepción o esterilización forzada.

comprende la violencia que es perpetrada por personas que hacen parte del grupo familiar o con quienes las mujeres tienen una relación íntima:

En este ámbito la violencia por lo general es cometida por los hombres que tienen (o han tenido) con las víctimas relaciones de confianza, intimidad y poder: maridos, novios, padres, suegros, padrastros, hermanos, tíos, hijos u otros parientes (UNICEF, 2000, p.3).

Este tipo de violencia suele manifestarse a través de maltrato físico, abuso sexual, violencia psicológica y violencia económica. Al igual que la violencia sexual, la mayoría de las víctimas de violencia doméstica son las mujeres y las niñas, con lo que se plantea que la familia y el hogar, llegan a representar en innumerables casos alrededor del mundo *“un sitio donde la vida misma corre peligro y donde se engendran algunas de las formas de violencia más terribles contra las mujeres y las niñas”* (UNICEF, 2000, p.3).

Por último, en cuanto al feminicidio⁶, autoras como Diana Russell plantean que se trata de *“un crimen de odio mortal”* que se expresa en el *“asesinato de mujeres a manos de hombres, debido a que son mujeres”* (Russell, 2006, p. 58). Este tipo de violencia está basado en la misoginia, en donde las discriminaciones relacionadas con el género juegan un papel determinante. Se considera como una forma extrema de violencia contra las mujeres, y aunque aún en Colombia no es utilizado dentro del Código penal, para el año 2009 el Instituto Nacional de Medicina Legal hizo un primer acercamiento al mismo a través de su informe *“Forensis datos para la vida”*.⁷

Finalmente, es importante mencionar que todos estos tipos de violencia que se ejercen contra las mujeres, en contextos de guerra y conflicto armado como el colombiano, hacen parte de los repertorios de violencia que los grupos armados llevan a cabo rutinariamente mientras hacen reclamos a otros actores políticos o sociales (Wood, 2010), con lo que se plantea que no constituyen hechos aislados dentro de la dinámica de los mismos. Adicionalmente, es necesario reconocer que los mencionados tipos de violencias, les impiden a las mujeres la vivencia de una vida libre de temores, en tanto, el miedo a ser víctimas de cualquier forma de violencia, es un miedo colectivo instalado en el cuerpo y la mente de millones de

⁶ Término utilizado por primera vez en 1974 por Diana Russel en el marco del Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres.

⁷ Ver: Instituto Nacional de Medicina Legal – INML *“Forensis datos para la vida 2009”* 2010.

mujeres en el mundo, lo que les implica, particularmente en contextos de conflicto armado, vivir en zozobra constante, afectando notablemente su bienestar.

- *Derechos de las mujeres:* A nivel mundial ha sido reconocida la importancia y la necesidad de trabajar por la protección y respeto de los derechos humanos, sin embargo, se requiere que se haga explícito que cuando se habla de derechos humanos, se hace referencia también a los derechos humanos de las mujeres (Woroniuk, 1999, p. 27). Reconocer que los derechos de las mujeres son también derechos humanos es un aspecto que fue también recogido en la declaración y plataforma de acción de Beijing, en el marco de la IV conferencia mundial sobre la mujer.
- *Justicia de género y acceso a la justicia de las mujeres:* la justicia de género se refiere a procesos legales que son equitativos, que no son centrados ni desde ni para los hombres, y en los cuales puede identificarse las injusticias específicas de género que las mujeres viven (Mackay, 2004, p. 157). De otro lado, una de las definiciones de justicia de género, que parece ampliamente adoptada es la de Anne Marie Goetz, quien acorde a lo publicado por UNIFEM, plantea que la justicia de género busca erradicar las desigualdades entre hombres y mujeres que se presentan en los espacios de la familia, la comunidad, el mercado y el Estado. Para lograr este propósito es necesario que las instituciones — tanto las que administran justicia como las encargadas de diseñar las políticas públicas — informen y sean observadas sobre la atención y servicios que prestan a la injusticia y a la discriminación que continua excluyendo a las mujeres (UNIFEM, 2010, p. 3).

En ambas definiciones sobre justicia de género es posible encontrar mención aspectos como procesos legales equitativos y la administración de justicia, temas propios de la garantía del derecho de acceso a la justicia. Por administración de justicia, y acorde a los desarrollos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se hace relación al poder judicial, con todas las instancias que lo componen, a la policía y a los institutos de ciencias forenses (CIDH, 2007, p. 3). En cuanto al tema de acceso a la justicia de las mujeres, es necesario identificar a qué

hacemos referencia con este concepto, así como, los principales obstáculos que enfrentan las mujeres víctimas de las diversas violencias, a la hora de acceder a la justicia. La Corporación Humanas – Colombia, define el acceso a la justicia como:

La posibilidad de toda persona (independientemente de su condición económica, de género, física, social, étnica, de su opinión religiosa, política o filosófica o de cualquier otra índole) de contar con las instancias necesarias, competentes, independientes e imparciales para dar a conocer los hechos bajo los cuales sus derechos se encuentran en peligro de ser vulnerados o lo han sido; una participación informada y asesorada en todo el proceso; un régimen probatorio que no traslade la carga de la prueba a la víctima y carezca de prejuicios por parte de los operadores y las operadoras de justicia; una respuesta sobre su caso en un plazo razonable; una reparación efectiva por todos los daños físicos, psicológicos y sexuales sufridos así como los materiales y la garantía de ejecución y seguimiento de la decisión pronunciada, además de contar con la posibilidad de que en caso de estar en desacuerdo con la respuesta judicial obtenida, el proceso y la decisión sean revisadas por una instancia superior (Corporación Humanas, 2009, p. 12)

Diversos estudios han permitido evidenciar que el acceso a la justicia lejos de ser una realidad para las mujeres en el mundo, ha resultado ser una fuente más de discriminación. Al respecto, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha identificado algunos obstáculos que dificultan e impiden el acceso de las mujeres a la justicia en el continente americano. La Comisión señaló en el 2007, que los obstáculos en el acceso a la justicia de las mujeres, y por ende la deficiencia en la respuesta judicial a las mismas, pueden verse a través de dos grandes grupos, compuesto cada uno de ellos por múltiples aspectos⁸:

a.) Administración de la justicia: ineficacia e impunidad ante casos de violencia contra las mujeres: Vacíos e irregularidades en la investigación de los casos de violencia contra las mujeres, deficiencias en el juzgamiento y sanción de los casos de violencia contra las mujeres, falta de efectividad de los mecanismos preventivos de protección frente a la violencia contra las mujeres, barreras que enfrentan las víctimas al procurar acceder a instancias judiciales de protección, problemas estructurales identificados dentro de los sistemas de justicia que afectan el procesamiento de casos de violencia contra las mujeres, acceso a la justicia de las mujeres indígenas y afrodescendientes: discriminación y racismo. b.) Legislación: deficiencias en su formulación, interpretación y aplicación: Vacíos y deficiencias de la legislación, deficiencias

⁸ Para profundizar en cada uno de estos aspectos ver: COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS – OEA. “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas”. Op. Cit., p. 52 – 95.

en la aplicación y en la interpretación de las leyes y la implementación de los programas de gobierno.

Finalmente, puede manifestarse que la seguridad género inclusiva, es una concepción de seguridad que resulta fundamental para entender la situación de las mujeres en el mundo, y sus planteamientos, que pueden ser entendidos como complementarios de la seguridad humana, pueden aportar en la mejora de la misma, y en la garantía de sus derechos humanos en tanto mujeres.

2.2 La política de defensa y seguridad democrática colombiana⁹

En primera instancia se presentan los fundamentos y objetivos de la política de seguridad democrática, en aras de comprender la forma en que el gobierno nacional del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez entendió y manejo el tema de seguridad en el país durante dos períodos presidenciales. Posteriormente la misma será revisada comparativamente a la luz de los postulados de la seguridad democrática surgidos en el seno de la seguridad humana, y desarrollados años atrás por los gobiernos latinoamericanos.

La política de seguridad democrática ejecutada en Colombia entre los años 2002 – 2010, fue planteada como una política en busca de la recuperación de las libertades públicas cooptadas por la acción terrorista de los grupos armados por fuera de la ley y la derrota de los violentos por parte del Estado (DNP, 2007, p.19), cuyo principal objetivo fue el de

“reforzar y garantizar el Estado de Derecho en todo el territorio, mediante el fortalecimiento de la autoridad democrática: del libre ejercicio de la autoridad de las instituciones, del imperio de la ley y de la participación activa de los ciudadanos en los asuntos de interés común” (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p.12).

Las amenazas que constituyen un riesgo inmediato contra la nación y la población, identificadas como principales por el mencionado gobierno, y en las que se enfocó

⁹ Para identificar los fundamentos teóricos y políticos, así como los objetivos y estrategias que planteó en torno a esta política el gobierno colombiano, se hizo necesario revisar los cuatro documentos en donde se formula la política a lo largo de sus 8 años de ejecución: Plan Nacional de Desarrollo 2002 – 2006 “Hacia un Estado Comunitario” aprobado por la ley 812 de 2003, el texto de la política de defensa y seguridad democrática presentado en el año 2003, Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “Estado Comunitario desarrollo para Todos” aprobado por la ley 1151 de 2007, y el texto política de consolidación de la seguridad democrática del año 2007.

la política de seguridad democrática son: el terrorismo, el negocio de las drogas ilícitas, las finanzas ilícitas, el tráfico de armas, municiones y explosivos, el secuestro y la extorsión, el homicidio (2003, p. 24). Es indispensable señalar, que las amenazas identificadas por el gobierno nacional, están relacionadas en su totalidad con actividades directas o generadas por los grupos armados al margen de la ley y redes de narcotráfico, por lo que resulta consecuente que la política haya sido planteada en relación directa con la destrucción del “terrorismo” encarnado en el país, por los grupos armados ilegales. Esta visión de seguridad, tal y como lo han denunciado diversas organizaciones de mujeres del país, se refiere únicamente a la erradicación de los grupos armados y la defensa del Estado, primando así la acción y la lógica militar y policial por encima de la civil (Mesa mujer y conflicto armado, 2008, p. 122).

De otro lado, cinco son los objetivos estratégicos que la política se planteó: 1. Consolidación del control estatal del territorio; 2. Protección de la población; 3. Eliminación del comercio de drogas ilícitas en Colombia; 4. Mantenimiento de una capacidad disuasiva; 5. Eficiencia, transparencia y rendición de cuentas (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 32-33). Dado el interés específico de esta investigación, es necesario profundizar en el componente de control estatal del territorio. Al respecto, el gobierno nacional planteó que la seguridad democrática requiere del control territorial por parte del estado a través de la fuerza pública para poder desarrollar las acciones y metas que se ha propuesto, ubicando como objetivos específicos para la acción: 1. Recuperación gradual de la presencia de la fuerza pública en todos los municipios, 2. Incremento de la judicialización de delitos de alto impacto social, 3. Extensión y fortalecimiento de la administración de justicia y de las instituciones del Estado en las zonas en las cuales se ha fortalecido el control estatal, 4. Disminución de las denuncias por violación de los derechos humanos (Ministerio de Defensa Nacional, 2003, p. 32).

Adicionalmente, durante el periodo 2006–2010, específicamente, y al considerarse que el control del territorio en términos de presencia de la fuerza pública (control

militar y policial) ya fue logrado (Ministerio de Defensa Nacional, 2007, p. 31), se plantea entonces la necesidad de consolidar el recién logrado control territorial:

“se entenderá la consolidación del control territorial como el escenario en el que la seguridad provista por la Fuerza Pública garantiza que el Estado pueda hacer prevalecer el orden jurídico y permite que todas las instituciones funcionen de manera libre y permanente, de tal forma que los ciudadanos puedan ejercer plenamente sus derechos” (2007, p. 32).

Ahora bien, al realizar una revisión comparativa de los fundamentos y principios de la política de seguridad democrática colombiana, con los planteamientos de la concepción de seguridad democrática surgida a finales de los años ochenta e inicio de los noventa en la región, es posible afirmar que existe correspondencia en el objetivo básico de garantizar el Estado de derecho, no obstante, se plantean en una y otra caminos diferentes para cumplirlo, con lo que la política colombiana se aleja de las concepciones sobre seguridad democrática latinoamericanas.

La diferencia entre una y otra inician con los fundamentos mismos en los que se amparan. De un lado la seguridad democrática de Colombia, es entendida en términos del control estatal del territorio a través de la acción de la fuerza pública militar y policial, mientras las concepciones tanto centroamericanas como de la Comisión sudamericana de paz, la entienden a partir de la comprensión de las dimensiones humanas de la seguridad, y la civilidad. Esta diferencia resulta fundamental para entender, la divergencia presente en otros aspectos.

En primer lugar, contrario a los planteamientos Centroamericanos, y más aun a los elaborados en Colombia en los “talleres del milenio” previamente mencionados, la política de seguridad democrática ubica las amenazas contra la seguridad, en relación directa con la acción de los grupos armados ilegales, desconociendo que existen otras fuentes de inseguridad para las personas que se desprenden de situaciones de inequidad y pobreza, con lo que la idea de que la seguridad democrática es inseparable de la dimensión humana, se rompe en la política colombiana.

En segundo lugar, en relación al papel otorgado a la fuerza pública, militar y policial, resulta evidente el distanciamiento de las posiciones de la política Colombiana con las tres fuentes desde las cuales se ha desarrollado en el continente la concepción

de la seguridad democrática, en tanto, se observa el énfasis de la primera en el poder y control militar y en las segundas en el poder civil. De un lado, en Colombia la actuación de los poderes del Estado y la sociedad civil dependen de que las fuerzas militares controlen efectivamente el territorio nacional subordinando su actuación a través de los logros que estas fuerzas obtengan en la disputa territorial. En contraposición, en las demás concepciones se plantea como imperante el principio de la subordinación de las fuerzas armadas a las autoridades civiles, limitando el papel de las mismas a sus competencias constitucionales.

En tercer lugar, y en relación también a la fuerza pública, la estrategia principal planteada por la política de seguridad democrática para lograr el control estatal del territorio y garantizar la seguridad de los y las colombianas, es la del fortalecimiento de la misma, a través del incremento en el número de uniformados tanto de las fuerzas militares como de la Policía Nacional. El énfasis de esta estrategia, se ubica en oposición completa a la visión de una cultura de convivencia y civilista de la seguridad democrática propuesta en Colombia en años anteriores.

Respecto a las diferencias, tanto de fundamento como de estrategias que es posible encontrar entre los desarrollos de seguridad democrática previos a la política de seguridad democrática, resulta pertinente decir que los fundamentos de ésta última fueron adaptados a tal punto a la realidad nacional observada por el anterior gobierno, que terminaron en contradicción con los planteamientos en los que se ha fundado la misma en otras regiones del continente. Colombia ha otorgado máxima prioridad al tema de la seguridad, y luego de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos, el gobierno colombiano se acercó a la postura de seguridad manejada por el (ex) presidente norteamericano, interpretando y desarrollando a su manera el contenido de la seguridad democrática (Sánchez, 2004, p. 296).

Adicionalmente, es necesario recordar que la concepción de seguridad democrática, surge a la luz de la seguridad humana como alternativa a las visiones tradicionales de seguridad enmarcadas en la seguridad nacional, sin embargo, el caso de la política de seguridad democrática colombiana, que se centra en la lucha y

destrucción del enemigo interior (grupos armados ilegales), que comprende el ejercicio de una autoridad efectiva que sigue las reglas, contiene y disuade a los violentos, que recupera libertades a través de la lucha y derrota de los terroristas, requiriendo para ello del control total del territorio y el incremento del pie de fuerza militar y policial, se acerca más a la doctrina de seguridad nacional que a una de seguridad democrática, lo que resulta un “*retroceso en relación con la manera como el concepto había venido evolucionando desde comienzos de los años 90*” (Ortiz, 2009, p. 58).

2.3 Las políticas nacionales de seguridad y la visión género inclusiva de las mismas.

Las políticas de seguridad de nivel nacional son aquellas en las cuales los diferentes gobiernos determinan su percepción sobre las amenazas a las que están expuestos tanto el Estado como la población, así como los caminos u estrategias con las cuales prevenir o responder a dichas amenazas, por ello éstas políticas establecen el plan de acción que guía parte de las decisiones de la rama ejecutiva. El proceso de desarrollo de las políticas públicas de seguridad del nivel nacional, implica fijar un modo de aproximación a los temas de seguridad, priorizar las posibles amenazas y o riesgos tanto a nivel exterior como interior, y tomar decisiones fundamentales en el sector de seguridad y las instituciones que lo componen (Barnes, 2008, p. 1).

Dada la importancia que tienen dentro de los Estados las políticas de seguridad, se considera importante que la visión de seguridad género inclusiva sea tomada en cuenta, en tanto permite a los gobiernos reconocer y entender que la población no es un grupo homogéneo, sino que está compuesta por un margen amplio de grupos, de necesidades e intereses, etc. Éste reconocimiento de la diversidad presente en la población resulta fundamental en tanto las políticas nacionales de seguridad deben proteger de manera adecuada a todos los grupos, sectores, etc, que hacen parte de la población; para el caso particular de interés de esta investigación, a las mujeres (2008, p. 4).

En relación a las mujeres, el reconocimiento por parte de los Estados de sus necesidades específicas de seguridad, dentro de los procesos de priorización de amenazas o fuentes de inseguridad a confrontar en las políticas públicas, implica entender que las violencias de género que se ejercen en su contra, no sólo tienen lugar en el espacio público, lo que necesariamente requiere un cambio de énfasis del acento exclusivo que las políticas públicas de seguridad han dado a este, ignorando que el espacio privado o doméstico es también un escenario de inseguridad,

A pesar de las múltiples investigaciones y estadísticas regionales y locales sobre la gravedad de la violencia de género en el espacio doméstico, y los daños y riesgos que sufren las mujeres en la ciudad en el marco del agravamiento de la violencia social fuertemente marcada por la violencia sexual contra ellas, esta perspectiva reafirma la idea de que es en el espacio público donde está la violencia y la inseguridad, y que el hogar es un lugar seguro exento de violencia (De la Cruz, 2008, p. 209).

Entre las consecuencias que tiene una visión que considera que las violencias hacia las mujeres en el espacio privado no deben hacer parte de las agendas o temas de seguridad, se encuentra el que dicho fenómeno quede ajeno al debate y responsabilidad política de los estados. Por ello, una política pública de seguridad que tenga en cuenta la perspectiva de seguridad género inclusiva debe reconocer todos los espacios particulares en donde las violencias contra las mujeres tienen lugar, con el fin no sólo de dar visibilidad a este tipo de vulneración de los derechos de las mujeres y procurar su erradicación, sino de instalarlas en la agenda de los problemas que afectan el bienestar del conjunto de la sociedad (2008, p. 218).

De otro lado, la integración de la perspectiva de seguridad género inclusiva, brinda a las políticas públicas de seguridad un marco de interpretación integral en relación a las violencias, en tanto abre la posibilidad de profundizar en la naturaleza interrelacional de los diferentes tipos de violencia presentes en la sociedad y las violencias que se ejercen contra las mujeres. De un lado, por que tal y como se mencionó con anterioridad, la naturalización de las violencias contra las mujeres en el espacio primario de la familia, facilita la normalización y consecuente reproducción de las violencias en escenarios más amplios de la sociedad (Bunch, 2004). Y de otro lado, porque las violencias que ocurren al interior del hogar también pueden leerse como la base generadora de otros tipos de violencias. Al respecto,

investigaciones sobre violencia urbana han establecido la relación entre el ingreso de jóvenes a las pandillas con alto grado de violencia de género en sus hogares (Moser, 2009, p. 83).

Particularmente, en contextos de conflicto armado como el colombiano, el reconocimiento de las violencias contra las mujeres como perpetuadoras de otros tipos de violencias presentes en la sociedad resulta de vital importancia, en tanto no sólo permite comprender como un tema de seguridad pública las violencias que se ejercen contra ellas, sino porque implicaría un cambio de énfasis en las estrategias que dichas políticas utilizan para la erradicación de las violencias que tienen lugar con ocasión del conflicto.

Adicionalmente, la inclusión de la perspectiva de género en las políticas públicas de seguridad, a través de la adopción de los planteamiento de la seguridad género inclusiva, resulta fundamental en concordancia al marco normativo internacional de los derechos humanos de las mujeres¹⁰, puesto que en instrumentos internacionales como la Plataforma de Acción de Beijing se hace un llamado a los Estados para la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas nacionales, en las Resoluciones 1325 de 2000, 1820 de 2008, 1888 de 2009 y 1889 de 2009 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se enfatiza en las vulneraciones particulares de las mujeres en los contextos de guerra y conflicto armado y la necesidad de que sean tomadas en cuenta en la resolución de los mismos, y en la CEDAW y Convención Belem Do Para, en tanto se plantea como responsabilidad del Estado la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias .

¹⁰ Para profundizar al respecto ver ANEXO 1.

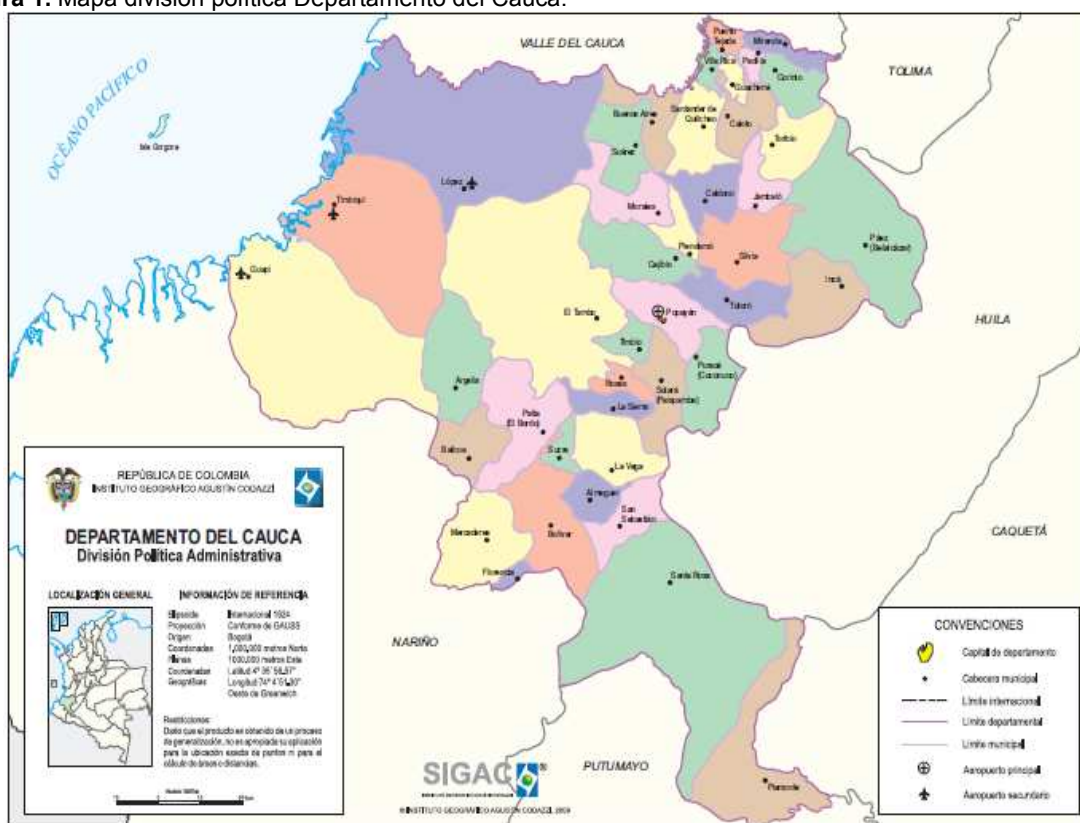
3. CONTEXTUALIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

3.1 Características demográficas y geográficas físicas

El departamento del Cauca se encuentra ubicado en el sur-occidente colombiano, con una extensión de 29.308 km². Está dividido político – administrativamente en 42 municipios. Al norte limita con el Valle del Cauca, al oriente con los departamentos de Tolima, Huila, y Caquetá, al sur con Putumayo y Nariño y al occidente con el Océano Pacífico.

Acorde a los datos del DANE - proyección 2010 (DANE, Boletín censo 2005) el departamento cuenta con una población de 1.318.983 personas, de las cuales 662.619 son mujeres, representando el 50,2%, mientras el 49.8%, es decir, 656.854 son hombres. Del total de la población se estima que 515.328 personas viven en las cabeceras municipales, y 803.655 en las áreas rurales. Lo que indica que es un departamento con población predominantemente rural.

Figura 1. Mapa división política Departamento del Cauca.



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi - IGAC. 2009. En: www.igac.gov.co

En cuanto a los grupos étnicos que habitan el departamento, acorde también a los datos del DANE, se estima que el 21.5% de la población total es indígena, correspondiente a 283.582 personas, siendo el sexto departamento con mayor número de habitantes indígenas del país. Así mismo, el 22,2% de la población caucana se auto-reconoce como negro-a, mulato-a, afrocolombiano-a ó afrodescendiente, lo que corresponde a 292.815 personas, siendo el quinto departamento con mayor presencia de ésta población.

Según información del Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC, son ocho (8) los pueblos indígenas que habitan en el departamento: Nasa – Paéz, Guambiano, Yanacona, Coconuco, Epirara – siapirara (Embera), Totoroe, Inga y Pubenense. Se encuentran organizados en 115 Cabildos Indígenas, 11 Asociaciones de Cabildos y, ubicados en 84 Resguardos legalmente constituidos (www.cric-colombia.org). Por su parte, la población Afrodescendiente en el departamento, ha logrado desde 1993 la titulación de 17 Territorios Colectivos, correspondientes a 574.614.950 hectáreas (DANE, La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos, p. 33)

De otro lado, en relación al aspecto físico, el departamento del Cauca cuenta con una gran diversidad geográfica, puesto que en su territorio se presentan muy variados ecosistemas, definidos entre otras razones, a que posee alturas que van desde los 0 hasta los 5.000 msnm, lo que imprime características especiales al territorio. Las cordilleras Central y Occidental se imponen en sentido sur-norte a lo largo del departamento, dando origen a tres grandes regiones geográficas: Pacífica, Andina y Amazónica.

Región del pacífico: se encuentra ubicada al occidente del departamento, entre el Océano Pacífico y la Cordillera Occidental. Representa el 28% del área total del departamento. Cuenta con importantes yacimientos de oro, lo que ha generado explotación minera, y debido a las características de su vegetación se ha extendido en la zona la explotación forestal (maderera) (IGAC, 1993, p. 12, 86).

Región Andina: está compuesta por las cordilleras Central y Occidental, el altiplano de Popayán y el Valle del Patía. En esta región se ubica el Gran Macizo Colombiano

de donde se desprende la Cordillera Oriental y nacen tres ríos principales del país: El Caquetá, El Cauca, y El Magdalena (1993, p. 13). En efecto, esta zona es la más importante en términos de producción de agua dulce en el país, y la segunda a nivel Latinoamérica. Posee importantes yacimientos minerales, entre los que se encuentra el carbón. Al igual que en Pacífico, se ha ido extendiendo la explotación forestal (maderera). Representa el 57,4 del área total del departamento.

Región Amazonía: se encuentra ubicada en la denominada Bota Caucana, cubierta en su mayoría por selva húmeda. Abarca el 14.5% del área total del departamento (1993, p. 17), posee yacimientos petroleros y otros minerales.

Las características geográficas hacen que este departamento tenga regiones que difieren de manera significativa una de otra, encontrándose gran variedad de climas, suelos y vegetación, lo que ha generado que se desarrollen actividades diversas en relación al uso del suelo. Sin embargo, esa misma riqueza y variedad geográfica y mineral ha implicado que el departamento a través de sus regiones se convierta en un sitio estratégico a nivel económico y de reservas naturales. *“La región del pacífico se constituye en una región estratégica, desde el punto de vista geopolítico y de reservas naturales, para el desarrollo del futuro del país y en área de importancia a nivel de biodiversidad global”* (Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, 2006, p.9). Adicionalmente, la región Andina, en particular el Macizo Colombiano, debido a sus condiciones hídricas, se ha convertido en un lugar estratégico en términos económicos y energéticos.

3.2 El Cauca y el conflicto por la tierra

Históricamente los conflictos sociales presentes en el departamento del Cauca, han estado ligados en mayor o menor medida con el acceso, defensa y uso de la tierra, factores a través de los cuales, otros fenómenos y conflictos se han desarrollado.

La no realización de una justa y eficiente reforma agraria o redistribución de la tierra ha implicado en el departamento un alto porcentaje de concentración de la misma, heredado del modelo latifundista imperante en el país durante varias décadas, lo que ha afectado negativamente el desarrollo y bienestar de comunidades

campesinas, indígenas y afrocolombianas. Acorde a un estudio sobre propiedad de la tierra en el departamento del Cauca adelantado por el CRIC, y expuesto por la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca en su informe bianual 2005-2006, se plantea que¹¹:

- 40% de los propietarios no tienen más del 2% de la superficie, cerca de 660.776 Has.
- 0.5% de los propietarios tienen el 25% de la superficie, unas 759.700 Has.
- 73% de los propietarios tienen el 12% de la superficie.
- 84% de los propietarios tienen menos del 22% de la superficie, 668.536 Has.
- 49% de la superficie, se encuentra en terrenos mayores de 50 has. Esta superficie es de propiedad del 3% de los propietarios.
- 25% de la superficie, se encuentra en propiedades mayores de 200 Has.¹²

Adicionalmente, en el documento se menciona que las zonas con mejores suelos para la producción agropecuaria, se encuentran siendo utilizadas para otras actividades industriales que no traen beneficios mayores a las comunidades, como el caso del norte del Cauca en donde los mejores suelos se encuentran en la parte plana en manos de terratenientes del Departamento del Valle del Cauca, y son destinadas a monocultivos de caña de azúcar y ganadería extensiva principalmente.

La inequidad en el acceso a la tierra, ha sido un factor constante de luchas y enfrentamientos en el Cauca entre los grandes hacendados y terratenientes, el Estado y las comunidades, y ha venido estando acompañado por la presencia, e influencia de los diferentes actores armados, quienes se han disputado por años el control territorial de las diferentes zonas del departamento.

Como consecuencia directa de la dificultad de las y los pobladores del departamento para acceder a la tierra y desarrollar proyectos productivos agropecuarios y los tradicionales cultivos de pan coger, un porcentaje de la tierra ha sido destinado a cultivos ilícitos, que se han expandido y son controlados bajo la

¹¹ CRIC. Documento ponencia de Tierras – Sobre la defensa del territorio. Citado en: Red por la vida y los Derechos Humanos del Cauca. “Informe bianual de la situación de Derechos Humanos en el Cauca años 2005 y 2006”. p. 42.

¹² En el estudio en mención, el total de la superficie corresponde a la de los predios que aparecen en catastro menos el área de los resguardos, ya que estos no aparecen con su distribución por familias.

sombra de grupos de narcotráfico y grupos armados tanto guerrilleros como paramilitares.

La presencia de cultivos de coca y amapola, ha significado en el contexto de la lucha antidrogas y contra el narcotráfico de los gobiernos colombiano y estadounidense (Plan Colombia), la implementación de diversas estrategias de erradicación, que han generado un daño mayor a la población. Son continuas las denuncias públicas que se hacen a causa de las consecuencias negativas de las fumigaciones indiscriminadas en zonas del Pacífico (Coordinación regional del pacífico colombiano, 2010, p. 20-25), del centro y del sur del departamento. Tal y como lo señalan diversos informes, las fumigaciones no sólo afectan y destruyen los cultivos de uso ilícito, sino todos los demás cultivos productivos y de pan coger, e incluso los que se han desarrollado en el marco de los programas gubernamentales de sustitución de cultivos. Adicionalmente, se denuncia la contaminación de las fuentes de agua, y el daño causado a la salud y bienestar de todos los y las habitantes¹³.

No obstante, pese a las continuas fumigaciones realizadas en el departamento por parte del gobierno nacional, en el año 2009 la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca señaló que *“El narcotráfico no se está acabando sino que se está reubicando de un territorio a otro, y al tiempo que se trasladan los cultivos, se trasladan también los actores armados y el conflicto, como está sucediendo en las zonas altas de la Cordillera Occidental y la Costa Pacífica Caucana”* (Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, 2009, p. 19). Señalamientos que permiten dudar de la eficacia de la erradicación a través de las fumigaciones aéreas.

Adicionalmente, otra dificultad relacionada con el acceso y uso de la tierra que ha generado diversos conflictos e involucramiento de actores armados, tiene que ver con la llegada de empresas nacionales y multinacionales que a través de diferentes permisos y concesiones otorgadas por los gobiernos nacional y departamental se encuentran desarrollando megaproyectos, privatizando y aprovechando los vastos

¹³ En los informes “Des-cubriendo Territorios” elaborados por Territorios por vida digna y ASOINCA años 2008 y 2009, se registran varios casos de fumigaciones aéreas en diferentes municipios, en donde se han producido daños a las comunidades para el periodo 2006 - 2009.

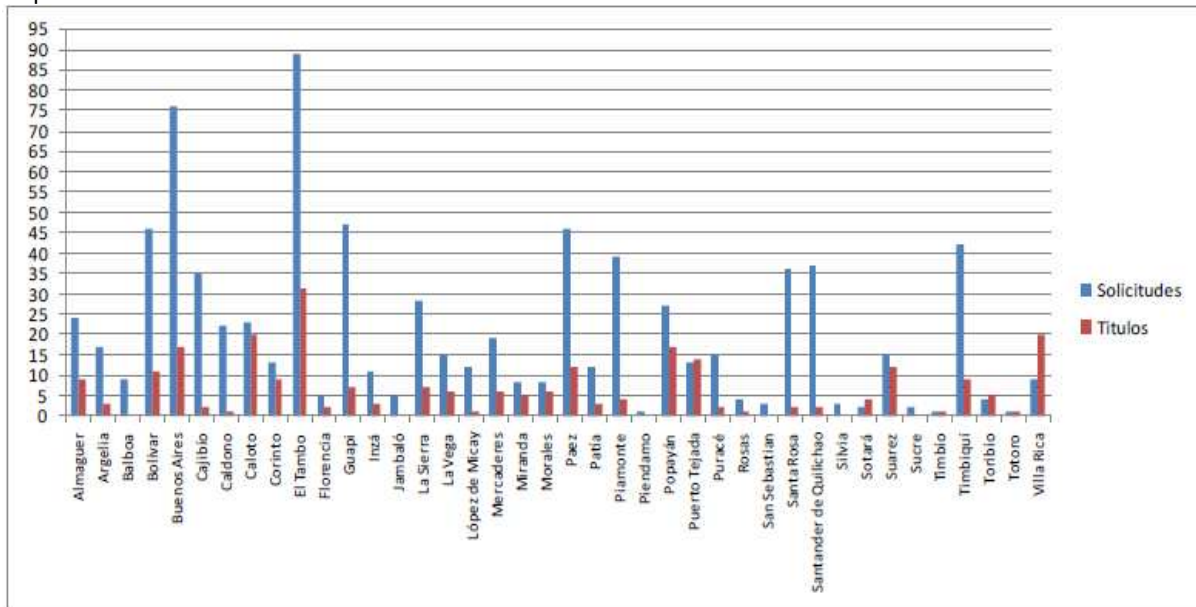
recursos minerales e hídricos que tiene el departamento, en detrimento de las comunidades campesinas, indígenas, afrocolombianas, y del medio ambiente.

En la actualidad, acorde a lo señalado en los informes consultados, hacen presencia en el departamento del Cauca: Anglo Gold Ashanti – Kedadha, Yamana, Carbones de Occidente, Carboandes, BP Biliton, Postobón Brisa, Smurfit Kappa, Argosy Energy y Palmas Oleaginosas Salamanca S.A. La presencia de cada una de estas empresas de capital nacional y multinacional está relacionada de manera directa con la implementación de megaproyectos, entre los que se encuentran, acorde a la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca: a.) Zona franca o parque agroindustrial del Norte; b.) Agro combustibles al nororiente (caña para etanol: Incauca, La Cabaña) y en la zona del Pacífico (Palma aceitera: Palmas Oleaginosas Salamanca S.A); c.) Minería de oro en el norte en Buenos Aires y Suarez, en el Pacífico, en el sur en Patía (Anglo Gold Ashanti – Kedadha); d.) Extracción de Carbón en el noroccidente entre Suárez y Cajibío y al suroccidente entre El Tambo y Patía (Carbones de Occidente, Carboandes); e.) Explotación forestal en el centro del departamento (Smurfit Kappa) (Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, 2008, p. 28); Explotación petrolera en la Bota Caucana (Argosy Energy International).

A agosto del año 2010, acorde a los análisis realizados por la Red del Registro Minero Nacional, en el departamento del Cauca existen 824 solicitudes de exploración y explotación minera, así como 255 títulos mineros asignados vigentes (Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, 2010, p. 38).

Como puede apreciarse en la siguiente gráfica, en 40 de los 42 municipios del Departamento, existen solicitudes y títulos mineros, lo que significa, acorde a lo planteado por el Senador Alexander López Maya, que podrían ser concedidos títulos de exploración y explotación minera equivalentes al 56% del territorio total del Cauca (Observatorio pacífico y territorio, Departamento del Cauca: una mina a cielo abierto, 2010).

Gráfica 1. Distribución municipal solicitudes de exploración y explotación, y título mineros asignados a 2010. Departamento del Cauca.



Fuente: Tomado de Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, Ruta Pacífica de las mujeres, otros. "Informe situación derechos humanos Departamento del Cauca año 2010". Popayán. Diciembre de 2010. p. 39.

Dentro de las denuncias que se realizan alrededor del tema de explotación minera en el Cauca, se encuentra la negación por parte de los gobiernos nacional y departamental del derecho de las comunidades ancestrales y culturales en las diferentes zonas del departamento, a continuar desarrollando la minera ancestral y pequeña minería, fuente importante de subsistencia de miles de hombres y mujeres caucanas. En adición, el informe sobre la situación minera en Colombia realizado por Censat y otros, afirma que por lo menos en el norte del departamento *"ninguno de los trámites mineros que se han adelantado en esta zona ha respetado el derechos de la Consulta Previa que tanto la Constitución Nacional, la Ley 70 de 1993 y el Convenio 169 de la OIT reconocen y garantizan a las comunidades"* indígenas y afrodescendientes (Indarraga, 2010, p. 158).

Al difícil tema del acceso a la tierra por parte de comunidades campesinas, indígenas y afrocolombianas en el departamento, y la privatización y concesión de la misma para implementación de megaproyectos como los arriba mencionados, es necesario sumarle el hecho del involucramiento de grupos paramilitares y de la fuerza pública, generando un escenario permanente de riesgo de los y las pobladoras.

De un lado, la entrada y expansión de los grupos paramilitares al Cauca estuvo fuertemente ligada al tema de los ingenios de caña de azúcar y, plantaciones y terrenos adquiridos por narcotraficantes en el norte del Cauca (Posada, sin fecha, p. 19), que bajo la justificación de frenar la acción de los grupos guerrilleros, facilitaron el posicionamiento de estos grupos ilegales en el departamento. No obstante, los informes de Censat del año 2010 (Indarraga, 2010, p. 160) y la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca del año 2009, coinciden en afirmar que las dinámicas de guerra, expropiación y despojo en contra de la población, desarrolladas por los grupos paramilitares en el departamento en la última década, están relacionada con la explotación minera, y la implementación de megaproyectos hidroeléctricos y agroindustriales.

Los mencionados informes también coinciden en manifestar las enormes coincidencias que existen entre los lugares en donde se han implementado los megaproyectos, en donde hay solicitudes de exploración y explotación minera, y en donde las comunidades han exigido procesos de consulta previa con los lugares en donde se ha presentado mayor aumento de la fuerza pública tanto militar como policial. No en vano, uno de los principales logros de la política de seguridad democrática enunciados por el anterior gobierno nacional, ha sido el de recuperar la confianza en el país por parte de los inversores extranjeros, bajo la premisa “la seguridad como sustento de aumento de la inversión” (DNP, 2010, p. 223). En ese orden de ideas, el Cauca bien podría ser uno de los ejemplos de la actual “confianza inversionista extranjera” lograda gracias al control militar del territorio, e incontables daños y pérdidas humanas, sociales, culturales y ambientales.

3.3 La presencia de los actores armados en el departamento

Las dinámicas del conflicto del departamento del Cauca, ligadas y generadas en la problemática de acceso, tenencia, uso y control de la tierra, han sido permeadas y profundizadas por la presencia, influencia y control ejercido en el territorio por parte de los actores armados legales e ilegales. La disputa constante por el territorio entre las guerrillas, los grupos paramilitares y la fuerza pública, ha desencadenado en los

últimos años la permanencia y agudización de las situaciones previamente descritas, así como la constante victimización de hombres y mujeres caucanas.

3.3.1 Ejército de Liberación Nacional – ELN

El ELN ha estado presente en el departamento desde la década de los 60's, aunque logra posicionarse en la década siguiente. Sus acciones se desarrollan a través del Frente de Guerra Suroccidental surgido al sur del departamento en la llamada Bota Caucana. Cuenta con el Frente Manuel Vásquez Castaño en los municipios de Almaguer, San Sebastian, Bolívar, La Vega, Santa Rosa y Florencia. Las Columnas Lucho Quintero y Milton Hernandez conformadas en el año 2003 y con presencia en Silvia, Jambaló, Caldonó, Toribío, Santander de Quilichao y Morales la primera, y en López de Micay, Guapí y Timbiquí la segunda. La Columna Camilo Cien Fuegos en Balboa, El Tambo, Patía y Argelia. Y el Frente José María Becerra en la zona oriental del departamento, aunque en la actualidad este frente ha reducido casi totalmente su accionar (Niño, 2010, p. 26 – 28).

Acorde a información manejada por el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República (Observatorio de derechos humanos y DIH, 2004, p. 12) como por la Corporación Nuevo Arco Iris, puede deducirse que el ELN entre mediados de la década de los 90's y los primeros años del la década del 2000 tuvo una significativa disminución en su actividades en el departamento, entre otras razones, por el ingreso de los grupos paramilitares quienes desmantelaron el Frente José María Becerra. Hacia el año 2002 mientras el ELN había perdido parte de sus estructuras y tropas, el paramilitarismo había ingresado y crecido rápidamente, y las FARC y la fuerza pública se encontraban fortaleciendo sus respectivas estructuras (Niño, 2010, p. 27). Sin embargo, luego del 2005 el escenario para el ELN cambia radicalmente con la desmovilización de los grupos paramilitares, particularmente el Bloque Calima y el Frente Pacífico de la AUC, y con la centralidad que el gobierno nacional otorga a la lucha militar contra las FARC, logrando recuperar los territorios perdidos (2010, p. 27,28).

Finalmente, la recuperación territorial lograda por el ELN en los últimos años le ha permitido controlar la producción de cultivos ilícitos y jugar un papel importante en

la cadena de comercialización del narcotráfico en el suroccidente del país, con lo que ha podido incrementar su pie de fuerza y su armamento (2010, p. 25-28).

3.3.2 Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC EP.

La presencia del grupo guerrillero FARC en el departamento del Cauca coincide prácticamente con los orígenes mismos de esta organización. Justamente la que se ha reconocido como la primera acción pública de gran envergadura de las FARC fue realizada en el municipio de Inza, en Tierradentro Cauca (El Espectador, ¿Indígenas activistas de las Farc?, 2008).

Las acciones en el departamento han sido desarrolladas a través del Comando Conjunto de Occidente, compuesto por el frente 6 en los municipios de Toribío, Miranda, Santander de Quilichao, Corinto, Caloto, Jambaló y Caldonó; el frente 8 en los municipios de El Tambo, Timbío, Argelia, Patía, Balboa, Mercaderes, Bolívar, Almaguer, La Sierra y Rosas; el frente 60 en los municipios del sur del departamento; el frente 64 en la bota cauana, y la Columna Móvil Jacobo Arenas que apoya acciones en las zonas centro, norte y Macizo colombiano (Observatorio de derechos humanos y DIH, 2007, p. 2)

En la última década la dinámica de las FARC puede ubicarse en dos momentos, entre el 2000 y el 2004 aproximadamente, mantuvo una dinámica ascendente y constante en su actividad militar y en el control de los territorios en los que históricamente ha hecho presencia, razón por la cual para este periodo *“mientras a nivel nacional las tendencias muestran que las acciones de la guerrilla bajan mientras que las de la Fuerza Pública las superan ampliamente, en Cauca las acciones armadas siguen aumentando y superan los contactos armados”* (Observatorio de derechos humanos y DIH, 2004, p. 11). Sin embargo, luego del 2004 con la intensificación de la confrontación con la fuerza pública y la implementación del “plan patriota” por parte del Estado, las FARC emiten la orden de repliegue táctico de los cascos urbanos y la instalación de unidades milicianas estables en los mismos (Ávila, 2008, p. 11). Adicionalmente, entre los años 2005 y 2006 además de la confrontación con la fuerza pública inicia una lucha por el control territorial con el ELN y más adelante con los Rastrojos lo que implicó que las FARC

disminuyeran su poder territorial en algunos municipios, sin llegar a reducirse completamente, dinámica que permaneció de manera similar hasta mediados del año 2008.

No obstante lo anterior, las FARC han demostrado desde finales de 2008 e inicios del año 2009, que aún poseen una alta capacidad militar, traducida en la reactivación de sus acciones bélicas en el departamento. Dentro de los municipios más afectados se encuentran Toribío que fue hostigado por esta guerrilla 23 veces en 2009, Caldonó que lo fue al menos 8 veces en el mismo año y Jambaló que sufrió hostigamientos en su cabecera municipal (Ávila, 2010, p. 5, 16).

3.3.3 Grupos paramilitares. Autodefensas Unidas de Colombia – AUC

Las AUC incursionaron en el departamento del Cauca entre los años 1999 y 2000, en el marco de un proceso de expansión iniciado en el Valle del Cauca, y de la mano de grupos de narcotraficantes y los grandes ingenios azucareros del norte del departamento. Rápidamente fueron ampliando su margen de acción desde la zona norte hasta la zona sur a lo largo de la Cordillera Occidental, ubicándose en: Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires, Morales y Cajibío en el norte, Popayán, El Tambo, Patía, Balboa, y Timbío en el centro, y Bolívar, Mercaderes y Florencia en el sur. A través de este recorrido llegaron también a los municipios del norte de Nariño. (Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, 2005, p. 22)

Las AUC operaron en el departamento a través del Bloque Calima, Bloque Pacífico y Autodefensas Campesinas de Ortega. Durante los primeros años de su presencia y bajo la justificación de restarle apoyo social a las guerrillas, llevan a cabo homicidios selectivos y masacres en diferentes municipios, entre las que se encuentra la masacre del Naya en Buenos Aires en el 2001, sobre la que aún a la fecha se desconoce el número exacto de hombres y mujeres asesinadas, y en la que hubo responsabilidad del Estado colombiano, por acción y omisión de la fuerza pública¹⁴.

¹⁴ En 2008 el Estado colombiano fue condenado por el Consejo de Estado por “por omisión y falla en el servicio por no evitar la masacre en la que murieron por lo menos 40 personas en el 2001” (www.verdadabierta.com, octubre 2008).

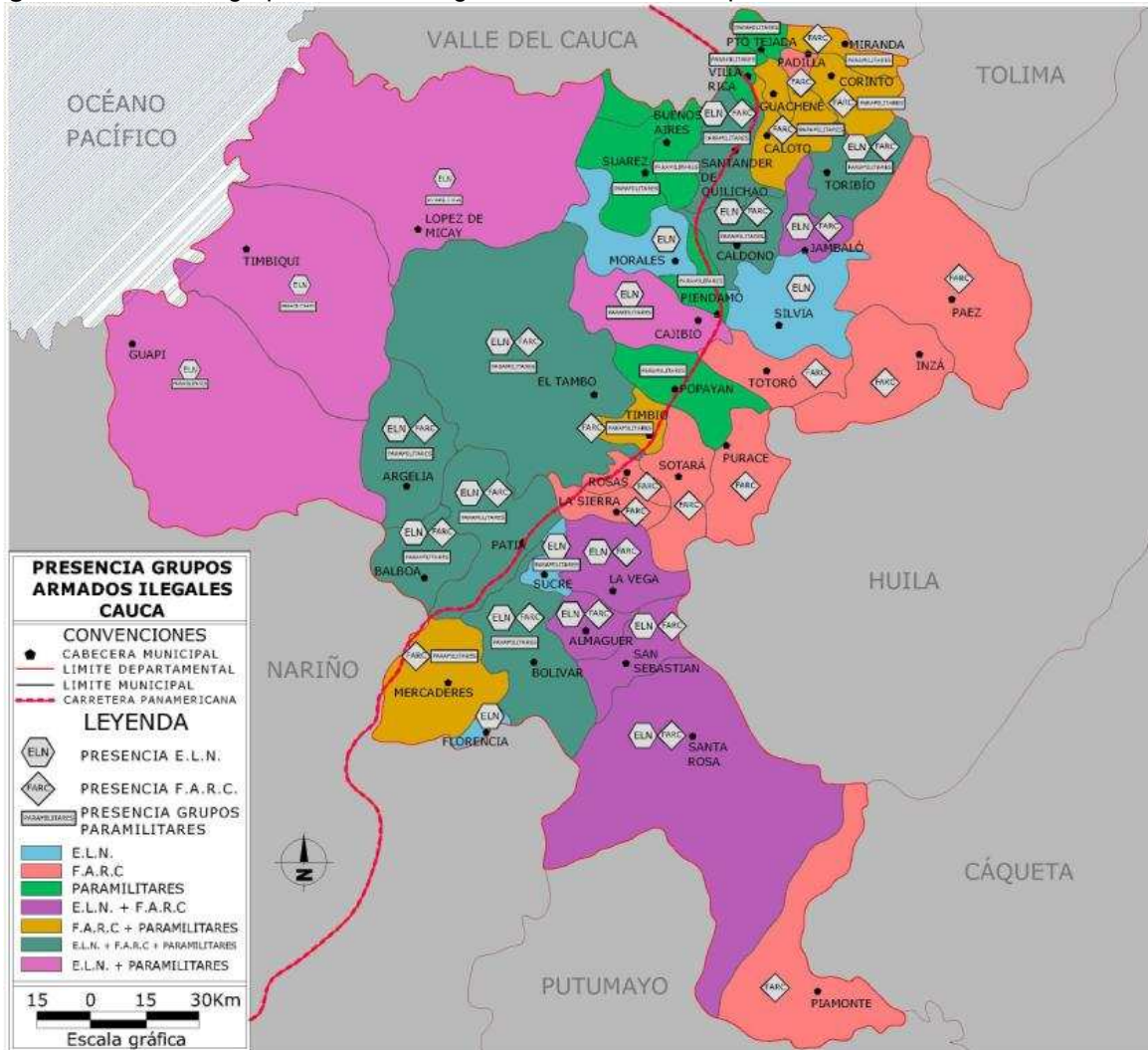
En el año 2004 y en el marco del cuestionado proceso de desmovilización y reinserción¹⁵, desarrollado por el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez con los grupos paramilitares de las AUC en todo el país y posteriormente bajo la Ley 975 de 2005 “Ley de Justicia y Paz”, los tres bloques que operaban en el departamento inician el proceso de desmovilizaciones colectivas, así: Autodefensas Campesinas de Ortega, el 7 diciembre de 2003 con 167 desmovilizados, el 18 de diciembre de 2004 el Bloque Calima con 564 desmovilizados, y el Bloque Pacífico en agosto 23 de 2005 con 358 (Observatorio de derechos humanos y DIH, 2010, p. 233).

Sin embargo, pese al proceso de desmovilización y reinserción llevado a cabo, aún hoy es posible encontrar estructuras de grupos paramilitares en el Cauca. Bajo los nombres de “Machos”, “Rastrojos”, “Nueva Generación”, y “Águilas Negras” se presenta actualmente la actividad paramilitar en el departamento. Es preciso señalar, que las actuales estructuras paramilitares se encuentran conformadas con personas desmovilizadas de los bloques de las AUC, razón por la cual, organizaciones de derechos humanos del Cauca hablan de un proceso de “reingeniería paramilitar” más que de desmovilización y reinserción (Territorios por vida digna, 2008, p. 34). Al igual que los bloques de las AUC, los grupos mencionados se encuentran fuertemente ligados a los cultivos de coca y el negocio del narcotráfico, controlando para ello el recorrido de la vía panamericana, corredor estratégico del narcotráfico, y los municipios de la costa pacífica.

Es necesario mencionar que estos nuevos grupos paramilitares, no son reconocidos como tal por el gobierno nacional, siendo clasificados bajo la denominación de Bandas Criminales Emergentes – BACRIM.

¹⁵ Para profundizar sobre las críticas y cuestionamientos generados por este proceso puede consultarse: CINEP. Cien días vistos por CINEP “Paramilitarismo, final lejano” Vol 12. N. 56. 2005.

Figura 2. Presencia grupos armados ilegales 2008 – 2010. Departamento del Cauca.

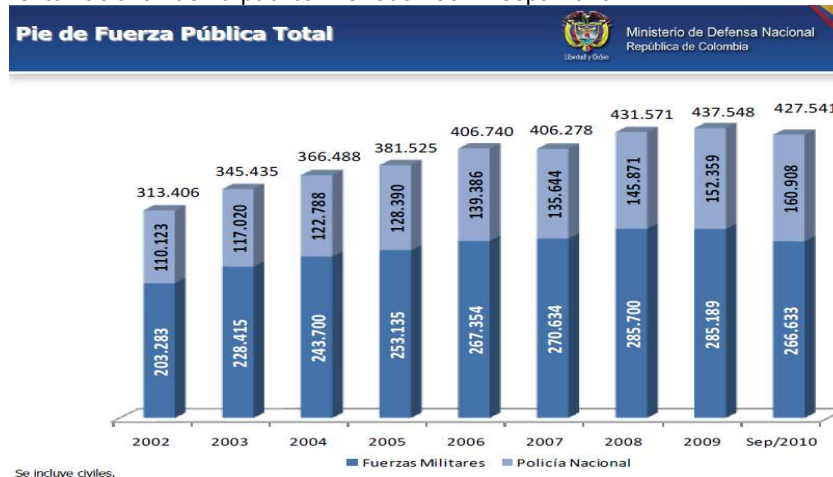


Fuente: Elaboración propia a partir de la información contenida en los documentos previamente citados.

3.3.4 Fuerza pública: Fuerzas Armadas y Policía Nacional

Tal y como fue explicado en el segundo capítulo, el incremento de pie de fuerza tanto de la Policía Nacional como de las Fuerzas Militares constituye el objetivo y la estrategia principal de la política de seguridad democrática para lograr el control estatal del territorio, el imperio de la ley en todas las regiones, y mejorar los niveles de seguridad de quienes habitan el país. De esta manera en los últimos ocho (8) años el país incrementó en un 30% el número de uniformados, acorde a información reportada por el Ministerio de Defensa Nacional:

Gráfica 2. Incremento nacional fuerza pública. Período 2002 – sept. 2010.



Fuente. Tomado de: Jefatura Desarrollo Humano Conjunto – Policía Nacional. En: Ministerio de Defensa Nacional. República de Colombia. Dirección de Estudios Sectoriales. “Logros de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad”. 2010.

En el departamento del Cauca a 2010 las estructuras de la fuerza pública que hacen presencia en el territorio son:

- Ejército Nacional (www.ejercito.mil.co):

La Tercera división del Ejército tiene su jurisdicción en el occidente del país, con puesto de mando en la ciudad de Popayán. Está integrada por las Brigadas Tercera, con puesto de mando en la ciudad de Cali, la Octava Brigada con sede en la ciudad de Armenia, la Vigésima Novena Brigada, con puesto de mando en la ciudad de Popayán y la Vigésima Tercera Brigada, con sede en la ciudad de Pasto, capital del departamento de Nariño.

La Tercera brigada: Tiene presencia en municipios de los departamentos de Valle del Cauca, Choco y Cauca. En cauca específicamente en: Buenos Aires, Caloto, Corinto, Jambaló, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suárez, Toribio y Villa Rica. Las unidades tácticas con las que cuenta son: Batallón de Infantería N. 23 “Vencedores”; Batallón de artillería N. 3 “Batalla de Palacé”; Batallón de Ingenieros N. 3 “Cr. Agustín Codazzi”; Batallón de Alta Montaña N. 3 “Rodrigo Lloreda Caicedo”; Batallón de Policía Militar N. 3 “Eusebio Borrero Acosta”; Batallón de Instrucción, entrenamiento y reentrenamiento N. 3; Batallón de A.S.P.C.

N. 3 “Policarpa Salavarrieta”; Batallón de contraguerrillas N. 3 “Primero de Numancia”; Grupo Gaula Valle.

La Vigésima novena brigada: Tiene presencia en los municipios de Almaguer, Argelia, Balboa, Bolívar, Cajibío, Caldono, El Bordo Patía, El Tambo, Florencia, La Sierra, La Vega, Mercaderes, Morales, Piamonte, Piendamó, Popayán, Puracé, Rosas, San Sebastian, Silvia, Sotará, Sucre, Timbío - Totoró, Inza, Belalcazar y Santa Rosa. Las unidades tácticas con las que cuenta son: Batallón de Infantería N. 7 “Gr. José Hilario López” (sede: Popayán); Batallón de Alta Montaña N. 4 “Gr. Benjamín Herrera Cortés” (sede: San Sebastián); Batallón de Instrucción, entrenamiento y reentrenamiento N. 29; Batallón de A.S.P.C. N. 29 “Gr. Enrique Arboleda Cortés” (sede: Popayán); “Batallón de Infantería N. 8 “Batalla de Pichincha”; Batallón de contraguerrillas N. 37 “Macheteros del Cauca”.

- Policía Nacional

Acorde a lo señalado en la resolución 1040 de abril de 2009 del Ministerio de Defensa Nacional “Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del Departamento de Policía Cauca”, se encontró que en la actualidad la Policía Nacional hace presencia en todos los municipios del departamento a través de estaciones de policía, subestaciones de policía, comandos de atención inmediata (CAI), y puestos de policía. Se encuentra dividida en 7 Distritos de policía: Distrito de policía 1: Popayán; Distrito de policía 2: Santander de Quilichao; Distrito de policía 3: El Bordo (Patía) ; Distrito de policía 4: Piendamó; Distrito de policía 5: Bolívar; Distrito de policía 6: Guapí ; Distrito de policía 7: Puerto Tejada

Adicionalmente en el departamento operan los grupos de seguridad y protección, policía de infancia y adolescencia, policía ambiental y ecológica, policía de turismo, policía de carabineros y guías caninos, grupo de fuerza disponible, escuadrones móviles de carabineros, escuadrón móvil antidisturbios – SMAD, policía comunitaria, auxiliares bachilleres, seccional de transito y transporte, y la seccional de investigación criminal – SIJIN.

- Armada Nacional (www.armada.mil.co):

La Fuerza Naval del Pacífico tiene su jurisdicción en todos los departamentos que tienen territorios sobre la costa pacífica colombiana. Esta compuesta por la Brigada Fluvial de Infantería de Marina N. 2 con puesto de mando en la ciudad de Buenaventura en el Valle del Cauca. Tiene presencia en municipios del pacífico de los departamentos de Choco, Valle del Cauca, Nariño y Cauca. Hace presencia particularmente en Cauca a través de la unidad táctica: Batallón fluvial de Infantería de Marina N. 10 con sede en el municipio de Guapí.

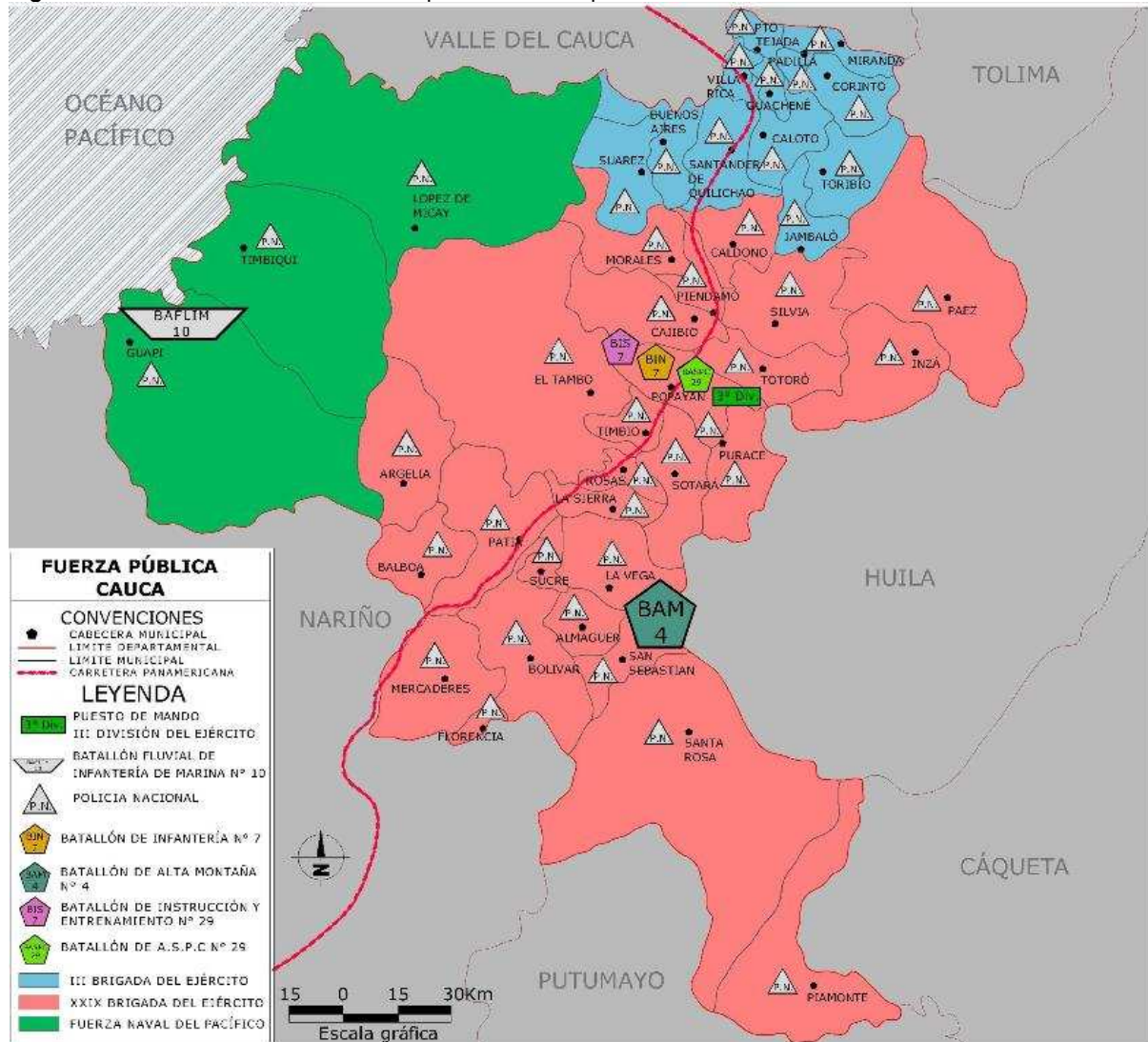
De otro lado, es importante mencionar que pese a no contar con información exacta sobre el número de uniformados que se encuentran ubicados en el departamento del Cauca, ni poder determinar el porcentaje del incremento en los últimos años, fue posible conocer: En cuanto al Ejército Nacional, en diciembre de 2003 fue instalado e inaugurado por el expresidentes Álvaro Uribe Vélez, el Batallón de Alta Montaña N. 4 “Gr. Benjamin Herrera” en San Sebastian Cauca, compuesto por 1.200 efectivos (Semana, “Nuevo batallón de alta montaña”, 2003). Adicionalmente en el departamento se llevó a cabo el Plan Coraza o Soldados de mi pueblo que en su primera fase creó 6 pelotones, en la segunda fase 12 pelotones, en la tercera fase un pelotón y en la cuarta fase 8 pelotones, para un total entre el año 2003 y 2005 de 27 pelotones de soldados de mi pueblo creados en el Cauca, cada uno de ellos con 36 soldados, es decir, un total de 972 soldados (Ministerio de Defensa, 2006, p. 6).

Sobre la Policía Nacional se encontró que durante los años 2003 – 2005 implementaron su presencia en todos los municipios del departamento. Durante el 2003 se crearon dos Escuadrones Móviles de Carabineros, cada un con 150 uniformados, lo que equivale a un total de 300 uniformados más en el Cauca (2006, p. 7).

Con la creación de estas tres estructuras y el número de personal involucrado, puede determinarse que el incremento de pie de fuerza fue superior a los 2.400 uniformados entre los años 2003 y 2005 en el departamento del Cauca, sin embargo, no se cuenta con datos suficientes para determinar el incremento total a lo largo de los 8 años estudiados. No obstante, para un departamento cuya población

en el año 2005 era de 1.182.022 habitantes, un incremento de esa magnitud sumado a los uniformados existentes previamente, resulta sobredimensionado.

Figura 3. Presencia a 2009 de la fuerza pública en el Departamento del Cauca.



Fuente: Elaboraci n propia a partir de la informaci n presentada en este cap tulo

Finalmente, al respecto de la presencia de los diferentes actores armados en el Departamento del Cauca, puede plantearse que la cantidad en la que se presentan, es tan alarmante que en el 2009 el Defensor Regional del Pueblo afirm  *“Tenemos un departamento totalmente militarizado donde no hay espacio para poblaci n civil”* (Semana, “Mayo negro en Cauca”, 2009).

3.4 Movilización social y resistencia social en el Cauca

Teniendo en cuenta la situación del departamento del Cauca, ligada como se mencionó previamente, a la larga lucha generada en torno a la tierra y el involucramiento de todos los actores armados, las comunidades indígenas y campesinas del Cauca han recurrido a procesos organizativos como principal estrategia de resistencia y supervivencia, desarrollando mecanismos para lograr mantener su autonomía frente a todos los actores sociales. La recuperación de sus territorios y la defensa de su autonomía se han llevado a cabo décadas atrás con la resistencia armada¹⁶ y en la actualidad desde una postura de no violencia (Ortega, 2009, p. 33).

La resistencia indígena del Cauca, así como otras experiencias nacionales llevadas a cabo por indígenas en otras regiones, ha evidenciado que la misma encuentra su soporte en el sentido colectivo de pertenencia, que expresa su fortaleza en su cohesión social y se traduce en *“arraigo territorial para defenderse y permanecerse en sus territorios ancestrales así como mostrar la autonomía en el control y administración del territorio, en los recursos naturales y en los asuntos comunitarios”* (Guevara, 2003, p. 197).

El proceso organizativo de estas comunidades tiene su expresión en el Consejo Regional Indígena del Cauca - CRIC establecido en 1971, y en las Asociaciones de Cabildos, siendo particularmente importante la Asociación de Cabildos del Norte del Cauca – ACIN. Ambas estructuras organizativas han sido motor de importantes luchas sociales, que han involucrado no sólo a este grupo étnico, sino a campesinos y campesinas, a la población afrodescendiente, así como a diversos sectores sociales departamentales y nacionales.

La exigencia por el respeto a su autonomía, y en el contexto del conflicto armado, su independencia de todos los actores armados, ha sido permanente en las últimas décadas, así en 1985 en el Resguardo de Vitoncó, municipio de Páez (Belalcazar), a través de la resolución de Vitoncó representantes de 45 cabildos indígenas del

¹⁶ En la década de los años ochenta con el Movimiento Armado Quintín Lame, organización que entregó las armas en mayo de 1991.

Departamento, plantean la necesidad de hacer valer con los mecanismos posibles su derecho a la autonomía, manifestando que no aceptarán que ninguno de los grupos armados interfiera en su proceso de recuperación de tierras,

“No aceptamos, entonces, que algún grupo armado venga a decirnos a quiénes debemos recuperar las tierras y a quiénes no, y a quiénes debemos segregar las tierras y a quiénes no. Esto lo deciden las mismas comunidades, de acuerdo a sus necesidades” (Resolución de Vitoncó, febrero de 1985).

Así mismo, en marzo de 1999 a través de la Resolución de Jambaló *“Por la autonomía de los pueblos indígenas frente a los conflictos que atentan contra nuestro proyecto de vida”* plantean una serie de mecanismos para continuar con su autonomía e independencia de todos los actores armados, entre los que se encuentran el desconocimiento como indígenas de las y los jóvenes que ingresen a grupos armados, la exigencia por el respeto de los nombres y la memoria de caciques y mártires para que ningún grupo los use, entre otros (Resolución de Jambaló, marzo de 1999)¹⁷.

Amparados en su estructura organizativa, y reivindicado su derecho a la autonomía e independencia de todos los actores armados del conflicto, las comunidades indígenas han gestado históricamente importantes procesos en beneficio propio y de otros sectores sociales del departamento, con una intensificación en su acciones en la última década.

En primer lugar, se encuentra la Guardia Indígena creada en el proceso mismo de establecimiento del CRIC en 1971 como proceso colectivo de resistencia, cuyo objetivo es la defensa de la vida y la autonomía de los pueblos indígenas. Surge como mecanismo de defensa ante los atropellos proferidos por todos los actores armados, y reiteran la neutralidad de los y las indígenas del Cauca en relación a todos ellos, sean ilegales o legales. Su principal defensa está en el bastón de mando, elemento simbólico de la Guardia (www.cric-colombia.org). Esta propuesta de resistencia civil al conflicto, ha sido merecedora de varios reconocimientos, entre los que se cuenta el Premio Nacional de Paz del año 2004.

¹⁷ Tanto la Resolución de Vitoncó como la de Jambaló fueron consultadas en: Consejo Superior de la Judicatura, ONIC “Compilación y selección de los fallos judiciales y decisiones de la jurisdicción especial indígena 1980 – 2006”. Primera edición, 2006.

Sin embargo, pese a las importantes actividades humanitarias y de protección que la Guardia ha desarrollado en el Cauca, la misma fue señalada por el anterior gobierno nacional de no querer colaborar en la lucha contra las FARC, e incluso de ser colaboradora de la guerrilla. En varias oportunidades el expresidente Álvaro Uribe Vélez solicitó a la Guardia Indígena trabajar coordinadamente con la fuerza pública, desconociendo su principio de neutralidad. "*No permitiré extraterritorialidades*", fueron las palabras del ex mandatario durante un consejo de seguridad desarrollado en la ciudad de Popayán en el 2004, al referirse a la Guardia Indígena, rechazando el hecho de que los y las indígenas diesen el mismo trato a las fuerza militares y a los grupos ilegales (Semana, "Balas o bastones", 2004).

En segundo lugar, se encuentra el proceso de "liberación de la madre tierra" emprendido por el movimiento indígena del Cauca en el año 2005. Debido a los múltiples incumplimientos por el Estado colombiano en relación a los compromisos adquiridos en años anteriores, particularmente al adquirido luego de la masacre del Nilo¹⁸, perpetrada por agentes del Estado, los y las indígenas deciden iniciar un proceso de recuperación de las tierras que han sido usurpadas por grandes hacendados en la región. Este proceso ha generado respuestas represivas por parte del Estado, en donde varios indígenas han resultado muertos y heridos. Es necesario mencionar que parte de la represión de Estado ha venido de la mano de la defensa de grandes empresarios de la región, puesto que las tierras que hoy reclaman como propias los y las indígenas hacen parte de los extensos cultivos de caña de azúcar, que además de abastecer varios ingenios, son utilizadas para la producción de biocombustibles en la región (Semana, "Cauca está que arde", 2008).

En tercer lugar, como otro importante proceso de movilización liderado por indígenas y campesinos caucanos desde el año 2008, se encuentra la "minga social y comunitaria" que junto a diversos sectores y actores sociales del país buscan la construcción de una agenda conjunta de los pueblos, cuyos temas centrales de

¹⁸ La masacre del Nilo fue llevada a cabo el 16 de diciembre de 1991 en el norte del Cauca. 20 indígenas Nasas (paéces) fueron asesinados con la complicidad y participación de la fuerza pública, tal y como ha sido reconocido por el Estado colombiano. Se han celebrados 13 Acuerdos en los cuales el gobierno nacional se ha comprometido a reparar individual y colectivamente a las víctimas. La reparación individual consiste en la indemnización a los familiares de las víctimas y la colectiva en adquirir 15.663 hectáreas, entre otras (ONIC, Gobierno incumple acuerdos frente a la masacre del Nilo, 2008)

exigibilidad y lucha son: guerra, paz y derechos humanos, soberanía, tierra y territorio, legislación del despojo, acuerdos incumplidos y agenda de los pueblos. Estos temas han sido propuestos a partir de lo planteado en el Primer Congreso Indígena y Popular en septiembre de 2004. (www.cric-colombia.org).

3.4.1 Las mujeres en el contexto de movilización y resistencia social

La participación política de las mujeres del Cauca, al igual que en otras regiones del país, ha venido incrementándose en los diferentes espacios sociales y comunitarios, muestra de ello, para el caso del departamento, es la participación de las mujeres en los procesos de liberación de la madre tierra, en la miga social y comunitaria, en la Guardia Indígena, y en diversas manifestaciones. Adicionalmente, en el departamento las organizaciones de mujeres han desarrollado procesos y movilizaciones de denuncia y visibilización de las diferentes vulneraciones de las que son víctimas, así como de apoyo a las mujeres que se encuentran afectadas por el conflicto armado.

En cuanto a la participación de las mujeres en la Guardia Indígena, si bien no se cuenta con datos sobre el número exacto de mujeres que la integran, su participación es notoria en los diferentes espacios en donde la guardia hace presencia. Acorde a los testimonios de algunas mujeres integrantes de la Guardia Indígena, recopilados por la Mesa mujer y conflicto armado y UNIFEM en el año 2005, este espacio ha resultado importante en el proceso de formación de las mujeres, en su posicionamiento dentro de la comunidad, y de respeto por sus aportes,

“Las mujeres que participan de la Guardia Indígena se han convertido en un referente importante y digno de ser imitado por muchas otras; (...) el ser guardia suscita en las otras sentimientos de admiración quizás por la posición de poder que representa ser “guardianas y protectoras” de la comunidad”. (Mesa mujer y conflicto armado, UNIFEM, 2005, p. 47)

No obstante, el posicionamiento de las mujeres en la guardia, al igual que en la mayoría de procesos organizativos y de participación política, ha requerido de un esfuerzo mayor por parte de ellas.

Figura 4. Foto mujeres de la Guardia Indígena del Cauca.

Fuente: Por Katerina Anfossi Gómez y Margaret Thompson. RIF/FIRE – Radio Internacional Feminista / Feminist International Radio Endeavour. En: http://www.fire.or.cr/nov07/notas/colombia_ecuador.htm



Sin embargo este espacio igualitario, como lo leemos las mujeres que participamos de él, nos exige constantemente demostrar porque estamos allí (sobre todo a las dirigentes), y en este ejercicio de demostrar la fortaleza y la fuerza se hacen evidentes la mayor sensibilidad y los sentimientos de protección de las mujeres. Los hombres que llegan a la guardia indígena de por sí ya son respetados, las mujeres tenemos que ganarnos el respeto, esto siempre pasa en los espacios mixtos (2005, p. 46).

De otro lado, las mujeres indígenas también han estado presentes en los procesos de “liberación o recuperación de la madre tierra” llevados a cabo por los pueblos indígenas del Cauca, aunque su participación no siempre sea reconocida;

“las mujeres en la recuperación siempre fueron adelante porque siempre se decía que a las mujeres la policía no les hacía nada. (...) Las mujeres queríamos estar ahí pero nos daba miedo, por eso hacemos resistencia desde nuestro sentir de mujeres, unas ayudando allá, otras cocinando, cargando agua. Pero eso no se ve, ni se escribe” (2005, p. 44).

Dentro del imaginario colectivo, tiende a pensarse que en el tema de la lucha por la tierra son los hombres quienes han estado al frente, en particular en el proceso del Cauca, dados los constantes enfrentamientos que se han desatado con la fuerza pública, sin embargo, para las mujeres indígenas del Cauca el proceso de recuperación de sus territorios ancestrales es fundamental para ellas y sus pueblos en tanto “*consideran que la mayor conquista de los pueblos indígenas es la recuperación del territorio que es la base fundamental para obtener la identidad, la historia, el presente y el pasado*” (Ruta pacífica de las mujeres, 2005, p. 119).

Otro de los procesos que ha sido muy significativo en el Cauca, y que ha convocado a hombres y mujeres de diversos sectores sociales departamentales y nacionales es el de la “Minga social y comunitaria”, en donde la presencia de las mujeres ha sido más que permanente.

Figura 5. Foto mujeres en la “Minga social y comunitaria” en 2008

De un lado las mujeres han estado al lado de sus familias y comunidades defendiendo la vida, cuando en las movilizaciones de la minga, como la de octubre de 2008, han sido atacados y atacadas por la fuerza pública *“Nosotras como mujeres hemos estado ayudando en la resistencia, y es algo difícil porque nos hemos enfrentado a hombres que tienen armas y nosotros estamos sólo con palos”* (Semana, Mujeres cuentan de su minga de resistencia indígena, 2008).



Fuente: Galería de Fotos ACIN – Asociación de Cabildos del Norte del Cauca. En: www.nasaacin.org

De otro lado, la participación de las mujeres en la Minga, ha sido de especial visibilización en tanto el proceso desde octubre de 2008 fue liderado por una mujer del pueblo Nasa – Páez, Aida Quilcue, quien para ese momento se desempeñaba como Consejera Mayor del CRIC – Consejo Regional Indígena del Cauca. El proceso de la Minga y su decidida participación, le han costado a Aida, constantes amenazas, el asesinato de su esposo a manos de miembros de la III Brigada del Ejército Nacional, y amenazas contra su hija; siendo todos estos actos, violaciones al derecho a la participación y representación de las mujeres, en el marco del conflicto armado.

Adicionalmente, las mujeres caucanas han participado de diversas movilizaciones en otros lugares del país, en donde se han hecho presentes para rechazar específicamente la militarización y la guerra, entre los que se encuentra el “Encuentro internacional de mujeres y pueblos de las Américas contra la militarización” en el 2010. Dentro de los procesos de movilización, en los cuales han estado presentes las mujeres del Cauca, se cuentan las grandes rutas o marchas, lideradas por la Ruta Pacífica de las Mujeres, que cuenta con una regional en el Cauca.

Dentro de las movilizaciones realizadas por las mujeres del departamento para manifestar su rechazo a la guerra y a todos los actores armados, sobresale por el número de mujeres participantes, la realizada en el mes de julio de 2005. En esta oportunidad las organizaciones de mujeres campesinas, afrocolombianas, indígenas y mujeres de las diferentes regionales que componen la Ruta Pacífica de las Mujeres se movilizaron por el Cauca, en total se movilizaron 1600 mujeres (www.rutapacifica.org.co).

Finalmente, es importante también resaltar que las mujeres en diversos territorios del Cauca han debido exponer sus vidas y enfrentarse a los diferentes actores armados a la hora de defender a sus familias y a su comunidad, siendo en algunos casos ellas quienes van al rescate de los diferentes miembros de la comunidad, en verdaderos ejercicios de resistencia. El siguiente testimonio de una mujer del municipio de Páez (Belalcázar), ilustra como tuvo que enfrentarse a miembros del Ejército Nacional porque acusando a su hermano y a otro joven de guerrilleros se los iban a llevar sin orden judicial:

Y me defendiendo yo, le dije así, yo soy mujer y tengo que defender a toda mi gente, toda mi comunidad, ... es que voy a defender a mi hermano, quien dijo que este señor era un guerrillero, por favor respétenos, nosotros estamos desarmados, no tenemos nada, simplemente tenemos este machete y creo que puedo con uno si Uds. nos atropellan le dije así, somos indios y somos fuertes, soy una mujer que tengo una sangre hirviendo dentro de mi le dije, y tengo que resistirme (...) luego reuní a la comunidad y les dije, hombres no se metan, vamos 30 mujeres y creo que ese muchacho se salva de ahí (...) y así lo hicimos y lo fuimos a traer (Entrevista realizada por Julia Ortiz, a mujer indígena participante del Encuentro Internacional de Mujeres y Pueblos de las Américas contra la militarización).

Todos los anteriores procesos de participación y resistencias de las mujeres, y muchos otros que no han sido señalados aquí, si bien les han permitido insertarse en los espacios de decisión y lucha de sus comunidades, también les ha implicado a las mujeres en el marco del conflicto armado y la militarización, un mayor riesgo para sus vidas al ser señaladas por todos los actores armados, como se expondrá en capítulos posteriores.

Finalmente, es importante señalar que las acciones de lucha y movilización social en el Cauca lideradas por hombres y mujeres han tenido una notoria intensificación en los últimos años. Acorde a un informe especial elaborado por el Cinep sobre la protesta social en Colombia durante el periodo de presidencia de Álvaro Uribe

Vélez, el departamento se ubica entre los primeros seis departamentos en presentar acciones colectivas. Así mismo, el informe señala que de los 42 municipios con que cuenta el Cauca, en 36 se presentaron manifestaciones de lucha social. Motivadas, acorde al informe, por el desacuerdo e inconformidad existentes con las políticas públicas desarrolladas durante las dos administraciones que presidió el mencionado ex presidente (CINEP, 2009, p. 3, 8, 13)

4. LA VIOLENCIA SOCIOPOLÍTICA Y LOS DERECHOS HUMANOS EN EL CAUCA. PERÍODO 2001 – 2009.

Acorde al marco general en el que se inscribe la dinámica de conflicto armado en el departamento del Cauca, es necesario señalar las afectaciones de las que han sido víctimas las personas caucanas. Para ello se analizan variables sobre vulneraciones a los derechos humanos perpetradas por los diferentes actores armados antes mencionados, tales como homicidios, masacres u homicidios colectivos, desplazamiento forzado (por expulsión) y violencia política. Cada una de estas variables se presenta teniendo en cuenta la evolución anual a lo largo del período de estudio, y la dinámica territorial que registra (por municipio), lo que facilita los análisis generales sobre evolución anual de la violencia sociopolítica departamental, así como su expresión territorial.

Teniendo en cuenta que la implementación de la política de seguridad democrática inicia en el año 2002, el período de referencia es de 2001 a 2009, con el objeto de poder determinar la situación previa a la política y la evolución de las variables durante la ejecución de la misma.

4.1 Homicidios

Como se mencionó en el primer capítulo, uno de los principales objetivos propuestos por la política de seguridad democrática fue a lo largo de sus ocho años de implementación, la reducción del delito de homicidio en todo el país. De manera general, la tasa de homicidios pch (por cada 100.000 habitantes) a nivel nacional presentó una reducción al pasar de 65,74 en 2002 al 35,17 en 2009 (Observatorio de derechos humanos y DIH, 2010, p. 82). No obstante, esta dinámica nacional debe ser revisada en términos de su evolución anual a lo largo del periodo, y en consonancia con las dinámicas regionales, que no necesariamente se corresponden con los ponderados nacionales.

Para el caso del departamento del Cauca, a la hora de realizar un análisis sobre los homicidios tanto en términos absolutos como relativos, la primera dificultad que surge, es la no coincidencia de las cifras oficiales, manejadas por las diferentes instituciones del gobierno. De un lado se encuentran las del Instituto Nacional de

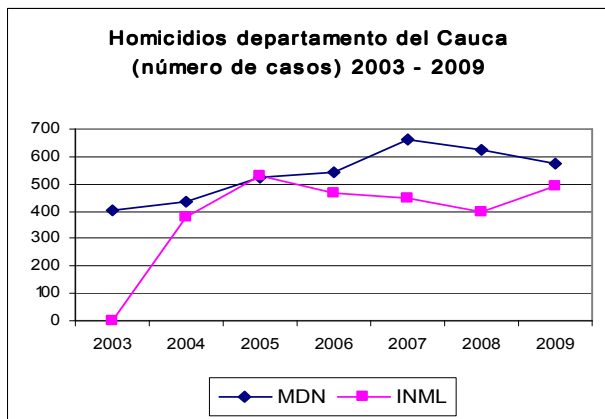
Medicina Legal – INML, y de otro las del Ministerio de Defensa Nacional - MDN, cuya fuente es la Policía Nacional.

Tabla 1. Homicidios Departamento del Cauca. 2001 – 2009.

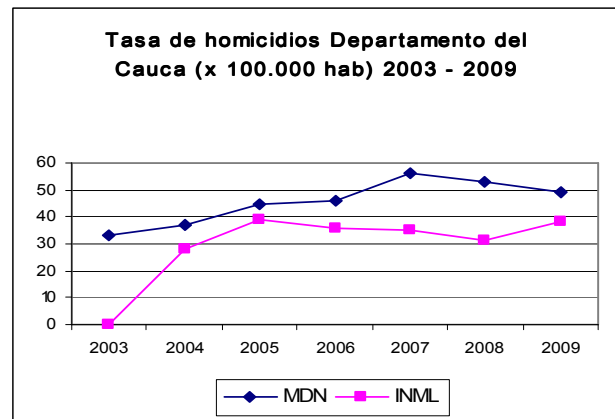
HOMICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2001 – 2009									
	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MDN	NR	NR	401	436	526	542	660	624	576
Tasa	0	0	33	36,88	44,5	45,85	55,8	52,7	48,73
INML	670	619	NR	377	530	464	448	399	494
Tasa	56,6	52,36	0	31,89	44,83	39,25	38	33,75	41,79

Tasa por 100.000 habitantes. Fuente: Elaboración propia a partir de datos: Ministerio de Defensa Nacional - MDN. "Anuario Estadístico sector seguridad y defensa 2003-2009". 2010. INML – "Forensis datos para la vida de los años 2001 a 2009".

Gráfica 3. Homicidios Cauca. Período 2003 – 2009.



Gráfica 4. Tasa homicidio Cauca. Período 2003 – 2009



Como puede evidenciarse las diferencias entre una fuente y otra varían a lo largo de todo el periodo. En el caso de INML, tanto los datos en términos absolutos como relativos presentan para el periodo una disminución, aunque no es una disminución constante a través de los años. Sin embargo, es necesario mencionar que los informes de resultados de la política de seguridad democrática, presentados por el gobierno nacional se basan en los cálculos que el MDN realiza acorde a los registros de la Policía Nacional, y siguiendo dichos datos, el departamento del Cauca, en contravía a los resultados nacionales presenta un aumento general y constante año tras año, tanto en el número de homicidios como en la tasa, teniendo como pico el año 2007, con una tasa de 55,8 homicidios pch. Lo anterior significa que la vulneración del derecho a la vida de la población del departamento del Cauca, es permanente, cuya tasa al final del periodo de 48,73 casos pch supera la tasa nacional, y presenta un aumento sostenido.

Sobre los homicidios en el departamento, analizados desde el nivel municipal y acorde a los datos del INML, puede establecerse que los municipios que se mantuvieron para todos los años del período de estudio 2002 - 2009 (a excepción de 2003, puesto que para este año no se cuenta con información desagregada por departamento) dentro de las tasas de homicidio más altas del departamento son: Patía y Santander de Quilichao, seguidos de Santa Rosa y Piamonte, que se ubicaron dentro de las tasas más altas en cuatro de los siete años del período de estudio, y Puerto Tejada, Bueno Aires y Argelia que a su vez se ubicaron dentro de éstas en tres de los años del período.

Tabla 2. Municipios con las tasas más altas de homicidio. Departamento del Cauca. Período 2002 – 2009.

Municipios con las tasas* más altas de homicidio. Departamento del Cauca. 2002 – 2009.							
	2002	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Argelia	-	-	-	-	72	124	95
Buenos Aires			53	64	-	-	76
Patía	287	163	208	167	136	132	108
Piamonte	-	-	99	80	141	42	-
Puerto Tejada	110	-	107	104	-	-	-
Santa Rosa	-	100	55	187	-	41	-
Santander de Quilichao	120	66	63	82	96	104	67

*Tasa x cada 100.000 habitantes

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del INML "Forensis datos para la vida" años 2002 a 2009

Adicionalmente, es posible determinar que tanto Patía como

Santander de Quilichao, cuyas tasas de homicidios se mantienen entre las más altas de todo el departamento a lo largo de período de estudio, tienen presencia de todos los grupos armados: ELN, FARC, grupos paramilitares y fuerza pública. A su vez, todos los departamentos señalados poseen una tasa de homicidios pch superior a la tasa departamental y en la mayoría de los casos también a la tasa nacional.

4.2 Masacres

Ahora bien, dentro de la dinámica del conflicto armado, uno de los mecanismos utilizados por los grupos armados, particularmente por los paramilitares, para generar terror en la población, son las denominadas masacres u homicidios colectivos. Para el caso del departamento del Cauca, se analizan tanto los datos oficiales manejados por el Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, como los manejados por la base de datos de la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, con el fin de establecer

comparativos. Sin embargo, es necesario aclarar que los datos de la Red no cuentan con información de masacres para todos los años, no obstante los que registra son de gran utilidad.

Gráfica 5. Masacres Cauca. Período 2003 – 2008



Gráfica 6. Masacres Cauca. 2003, 2007, 2008, 2009.



Tabla 3. Masacres y número de víctimas. Departamento del Cauca (2003 – 2008). Vicepresidencia de la República.

	2003	2004	2005	2006	2007	2008
N MASACRES	2	3	3	0	2	1
N. VÍCTIMAS	9	13	15	0	10	9

Fuente: Elaboración propia a partir de: Observatorio de Derechos Humanos. Vicepresidencia de la República. "Diagnóstico estadístico Cauca". 2009.

Tabla 4. Masacres y número de víctimas. Departamento del Cauca (2003, 2007, 2008, 2009). Red por la vida y los derechos humanos del Cauca.

	2003	2007	2008	2009
N. MASACRES	6	7	9	5
N. VÍCTIMAS	21	26	35	20

Fuente: elaboración propia a partir de: Red por la vida y los derechos humanos del Cauca. "Informes sobre la situación de los derechos humanos del Cauca años 2003, 2007, 2008 y 2009".

Como puede apreciarse, para el gobierno nacional el número de masacres ha disminuido en algunos años con punto mínimo en el 2006, año en el que reporta cero masacres, la tendencia en el número de víctimas es constante entre las 9 y las 15. Lo que para el total de periodo no significa reducción alguna. De otro lado, los datos arrojados por la Red, indican por el contrario, que el número de masacres no ha disminuido, incluso en algunos años ha aumentado, oscilando el número de víctimas entre 20 y 35¹⁹.

¹⁹ Dentro de las posibles razones por las cuales no coinciden los datos entre las fuentes consultadas, para el caso del número de masacres, puede tenerse en cuenta, la no unanimidad en el país en relación al número de víctimas que configuran una masacre; mientras para el MDN una masacre es el homicidio intencional de cuatro o más víctimas, para la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y diversas organizaciones de Derechos Humanos entre las que se encuentra la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, una masacre es la ejecución de tres ó mas personas en un mismo evento (ACNUDH, 2010, p. 115-116).

Acorde también a los informes de la Red, los municipios en donde se llevaron a cabo las masacres fueron: a. año 2003: Patía, Silvia, El Tambo, La Vega y Santander de Quilichao; b. año 2007: Balboa, Buenos Aires, Mercaderes (2 masacres), Popayán, Puerto Tejada, Sucre; c. año 2008: Silvia, Inza, Balboa, Patía, Puerto Tejada, El Tambo, Timbío, Santander de Quilichao y la Sierra; d. año 2009: Patía (2 masacres), Balboa, El Tambo y Rosas.

Municipios como Patía y Santander de Quilichao, que presentan según los casos registrados, 4 y 2 masacres respectivamente, cuentan además con presencia de todos los actores armados (FARC, ELN, Paramilitares y Fuerza Pública), y las tasas más altas de homicidios a lo largo de período 2002 – 2009. Por su parte los municipios de El Tambo y Balboa, cada uno con 3 masacres, pese a no registrar altas tasas de homicidios, cuentan también con presencia de todos los actores armados. También es pertinente señalar que el municipio de Santander de Quilichao se encuentra entre los 10 municipios con mayor número de solicitudes de explotación minera en el departamento por parte de empresas multinacionales, y que El Tambo es el municipio con mayor número de títulos minero asignados.

4.3 Desplazamiento forzado

De otro lado, dentro de los temas en derechos humanos planteados como prioritarios en la política de seguridad democrática, se encuentra el de reducción del desplazamiento forzado. Sin embargo, para el caso del departamento del Cauca, al igual que en los anteriores aspectos, la realidad evidencia que no fue un objetivo cuyos resultados hayan sido exitosos, lo que evidencia la continuidad de vulneraciones a sus derechos humanos.

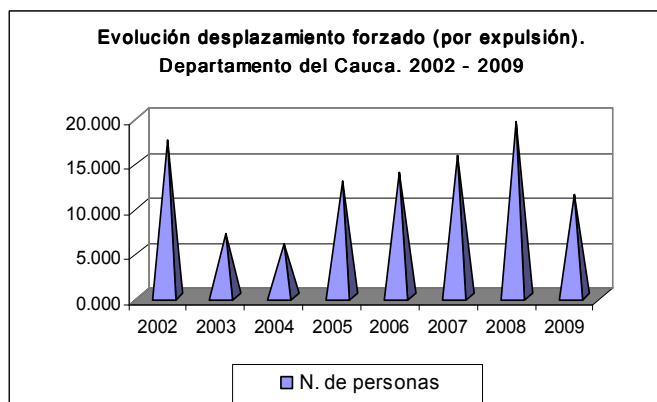
Tabla 5. Desplazamiento forzado por expulsión. Departamento del Cauca. Período 2002 – 2009.

DESPLAZAMIENTO FORZADO POR EXPULSIÓN DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2002 - 2009								
AÑO	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
N. de personas	17.410	7.067	5.816	12.824	13.801	15.608	19.520	11.381

Fuente: Observatorio de Derechos Humanos. Vicepresidencia de la República. "Impacto de la política de seguridad democrática sobre la violencia y los derechos humanos". 2010.²⁰

²⁰ Es necesario señalar, que los datos corresponden tan sólo las personas que se registran como desplazadas forzadas ante instituciones gubernamentales, y dadas las dificultades propias de este fenómeno no todas las familias realizan este procedimiento, por lo que el subregistro es un aspecto que debe tenerse en cuenta.

Gráfica 7. Desplazamiento forzado (por expulsión). Departamento del Cauca. Período 2002 – 2009.



Como puede observarse, durante los años 2002 y 2003 se presentó una disminución notable en el número de personas víctimas de desplazamiento forzado, llegando incluso a menos de la tercera parte de las presentes en 2002. No obstante, este comportamiento

comienza rápidamente a revertirse presentando un crecimiento sostenido entre el 2004 y 2008, con pico máximo para todo el período en este último año.

En cuanto a la dinámica municipal del desplazamiento forzado por expulsión, y acorde a datos presentados por el Observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República en el año 2009, puede determinarse que los municipios que presentan el mayor número de personas desplazadas para el período 2003 - 2008 son:

Tabla 6. Municipios con el mayor número de personas desplazadas forzadamente. Departamento del Cauca. Período 2003 – 2008.

Municipios mayor número de personas desplazadas forzadamente (por expulsión). Departamento del Cauca. 2003 – 2008*	
Municipio	Total
Argelia	6,153
Balboa	3,636
Bolívar	4,499
Cajibío	2,090
Caloto	2,180
El Tambo	7,604
La Vega	2,767
Lopez de Micay	2,801
Mercaderes	2,008
Paéz (Belalcazar)	2,894
Patía	5,118

Piamonte	3,121
Santa Rosa	2,005
Timbiquí	2,196
Toribío	3,796

Fuente: Elaboración propia a partir de: Observatorio de Derechos Humanos. Vicepresidencia de la República. "Diagnóstico estadístico del Cauca". 2009.

* Se tomaron en consideración los municipios que registran más de 2.000 personas desplazadas forzadamente (por expulsión) para el período 2003-2008.

Dentro de los quince municipios señalados, los seis que encabezan la lista de expulsión forzada de personas (por encima de 3.000), coinciden en tener presencia territorial de todos los actores armados: ELN, FARC, grupos paramilitares y fuerza pública. La disputa por el control territorial por parte de estas cuatro estructuras armadas y las consecuencias que

sobre la población genera, puede plantearse para el caso de estos cuatro municipios como causa importante de desplazamiento forzado.

Entre las múltiples variables que pueden influir en la dinámica de desplazamiento forzado, es posible encontrar la combinación de aspectos como las luchas por el control territorial de los diversos grupos armados, los intereses económicos estratégicos, la militarización de los territorios, las fumigaciones indiscriminadas, las amenazas a líderes y líderes sociales, todos aspectos propios o generados del conflicto armado interno.

La situación de municipios como Patía permiten establecer la estrecha relación entre los mencionados hechos violentos y la dinámica de desplazamiento, puesto que cuenta con presencia de todos los actores armados, su tasa de homicidios es la más alta en el departamento para el período 2002 – 2009, y presentó el mayor número de masacres (junto al Tambo) en este mismo período. A la luz de estos hechos el desplazamiento forzado no puede ser leído como una mera coincidencia. De manera similar los municipios de Piamonte, Argelia, El Tambo y Balboa, cuyo número de personas desplazadas forzadamente supera las 3,000 a lo largo del período, presentan para el caso de los dos primeros, altas tasas de homicidios, y ocurrencia significativa de masacres para los dos segundos.

Así mismo es posible observar como para el año 2008, año en el que se presenta el mayor número de personas desplazadas, también se presenta el mayor número de masacres en el período, acorde a datos presentados por la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, lo que más que una casualidad resulta ser una posible explicación del aumento del desplazamiento forzado para este año.

Los aspectos y datos señalados con respecto al desplazamiento forzado, pueden conducir a plantear que la recuperación del control del territorio por parte de la fuerza pública, que para el caso del Cauca, logró ubicar agentes en todos los municipios, no implicó una disminución en el riesgo y victimizaciones hacia las personas, de modo tal que pudiesen sentirse tranquilas y seguras en sus territorios.

4.4 Violencia política

Finalmente, se considera pertinente conocer la evolución de otros indicadores de vulneración de los derechos humanos en el departamento, relacionados específicamente con la situación de **violencia política** que se presenta en el mismo.

Tabla 7. Violaciones a los derechos humanos por persecución política, abuso de autoridad e intolerancia social. Departamento del Cauca. Período 2001 – 2009.

Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Departamento del Cauca (2001 – 2009)								
	Amenaza	Atentado	Desaparición forzada	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Violencia sexual
2001	65	0	13	57	196	58	44	0
2002	55	NR	10	39	96	24	14	1
2003	5	0	5	11	18	10	2	0
2004	30	1	2	55	11	18	4	0
2005	9	0	0	35	16	38	10	1
2006	8	0	0	99	10	65	4	0
2007	16	0	1	36	23	16	15	4
2008	49	2	2	33	40	147	18	0
2009	43	1	4	11	23	7	8	2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos: CINEP. Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla números. 19 a 40.

Aunque de manera general la mayoría de violaciones a los derechos humanos descendieron durante el período de referencia, es necesario señalar que en los años 2003, 2004 y 2005, el descenso fue sostenido en todos los casos, a excepción de “heridos” y detenciones arbitrarias, pero desde el año 2006 comienzan nuevamente a incrementarse todas las vulneraciones. Pese a que el incremento no llega a los puntos iniciales registrados en 2001, tampoco permiten concluir que haya mejorado la situación para las personas del departamento. Llama la atención que las detenciones arbitrarias son el único tipo de vulneración que no tiene un descenso significativo, sino que permanece constante, con un pico máximo en 2006 de 99 detenciones. Así mismo, sobresale la variable de “heridos” que para el año 2008 reportó más que el doble de lo reportado en el 2001, al inicio del periodo estudiado.

Tabla 8. Infracciones graves al DIH. Departamento del Cauca. Período 2001 – 2009.

Infracciones Graves al Derecho Internacional Humanitario. Departamento del Cauca (2001 – 2009)									
	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Civil muerto en acciones bélicas	Herido intencional persona protegida	Herido por métodos y medio ilícitos	Homicidio intencional en persona protegida	Muerto por métodos y medio ilícitos	Tortura	Violencia sexual
2001	76	10	6	36	16	224	2	45	0
2002	126	31	20	25	16	108	1	16	1
2003	5	6	3	5	0	25	0	3	0
2004	28	7	2	17	7	28	4	9	3
2005	10	6	1	27	27	20	4	10	1
2006	6	6	4	63	2	13	1	4	0
2007	19	4	0	16	1	21	1	15	4
2008	40	0	0	141	25	37	2	18	0
2009	49	2	0	6	27	24	7	8	2

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras: CINEP. Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla números. 19 a 40.

Tabla 9. Violencia político social por persecución política e intolerancia social. Departamento del Cauca. Período 2001 – 2009.

Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Departamento del Cauca (2001 – 2009)							
	Amenaza	Asesinato	Atentado	Herido	Rapto por móviles políticos	Secuestro	Tortura
2001	7	226	0	43	NR	87	2
2002	2	67	2	6	NR	21	5
2003	0	28	0	4	NR	23	0
2004	1	59	0	2	NR	18	4
2005	10	8	0	0	NR	5	0
2006	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
2007	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR
2008	0	3	0	2	1	0	0
2009	1	14	0	0	5	0	0

Fuente: Elaboración propia a partir de las cifras: CINEP. Banco de datos de Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla, números. 19 a 40.

En relación a todos los datos presentados de violencia sociopolítica, puede plantearse que se han presentado disminuciones importantes en indicadores como homicidios, y secuestros, mientras que las amenazas, las detenciones arbitrarias, las torturas y las ejecuciones extrajudiciales siguen arrojando datos preocupantes. Contrario a lo que plantea la política de seguridad democrática dentro de sus logros, la realidad caucana, permite evidenciar que la tendencia a la disminución en las vulneraciones a los derechos humanos tuvo lugar durante sus dos primeros años de ejecución en la mayoría de los casos, para luego incrementarse año tras año. En otros casos, la tendencia a la reducción no parece tan clara, y lo que se observa es una serie de altibajos a lo largo del periodo. Adicionalmente, al analizar los datos

presentados en conjunto, también puede establecerse que los años 2001 y 2008 se presentaron como los más violentos, en el marco de la violencia política en el departamento, acorde al número de hechos registrados.

Por último, en relación a los datos presentados en este capítulo sobre violencia sociopolítica en el Cauca, pueden establecerse la existencia de dos tendencias, la primera en relación a los homicidios y las masacres en el departamento, sobre la que se observa que no existe a lo largo del período de estudio disminución alguna, siendo dos variables que se mantienen constantes para todos los años del mismo, y para el caso de los homicidios, en crecimiento significativo. La segunda tendencia identificada se relaciona con el desplazamiento forzado y la violencia política en el cauca, variables en las que se observan significativas disminuciones para los años 2002 y 2003, pero con reactivación constante a partir del año 2004.

Acorde a las tendencias identificadas y particularmente sobre la dinámica anual, puede concluirse que los años 2001 y 2008 presentaron el mayor número de vulneraciones de los derechos humanos contra la población caucana, lo que permite afirmar que la situación del departamento luego de seis años de implementación de la política de seguridad democrática se presentó tan violenta y complicada como en el año 2001, un año antes de empezar a ser ejecutada. Si bien logró en sus dos primeros años reducir las cifras en dos importantes variables, no logró mantener estas disminuciones más allá de dichos años.

Finalmente, es perentorio indicar que al año 2004 ocho municipios del Cauca se encontraban con Alerta Temprana dentro del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, y al 2010, son catorce los municipios (Entrevista N. 1, funcionario Defensoría del Pueblo - Cauca), lo que evidencia que el riesgo inminente de violaciones a los derechos humanos para la población del Cauca se presenta en seis municipios más que hace seis años.

5. LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CAUCANAS EN LA DINÁMICA DEL CONFLICTO. PERÍODO 2000 – 2009

Conocer la situación de las mujeres en el marco del contexto del conflicto armado en el departamento del Cauca en la última década, tanto en la esfera pública como en la privada, resulta fundamental para poder comprender la evolución que se ha presentado en relación a la garantía de sus derechos, y el efecto que ha tenido sobre ellas y su situación de seguridad y bienestar, la ejecución de la política de seguridad democrática en sus territorios. Para ello son presentadas y analizadas las experiencias que las mujeres al respecto tienen y presentan en el departamento, así como la evolución que las violencias presentan acorde a datos sobre el mismo.

5.1 Las experiencias de las mujeres en el Cauca

Teniendo en cuenta las preguntas que guían esta investigación, y la relevancia que tiene para la misma la experiencia cotidiana de las mujeres en el departamento del Cauca, este apartado del documento reconstruye a partir de los testimonio de las mujeres²¹ y de los hechos vulneratorios en su contra registrados en diversos informes de derechos humanos departamentales y nacionales²², la situación de derechos humanos que viven en el marco de las violencias que las afectan, en relación a los últimos diez años, así como sus consideraciones en relación a la evolución de las mismas, y a sus opiniones y percepciones sobre la seguridad.

En cuanto a la situación de seguridad que día a día registran en su cotidianidad, fue posible detectar que las mujeres viven en constante intranquilidad y miedo, dada la cercanía de los actores armados a sus lugares de vivienda y lugares comunitarios, y las consecuencias que dicha cercanía les ha traído. Particularmente, porque

²¹ Recopilados a través de 11 entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres del Departamento del Cauca, entre las que se encuentran mujeres indígenas lideresas de procesos organizativos de mujeres y procesos comunitarios dentro de sus respectivas comunidades, mujeres rurales tanto campesinas como indígenas, y urbanas pertenecientes a organizaciones de mujeres municipales y veredales, mujeres defensoras de derechos humanos de ONGs, y mujeres defensoras de derechos humanos de organizaciones de mujeres. La mayoría de ellas pertenecientes desde sus respectivos espacios y procesos al movimiento de víctimas del departamento.

²² Los informes y bases de datos de los cuales se han obtenido casos son: informes de la Mesa Mujer y Conflicto Armado, la base de datos de violencia política y derechos humanos Noche y Niebla del CINEP, Informes 2008 y 2010 de Territorios por Vida Digna, Amnistía Internacional, Informes de Riesgo y Notas de seguimiento del Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, Informes de derechos humanos de la Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, Informes de la Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos – CCEEU. El total de hechos en donde se vulneran los derechos de las mujeres para el período 2000 – 2010 que fueron analizados son 64.

inevitablemente quedan en el medio de sus confrontaciones, porque son obligadas por todos a realizar diversas actividades, sin que exista la posibilidad a una negativa, y porque dada esa situación son señaladas por todos los actores armados de colaborar con uno o con otro.

A uno lo cogen entre ojos y le dicen, bueno usted es facilitadora de tal grupo, por esto y por lo otro, pero uno trata de explicarles en la posición en que uno quedó en ese momento. Entonces uno le dice igual que ustedes ... Llegan aquí y dicen necesitamos algo y uno no les puede negar porque entonces ... es el miedo, a uno el miedo le obliga a hacer lo que todos quieran, sean soldados, sean guerrilla, sean paramilitares (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales).

La permanente presencia de actores armados en el departamento, y las consecuencias que este hecho acarrea en la vida de las mujeres, es leída por ellas como un factor central que les genera una constante sensación de inseguridad, y como una fuente de vulneración a sus derechos humanos, de la cual se desprenden muchas más,

Los derechos humanos se violan de lado y lado, desde que te interrumpen tu tranquilidad, yo creo que eso es un derecho...de ahí uno vive con miedo de que pase algo, llegan a tu casa, cogen lo que les interesa y se van, también, te dicen te vas y te tienes que ir, ... y de ahí para adelante ... (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales).

De ahí para adelante, son múltiples las violencias que dichas situaciones generan en la vida de las mujeres, dentro de las más recurrentes en los testimonios de ellas, están la violencia sexual, la violencia intrafamiliar, los homicidios, la violencia política y el control social. Vulneraciones de las que también se da cuenta en detalle, en los diferentes informes de derechos humanos²³.

En aras de comprender los contextos, formas y móviles por los cuales las violencias que describen las mujeres, son perpetradas en su contra por los actores armados y otros actores, y comprender mejor la situación que ellas en sus territorios experimentan, los hechos vulneratorios encontrados, así como los testimonios y percepciones de ellas, fueron caracterizados y analizados:

- Para el caso de la violencia sexual, fue posible establecer que tiene lugar: a. En el desarrollo de masacres, acompañados de otros actos de violencia en su

²³ Con excepción de la violencia intrafamiliar, de la que no se encontraron hechos o casos registrados en ninguno de los informes de derechos humanos consultados. Sin embargo, al ser un tipo de violencia mencionado por las mujeres y dada su recurrencia, es tenida en cuenta a lo largo de esta investigación.

contra, como formas de aterrorizar a la población en medio de las mismas, o de premiar o festejar a los hombres que perpetraron la masacre; b. Como mecanismo de presión para obtener información de las mujeres, particularmente de las jóvenes y menores de edad; c. Como forma de retaliación a las mujeres que ellos mismos acusan de pertenecer o colaborar con otro actor armado.; d. A través de amenazas contra la vida y la integridad de los seres queridos de las mujeres, como por ejemplo sus hijos e hijas.

Otra de las formas que toma la violencia sexual en el departamento, y que es caracterizada así por las mujeres y, en esta investigación, aunque no así en el código penal Colombiano, es el uso de las niñas y mujeres jóvenes como informantes y estafetas a través del “enamoramiento y seducción”²⁴ como estrategia de todos los actores armados. Es importante aclarar que en todas las entrevistas realizadas en el departamento las mujeres dieron cuenta de la recurrencia de esta práctica y las consecuencias de la misma,

“Los diferentes grupos armados vienen utilizando como estrategia enamorar a las jóvenes de nuestra comunidad, con el ánimo de sacar información [...] por esta razón nueve familias han sido amenazadas y cinco jóvenes han tenido que salir del territorio, debilitando la identidad y el papel de la mujer en el proceso organizativo”. - “Las mujeres unidas denunciamos” Organización de Mujeres – Cabildos indígenas de Toribío, Tacueyó y San Francisco (Mesa mujer y conflicto armado, 2005, p. 100 - 101).

Todas las prácticas de violencia sexual ejercida por parte de los actores armados en contra de las mujeres, pese a tener consecuencias graves en la vida de ellas, permanecen en su mayoría en el silencio, presentándose acorde a las mujeres una invisibilidad de dichos hechos, causada por el miedo o porque en algunos contextos aún a este tipo de violencia se le da menos importancia que otras. Al respecto, también vale la pena mencionar como acorde a las versiones de las mujeres, existen situaciones de extrema violencia sexual, ligadas al paramilitarismo que continúan hoy desconocidas públicamente,

Cuando los paramilitares estuvieron en municipios como Buenos Aires, Suárez y Santander de Quilichao, las mujeres me contaban que muchas fueron violadas, pero muchas también son accedidas de manera ... , a la fuerza, porque una Sra. decía, ósea, yo como le voy a decir que no a un tipo que tiene, primero que es mala encarado, que es grande y que tiene un arma, entonces es una intimidación, así se diga que no fue del todo con fuerza, pero hay una presión para que las mujeres, digamos, tengan relaciones. Y se dieron cantidad de

²⁴ En tanto es el cuerpo de las mujeres el que se está utilizando con fines estratégicos en la guerra, involucrándolas a través de relaciones afectivo-sexuales en el conflicto armado.

conflictos, porque hay mujeres violadas, que sus compañeros fueron a querer hacer justicia y los asesinaron y hay unas mujeres que no quisieron estar con ellos y las asesinaron si, hay muchos casos, las desaparecieron, las violaban, las torturaban y las echaban al Río Cauca (Entrevista N. 8. Mujer defensora de derechos humanos de una ONG del departamento).

- De otro lado, en cuanto a los homicidios de mujeres, una mujer indígena del norte del Cauca informó sobre la negativa evolución de los mismos en los últimos años,

“Mas antes, las muertes de las mujeres eran...como le digo...mas espontáneas, muy por allá, pero hoy se nos esta yendo como muy de seguido, están muy de seguidas las muertes como yo le digo” (Entrevista N. 7. Lideresa indígena ex integrante de la Guardia Indígena del Cauca).

Sobre esta vulneración a la vida de las mujeres, todos los aspectos analizados, permiten establecer que los homicidios perpetrados por actores armados en su contra, tienen como característica ir dirigidos a mujeres que participan en espacios políticos dentro de sus comunidades, son comunales, son educadoras y/o pertenecen a sindicatos, seguidos por asesinatos cuyos móviles no pudieron ser establecidos. Adicionalmente, a partir de las características de los homicidios contra mujeres que fueron encontrados, fue posible determinar la existencia también de feminicidios, sobre los que se estableció que en el departamento se relacionan con la muerte violenta de mujeres en donde actos de violencia sexual contra ellas también tuvieron lugar²⁵, y con la muerte violenta de mujeres a causa de las relaciones afectivas que sostienen,

Se han venido incrementando los feminicidios en la región, nosotras tenemos registrados que de 25 homicidios que se han registrado en el cauca en lo que va corrido del año hacia mujeres, aproximadamente 18 o 19 son considerados feminicidios, es decir han sido...por sus compañeros o excompañeros...o en el marco del conflicto armado por su condición de ser mujer (Entrevista N. 9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de cauca).

- En relación a la violencia política, específicamente ejercida hacia las mujeres lideresas y participantes de procesos sociales, comunitarios y políticos, la situación descrita por las mujeres resulta preocupante, de un lado como se mencionó previamente muchas han sido asesinadas, pero también muchas son señaladas y amenazadas por su trabajo,

Las mujeres que estamos en estos espacios, estamos siendo pues, señaladas por, diría yo, por los actores armados, pero también por el mismo Estado, (...) como mujeres, ha habido esa persecución, ese señalamiento, y yo diría o puedo resaltar el trabajo que hacen las

²⁵ Este tipo de feminicidio es denominado feminicidio sexual por el INML. Ver: “Forensis datos para la vida. Año 2009”.

gobernadoras, el constante señalamiento que sufre la mujer... porque son volantes, son mensajes, hay muchas amenazas desde esa índole (Entrevista N. 5. Lideresa indígena)

Las amenazas que se ejercen contra las mujeres, a causa de su trabajo social, comunitario y político, es causante del desplazamiento de ellas y su núcleo familiar.

- Por su parte, sobre la violencia intrafamiliar ó domestica contra las mujeres, las mujeres manifestaron que:

El maltrato a la mujer, se da en todas las culturas, nunca nos debemos negar de que eso no lo hay, si lo hay, y algunas estamos, hemos vivido mas que otras, digamos, pero siempre ha habido eso (Entrevista N. 2. Lideresa indígena).

...se ve demasiado eso (la violencia intrafamiliar), primero cuando los hombres obligan a una mujer a tener intimidad sin ella querer, mmm.... la golpean porque algo le queda mal..., entonces esto se ve en el municipio, pero por miedo a que se vayan y las dejen, por miedo a como va a ser la reacción de él, se quedan calladas... (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales)

Lo anterior permite conocer no sólo que es una situación que afecta en la actualidad a las mujeres del Cauca, y en general, si no el carácter permanente que las mujeres le otorgan a la misma, más allá de los contextos en que tengan lugar. Así mismo, no sólo la violencia física de los golpes se identificó como violencia intrafamiliar, también las mujeres mencionaron la ocurrencia de violencia sexual al interior de las familias, así como la impunidad en que estos hechos quedan por el miedo de las mujeres, ya sea a ser abandonas o a posibles retaliaciones.

- Finalmente, la última vulneración en contra de la integridad y bienestar de las mujeres del Cuaca identificada, es la del control social al que son sometidas por parte de los actores armados, quienes les imponen normas de conducta, pautas sobre el vestuario que debe usar, se controla con quienes se pueden relacionar etc. De los casos encontrados fue posible conocer que los paramilitares en municipios como Santander de Quilichao, Timbío, Patía (El Bordo), Morales y Cajibío han decidido que las mujeres no pueden estar fuera de sus casas después de las 10 de la noche, y se les ha prohibido usar minifaldas, entre otras, so pena de ser llevadas forzadamente a los campamentos para que realicen servicios domésticos tales como el lavado de los uniformes, y la preparación de los alimentos (Ruta Pacífica de las Mujeres, 2005, p. 51).

El control social del que son víctimas las mujeres por parte de los actores armados en el departamento, así como en otros lugares del país, debe entenderse como otra de las implicaciones que tiene en la vida de ellas la presencia de grupos armados en su territorio, y que afecta directamente su bienestar, en tanto, les impone una limitante al ejercicio de sus derechos, de su autonomía, reduce las posibilidades de decisión que las mujeres tienen en relación a aspectos de su propia vida, y dados los “castigos” impuestos a quienes desobedezcan las normas impartidas por los armados, les acarrea consecuencias físicas y emocionales. Adicionalmente, la regulación de la vida social de las mujeres, llevada a cabo por los actores armados a través de la imposición de códigos de comportamiento, incluyen actos de regulación de su sexualidad y de su vida afectiva, aspectos que ya han sido catalogados por organizaciones de derechos humanos de las mujeres, como expresiones de violencia sexual ejercidas contra ellas, particularmente, en el contexto del conflicto armado (Corporación Casa de la Mujer, 2010, p. 39).

Todas las violencias identificadas, a partir de los testimonios de las mujeres, y los hechos registrados en los informes de derechos humanos, permiten conocer no sólo la multiplicidad de violencias a las que son sometidas, sino la afectación que éstas tienen en la vida, integridad y bienestar de las mujeres caucanas, sobre este último, en tanto constituyen una fuente importante también de intranquilidad y zozobra.

Dada la particularidad étnica del departamento del Cauca²⁶, es necesario mencionar, que las violencias padecidas por las mujeres, han repercutido particularmente en la vida y bienestar de las mujeres indígenas, puesto que sus territorios se encuentran copados por todos los actores armados del conflicto. Fue posible determinar a través de las entrevistas con las mujeres la vulnerabilidad particular de las niñas y jóvenes indígenas en relación a los actores armados, en tanto, se ven involucradas sentimentalmente con actores de todos los bandos, lo que de un lado les ha costado la vida en algunos casos, o han terminado asumiendo

²⁶ Se hace referencia particularmente a las mujeres indígenas, en tanto, no se cuenta con suficiente información sobre la situación específica de las mujeres afrocolombianas del Cauca, con lo que no se desconoce que también han sido víctimas de violencias por parte de todos los actores armados.

embarazos tempranos y solas, con los posteriores juzgamientos y rechazos por parte de los miembros de sus propias comunidades, *“Entran al territorio, nunca piden permiso, la afectación en las mujeres es enamorar a las niñas y las dejan embarazadas, no hay quien responda por los niños, y ahí están además violando también los derechos a los niños”* (Entrevista N. 10. Lideresa Indígena).

En relación a los asesinatos de niñas y mujeres jóvenes indígenas, es importante mencionar que es una violencia que se presenta en dos sentidos. De un lado, es una violación individual al derecho a la vida de las mujeres, y de otro lado, es una vulneración colectiva que se infringe a las comunidades, en tanto, las mujeres tienen un papel determinante como guardianas y conservadoras de la cultura. No obstante, dicho rol desempeñado por las mujeres en el sostenimiento de la cultura de sus comunidades, ha implicado también de manera preocupante, que las violencias que se infringen contra ellas pierdan visibilidad al interior de las mismas, dada la predominancia de los derechos colectivos sobre los derechos individuales, lo que genera una tensión y dificultad particular para el reconocimiento de las violencias contra las mujeres indígenas perpetradas por actores internos o externos a las comunidades, y su erradicación (Meertens, 2006, p. 73 -74).

Con este panorama resulta importante mencionar que las mujeres del Departamento del Cauca no han notado en los últimos años que esta situación haya mejorado, por el contrario consideran que incluso es peor que antes, puesto que como se evidenció párrafos atrás algunas vulneraciones en su contra han presentando evoluciones negativas, es decir, han aumentado. Esta situación además difiere de la idea de seguridad que ellas poseen, afirmando incluso la inexistencia de esa palabra en sus territorios,

Yo creo que esto, en lugar de mejorar, empeoró, lo sigo creyendo (...) seguridad...esa palabra para mi significa que tu puedas salir a trabajar, puedas ejercer como líder sin miedo de que te vaya a pasar algo, eso vendría siendo una seguridad, pero esa palabra creo que todavía no existe, porque uno anda inseguro todo el tiempo (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales).

Así mismo, la constante vulneración de sus derechos humanos, también ha implicado que la garantía y el respeto de los mismos, sea entendido por ellas, como

un aspecto sin el cual es imposible hablar de seguridad para ellas: *“que nos respeten los derechos, los derechos que tenemos las mujeres, yo creo que eso es fundamental, que nos respeten los derechos, todos los que tenemos”* (Entrevista N. 3. Mujer integrante de una organización social de mujeres).

Por último, se consideró pertinente revisar los años y los lugares a los cuales las mujeres hacen referencia como aquellos en donde se presentan vulneraciones en su contra, así como los lugares en los cuales sucedieron los hechos registrados en los informes de derechos humanos, encontrándose que los municipios de Toribío, Popayán (capital del departamento), El Tambo, Buenos Aires y Santander de Quilichao son los más recurrentes. Es importante mencionar que de estos municipios, tres cuentan con presencia de todos los actores armados del conflicto (ELN, FARC, grupos paramilitares y fuerza pública). En cuanto a los años, pudo establecerse que la mayoría de los hechos objeto de análisis en esta investigación entre el año 2000 y primer semestre de 2010, tuvieron lugar en el 2004, 2002, 2009, 2008 y 2005.

5.2 La violencia contra las mujeres: lo que dicen los datos

En concordancia con los planteamientos desarrollados en el capítulo II “Marco teórico y conceptual”, sobre seguridad género inclusiva, y los aspectos mencionados previamente por las mujeres caucanas, las variables para conocer y analizar la situación de seguridad de las mujeres en el departamento, acorde a los datos localizados, son: violencias contra las mujeres (violencia sexual, violencia perpetrada por sus parejas, homicidios, feminicidios, y violencia política) entendidas como vulneraciones a sus derechos, y el acceso a la justicia. Cada una de estas variables, a excepción de la última, se presenta teniendo en cuenta la evolución anual a lo largo del período de estudio, y la dinámica territorial que registra (por municipio), a la luz de las dinámicas de conflicto y violencia sociopolítica propias del departamento del Cauca, y expuestas en el capítulo anterior.

Partiendo de que las violencias que se ejercen contra las mujeres se ubican en el marco de sociedades que han subvalorado lo femenino en relación a lo masculino, con consecuentes históricas e inequitativas relaciones de poder entre hombres y

mujeres, en esta investigación todas las violencias que se cometen contra ellas, se entienden como producto de recurrentes discriminaciones en su contra, presentes en las diferentes dimensiones de la vida social, política, económica y cultural.

Para conocer y analizar la evolución de la violencia sexual, la violencia perpetrada contra las mujeres por sus parejas y homicidios contra las mujeres del departamento del Cauca, se utilizan los datos estadísticos emitidos por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INML, al ser la única entidad oficial que los presenta, y/o que los presenta de manera desagregada por departamento y sexo para el período 2004-2008 principalmente. No obstante, es importante tener presente, que estos datos permiten una aproximación a la realidad, más no dan cuenta de la totalidad de hechos, en tanto, no todos los hechos de violencia contra las mujeres son denunciados, por lo que debe contemplarse la existencia de un subregistro.

5.2.1 Violencia sexual

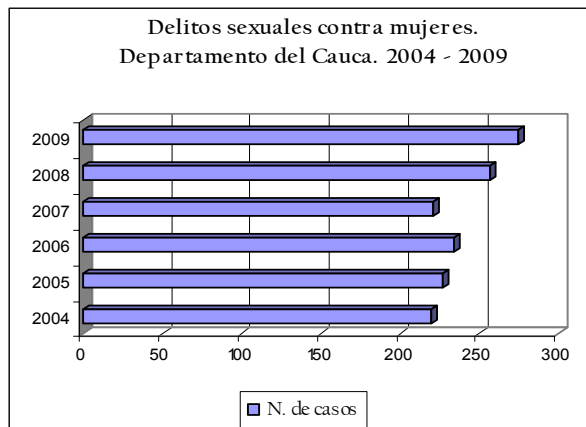
En relación a la violencia sexual es necesario mencionar que los datos periciales emitidos por el INML dan cuenta particularmente de los hechos de violencia sexual física (violación, acceso carnal violento, abuso sexual), en tanto son susceptibles de evaluación forense a través de dictámenes sexológicos (INML, 2010, p. 59). Por esta razón los demás tipos de violencia sexual no se encuentran incluidos en los datos que se presentan a continuación.

Tabla 10. Delitos sexuales contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2004 – 2009.

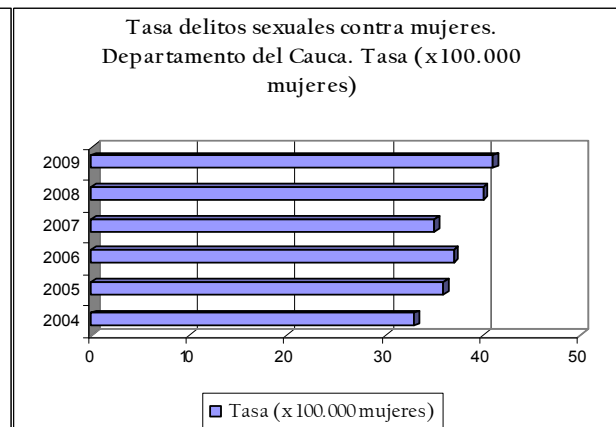
DELITOS SEXUALES CONTRA MUJERES DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2004 – 2009						
AÑO	2004	2005	2006	2007	2008	2009
N. de casos	220	227	234	221	257	275
Tasa (x 100.000 mujeres)	32,8	36,2	37,1	34,8	40,1	41,5

Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML – “MUTSAGÓ: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 - 2008”. INML - “Respuesta derecho de petición solicitud informes periciales presunto delito sexual. Mensual 2008- 2010^p”. Ruta Pacífica de las Mujeres Regional Cauca. 2010.

Gráfica 8. Delitos sexuales mujeres Cauca. 2004 – 2009.



Gráfica 9. Tasa delitos sexuales mujeres Cauca 2004 – 2009



Como puede observarse, durante el periodo de estudio se presenta una tasa de delitos sexuales contra mujeres entre 32,8 y 41,5 casos pcm*, aumentando de manera constante año tras año, pese al leve descenso presentado en el año 2007. Aunque la tasa departamental no supera la tasa nacional ubicada en 34 casos pcm en 2004 y en 71 casos en 2008, ambas presentan la misma tendencia anual de incremento.

1.434 casos de violencia sexual física contra mujeres se presentaron durante el período 2002-2009 en el departamento del Cauca, lo que implica que entre 18 y 23 mujeres fueron violentadas sexualmente cada mes a lo largo del mismo. Según estos datos aproximadamente una mujer sufrió este tipo de violencia cada día y medio, acercándose al final del período a 1 diaria, no obstante, este dato aunque inferior en relación a los promedios nacionales, resulta preocupante si se tiene en cuenta que en el país, en los municipios en donde existe presencia de actores armados, menos del 20% de las mujeres denuncian los hechos de violencia sexual de los que han sido víctimas (Corporación Casa de la Mujer, 2010, p. 3). Y tal y como se planteó en el capítulo previo, todos los municipios del Cauca tienen presencia de al menos dos actores armados.

Siguiendo justamente en la línea del análisis municipal, se encontró que los municipios con las tasas más altas de violencia sexual a lo largo del período son Popayán, Timbío, Patía y Santander de Quilichao:

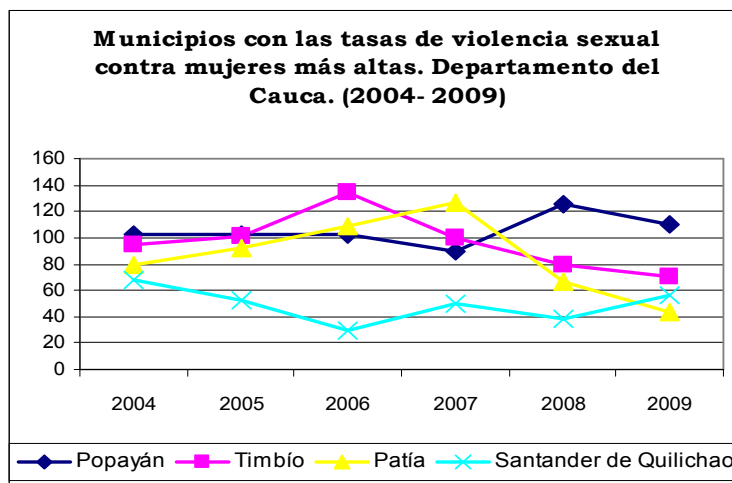
* Pcm: por cada 100.000 mujeres.

Tabla 11. Municipios con las tasas de violencia sexual más altas. Departamento del Cauca. Período 2004 – 2008.

Municipios con la tasa de violencia sexual más alta. Departamento del Cauca. 2004 - 2009. (Tasa x 100.000 mujeres)						
	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Popayán	101,7	102,6	102,6	89,4	124,7	110,2
Timbío	94,9	101,2	133,8	99,7	78,6	69,4
Patía	78,7	91,8	109,2	126,6	65,9	44,2
Santander de Quilichao	68,4	51,8	29,1	50,2	37,7	56,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML – “MUTSAGO: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 - 2008”. INML - “Respuesta derecho de petición solicitud informes periciales presunto delito sexual. Mensual 2008- 2010”. Ruta Pacífica de las Mujeres Regional Cauca. 2010.

Las tasas de violencia sexual contra mujeres en estos municipios, superan para todos los años las tasas departamentales, a excepción de Santader de Quilichao en 2006 y 2008. De otro lado, Popayán presenta a lo largo del período las tasas anuales más altas del departamento, con excepción del año 2007.



Gráfica 10. Municipios con las tasas de violencia sexual más altas. Departamento del Cauca. Período 2004 – 2008.

Así mismo, Timbío es el municipio que dentro del período presenta el pico más alto para todo el departamento, con una tasa

de 134 casos pcm en el año 2006. Adicionalmente, a excepción de Popayán, no se observa una tendencia definida en la tasa ni creciente ni decreciente en estos municipios, presentándose altibajos en cada uno de ellos, lo que implica que este tipo de violencia es una constante. Acorde a lo que indican las tasas, puede decirse que estos cuatro municipios presentan el mayor riesgo de violencia sexual para las mujeres, siendo alarmante la situación de Popayán y Timbío.

Es necesario recordar que en el contexto general del conflicto armado en el departamento del Cauca, los municipios de Santander de Quilichao y Patía, tienen presencia de todos los actores armados y presentan las tasas más altas de homicidio a lo largo del período 2002 – 2009. Adicionalmente, Patía se ubica dentro

de los primeros seis departamentos que en este período desplazó el mayor número de personas forzadamente. También es posible determinar que en los cuatro municipios señalados por sus altas tasas de violencia sexual contra mujeres, se cuenta como rasgo en común con presencia de grupos paramilitares y fuerza pública, y en todos ellos en la actualidad existen solicitudes de explotación y exploración mineras, aunque mínimas para el caso de Timbío. Los elementos mencionados permiten establecer que estos municipios presentan dinámicas particularmente violentas, y que en ellos confluyen varios de los elementos que agudizan el conflicto armado.

Otro de los aspectos importantes para analizar tiene que ver con los rangos de edad de las mujeres víctimas de violencia sexual, sin embargo, la información sistematizada por el INML por departamento no se encuentra para todos los años del período desagregada por edad y sexo. No obstante, se cuenta con los datos de 2008 y 2009, que aunque insuficientes para determinar tendencias sobre este aspecto para el período de estudio, son de utilidad para aproximarse a la situación de las mujeres, y a las características de la violencia sexual en el departamento

Tabla 12. Violencia sexual contra mujeres. Según edad. Departamento del Cauca. Años 2008 – 2009.

VIOLENCIA SEXUAL CONTRA MUJERES SEGÚN EDAD. DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2008 - 2009.				
	2008		2009	
Rangos de edad	Casos	%	Casos	%
(0-9)	77	30.0%	80	29.1%
(10-17)	135	52.5%	144	52.4%
(18-24)	24	9.3%	32	11.6%
(25-34)	13	5.1%	10	3.6%
(35-49)	5	1.9%	8	2.9%
(50-69)	3	1.2%	1	0.4%
Total	257	100.0%	275	100.0%

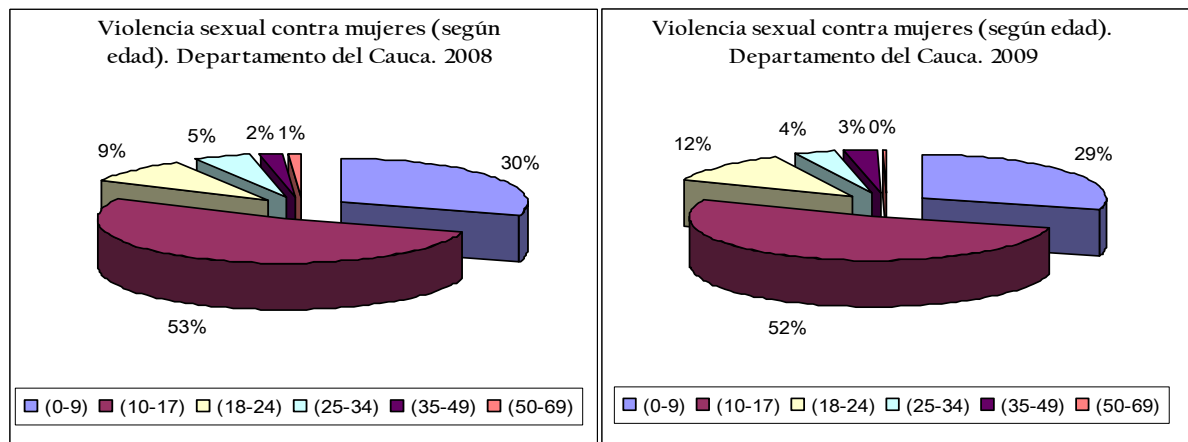
Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML - "Respuesta derecho de petición solicitud informes periciales presunto delito sexual. Mensual 2008- 2010^p. Ruta Pacífica de las Mujeres Regional Cauca. 2010.

Para ambos años se evidencia que las mujeres entre los 10 y 17 años de edad son las principales víctimas de delitos sexuales en el departamento, representando

para cada año más de la mitad del total de los casos registrados. En segundo lugar se encuentran las mujeres entre los 0 y 9 años de edad, con porcentajes respecto al total de 30% para el 2008 y 29,1% para el 2009. Estos datos indican que son las niñas y menores de edad en general, las que en mayor proporción padecen la violencia sexual en el departamento del Cauca, lo cual es alarmante teniendo en

cuenta las consecuencias físicas y psicológicas que este hecho acarrea en sus vidas.

Gráfica 11. Violencia sexual mujeres Cauca 2008. Por edad. **Gráfica 12.** Violencia sexual mujeres Cauca 2009. Por edad.



5.2.2 Violencia contra las mujeres inflingida por su pareja

Los datos sobre violencia contra las mujeres caucanas perpetrados por sus parejas, por sus compañeros sentimentales y sexuales, sólo cobijan los casos relacionados con violencia física, siendo los únicos sobre los cuales el INML realiza los informes periciales. Sin embargo, es importante señalar que otros tipos de violencias como la psicológica y la económica, también son violencias que son perpetradas por las parejas de las mujeres, sobre las que aún no existen suficientes registros.

Como se observa la siguiente tabla, la tasa de violencia en el departamento del Cauca perpetrada contra las mujeres por sus compañeros, se encuentra ubicada en el período entre 172 casos en el año 2006 y 213 casos en el año 2008 pcm, lo que indica un riesgo alto de ocurrencia de este tipo de violencias en el departamento. De otro lado, aunque para ninguno de los años la tasa departamental supera la nacional, la diferencia máxima en las tasas entre el periodo se encuentra en el año 2006 en 62 casos pcm, mientras la diferencia mínima en la tasa se presenta en el año 2008 en 44 casos.

Tabla 13. Violencia hacia las mujeres perpetrada por sus parejas. Período 2005 – 2008.

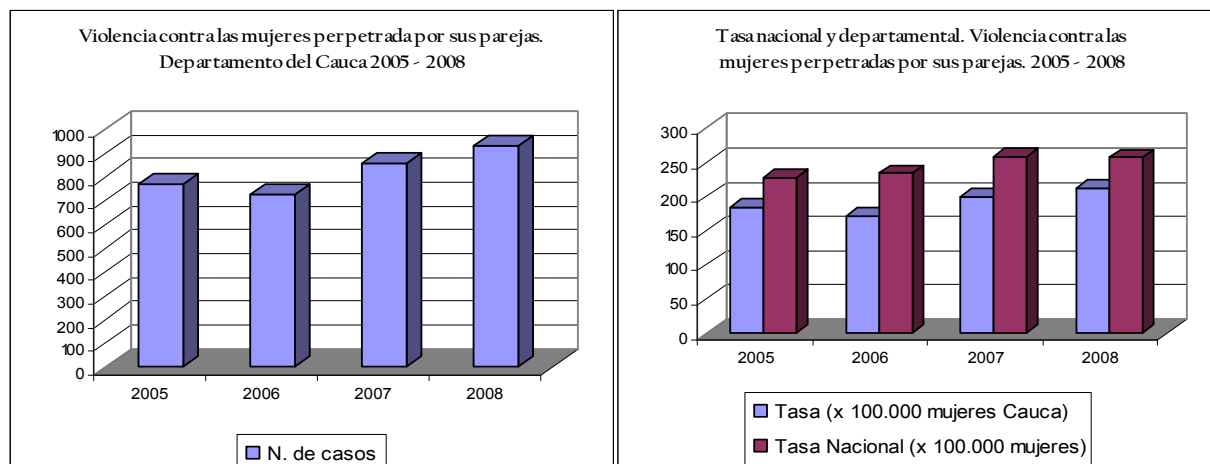
VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES PERPETRADA POR SUS PAREJAS. 2005 - 2008				
	2005	2006	2007	2008
N. de casos	769	728	861	932

Tasa departamental (x 100.000 mujeres)	184,6	172,2	200,4	213,4
Tasa Nacional (x 100.000 mujeres)	228	234	259	257

Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML – “MUTSAGÓ: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 – 2008”. 2010.

Gráfica 14. Violencia contra las mujeres perpetrada por sus parejas, Cauca. Período 2005 – 2008.

Gráfica 13. Tasa nacional y departamental de violencia contra las mujeres perpetrada por su pareja. Período 2004 – 2008.



Resulta pertinente señalar que para la perspectiva de seguridad de las mujeres, la violencia sexual y la violencia que ocurre al interior de las familias, por parte de los compañeros de las mujeres, es fundamental, en tanto no es posible hablar de seguridad y bienestar en las sociedades, si más de las mitad de la población, no puede sentirse segura ni en sus relaciones afectivas, ni en sus familias, ni en sus hogares.

5.2.3 Violaciones contra el derecho a la vida

Como puede observarse en la siguiente tabla, durante el periodo de estudio se presenta en el departamento una tasa de homicidios comunes contra mujeres entre 3,9 y 6,7 casos pcm. Se presentan altibajos a lo largo del periodo, y en los años 2007 y 2008 se presenta un leve descenso. En comparación con la tasa nacional de homicidios de mujeres, se observa gran paridad en el período de estudio, encontrándose una mínima diferencia en los años 2004 y 2008. Sin embargo, en el año 2005 la tasa de homicidios de mujeres del Cauca, es mayor a la tasa nacional, lo que se constituye en un hecho preocupante.

Tabla 14. Homicidios Departamento del Cauca según sexo. Período 2004 – 2008.

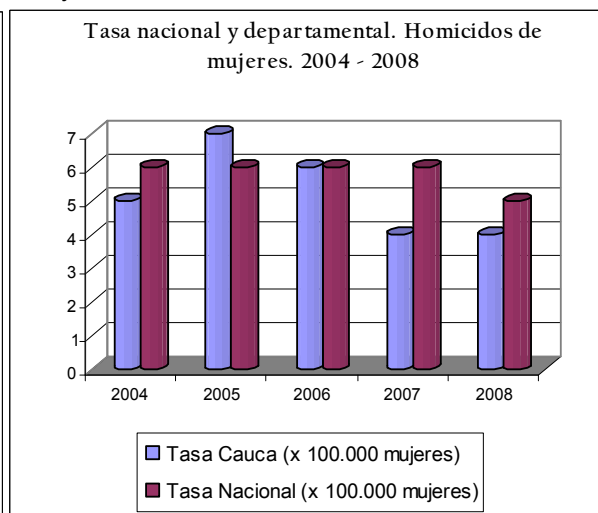
HOMICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA SEGÚN SEXO. 2004 – 2008										
	2004		2005		2006		2007		2008	
	N. casos	Tasa	N. casos	Tasa	N. casos	Tasa	N. casos	Tasa	N. casos	Tasa
Mujeres	31	4,6	42	6,7	37	5,9	28	4,4	25	3,9
Hombres	346	52,7	488	74,3	427	65,0	420	63,9	374	56,9
Totales	377	-	530	-	464	-	448	-	399	-

Tasa: Mujeres: por 100.000 mujeres; Hombres: por 100.000 hombres. Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML – “MUTSAGÓ: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 - 2008”. 2010. INML. - “Forensis datos para la vida” años 2004 a 2009.

Gráfica 15. Homicidios mujeres, Cauca. 2004 – 2008



Gráfica 16. Tasa nacional y departamental homicidios mujeres. 2004 – 2008.



A su vez, pese a la significativa diferencia entre las tasas de homicidios departamentales de mujeres y hombres, que ubica a los segundos como víctimas principales de este delito, se observa que la tendencia en la tasa de homicidios de ellos presenta una disminución sostenida a partir del año 2005, no así para el caso de las mujeres, pese a los descensos presentados en los dos últimos años del período. De manera adicional, más allá de la diferencia estadística, también resulta importante para la situación de las mujeres, el análisis de los contextos y móviles por los cuales son asesinadas, tema que será presentado más adelante.

De otro lado, y en aras de profundizar en la dinámica territorial de las violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca, fue posible establecer que los municipios que registraron homicidios en su contra en al menos tres de los cuatro años del período son: Patía, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Popayán, El Tambo y Piendamó.

Tabla 15. Municipios que presentaron homicidios contra mujeres en al menos 3 de los 4 años del período 2005 – 2008 (Según tasa).

Tasas municipios que presentaron homicidios contra mujeres en al menos 3 de los 4 años del periodo 2005 – 2008				
	2005	2006	2007	2008
Patía	47,5	74,7	36,8	36,2
Puerto Tejada	57,5	31,5	6,2	0
Popayán	9	9,9	3,9	5,8
Piendamó	0	16,6	8,1	7,8
Santander de Quilichao	7,2	14	17	29,9
El Tambo	13,3	6,6	13,0	0

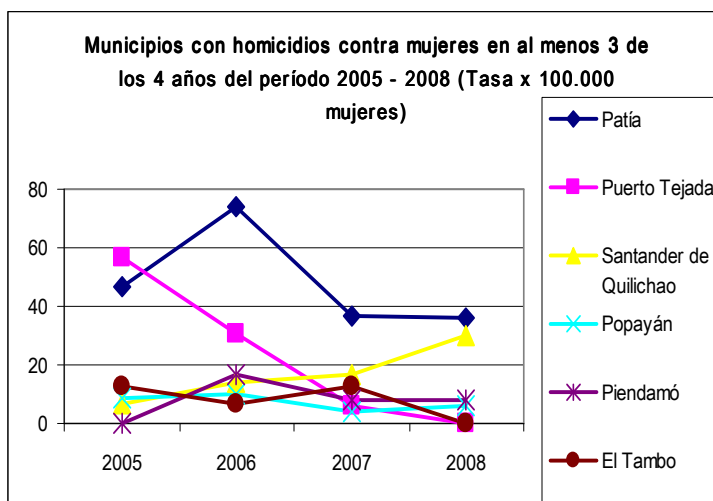
Fuente: Elaboración propia a partir de datos: INML – “MUTSAGÓ: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 - 2008”. 2010.

No se evidencia una tendencia definida de aumento o disminución general de las tasas para el período, con excepción de Santander de Quilichao

que presentó un aumento años tras año en la misma y Patía que entre 2006 y 2008 disminuyó significativamente. Los cinco municipios superan por más del doble la tasa departamental de homicidios de mujeres.

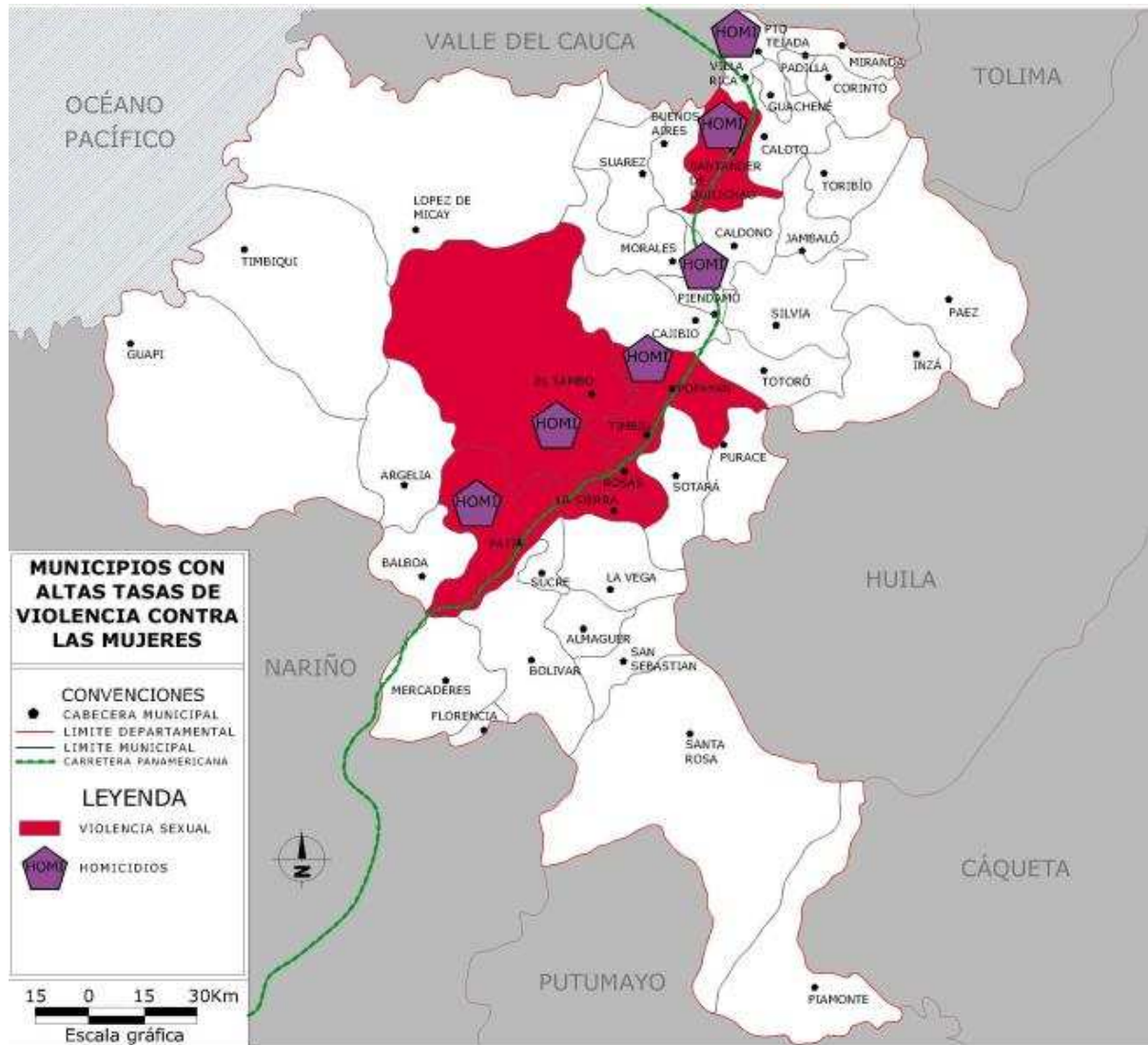
Gráfica 17. Municipios que presentaron homicidios contra mujeres en al menos 3 de los 4 años del período 2005 – 2008 (Según tasa).

Es importante señalar que a excepción de Piendamó, los otros cuatro municipios en cuestión presentan escenarios agudos en relación al conflicto armado (altas tasas de homicidios, masacres, desplazamiento forzado, presencia de al menos dos actores armados, y presencia



de multinacionales para exploración y explotación minera). Adicionalmente, Patía, Santander de Quilichao y Popayán son también tres de los municipios que presentan las tasas más altas de violencia sexual contra mujeres, lo que permite plantear que son municipios altamente inseguros para ellas.

Figura 6. Municipios con las tasas más altas de violencia sexual y homicidios contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2004 - 2009:



Fuente: Elaboración propia a partir de la información y datos presentados en este capítulo.

Sumado a lo anterior, el mapa de la ubicación territorial de violencia sexual y homicidios contra las mujeres, permite observar no sólo que se presentan en los municipios en donde el conflicto armado se expresa con mayor fuerza, sino además la relación de estos hechos con el recorrido de la vía panamericana, corredor estratégico tanto en términos políticos, militares y económicos para todos los grupos armados y por ende en constante disputa territorial.

De otro lado, en relación a la violación del derecho a la vida de las mujeres, es necesario detenerse a analizar el tema de feminicidios. Pese a que aún en el país son insuficientes los datos e informes que den cuenta de la magnitud y

características de este tipo extremo de violencia contra las mujeres tanto a nivel nacional como departamental, autoras como Olga Amparo Sánchez han realizado investigaciones que buscan aproximarse al fenómeno. Esta autora logra identificar, a partir del análisis de dos bases de datos de derechos humanos del país, casos de feminicidios perpetrados por actores armados y otros actores, en diez departamentos del país para el período 2002 - 2006.

Tabla 16. Número de feminicidios Departamento del Cauca. Período 2002 – I semestre de 2006.

NÚMERO DE FEMINICIDIOS DEPARTAMENTO DEL CAUCA. 2002 - I SEMESTRE DE 2006						
	2002	2003	2004	2005	2006 (I semestre)	Total
Perpetrado por actores armados	4	3	4	2	0	13
Perpetrado por otros actores	4	0	6	0	1	11

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos presentados en: Sánchez Olga. "Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra". Ruta Pacífica de las Mujeres. 2008. p. 81, 83.

Como puede apreciarse, en el departamento el número de casos de feminicidios perpetrados por actores armados es mayor a los cometidos por los demás actores. Lo que permite plantear la relación entre los homicidios contra mujeres a causa de su condición de género, y la fuerte presencia de actores armados legales e ilegales en el Cauca.

5.2.4 Violencia política

Finalmente, para conocer y analizar la situación de las mujeres del Cauca, en relación a la situación de sus derechos humanos, particularmente, del derecho a una vida libre de violencias, se considera también importante y necesario revisar las variables sobre violencia política trabajadas por la base de datos de violencia política y derechos humanos Noche y Niebla del CINEP²⁷. Dentro de violencia política se incluyen las víctimas por persecución política, abuso de autoridad, intolerancia social e infracciones al DIH. Es importante aclarar que a partir de los casos registrados en la base de datos se elaboraron las desagregaciones que a continuación se presentan.

²⁷ Se trabaja esta base de datos en tanto es la única base de datos encontrada que registra y sistematiza casos para la totalidad del período de estudio de esta investigación. No obstante, es claro que la misma sólo permite un acercamiento a la realidad nacional y departamental de las mujeres y no da cuenta de la totalidad de hechos vulneratorios de los derechos humanos en el marco de la violencia política del país.

Tabla 17. Mujeres víctimas de violencia política Departamento del Cauca (persecución política, abuso de autoridad, intolerancia social e infracciones al DIH. Período 2000 – 2009).

Mujeres víctimas de violencia política departamento de Cauca (Persecución política, abuso de autoridad, intolerancia social e infracciones al DIH). 2000 – 2009								
Año	Asesinato*	Amenaza	Herido	Desaparición forzada	Detención arbitrara	Secuestro	Tortura	Violencia sexual
2000	19	6	13	4	5	4	0	1**
2001	37	1	24	5	1	2	3	1***
2002	17	10	3	1	9	0	4	2
2003	10	0	5	0	1	0	0	0
2004	13	8	6	1	7	3	1	3
2005	2	4	13	1	1	0	2	1
2006	3	5	7	1	16	1	0	0
2007	2	2	3	0	2	0	2	4
2008	2	10	25	1	4	0	2	0
2009	7	8	10	1	0	0	0	1

Fuente: Elaboración propia a partir de los casos registrados en: CINEP. Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla números. 15 a 40. Años 2000 a 2009.

* En asesinato se incluyen (homicidio, ejecución extrajudicial, homicidio intencional en personas protegida, muerte por métodos y medio ilícitos, muerte a causa de acciones bélicas)

** Hace referencia a 1 hecho más no al número de víctimas. Hecho: Incursión paramilitar el día 4 de septiembre de 2000. Municipio de Buenos Aires. La versión consultada señala que se presentaron violaciones sexuales contra mujeres, sin que se especifique cuantas mujeres víctimas.

*** Hace referencia a 1 hecho más no al número de víctimas. Hecho: Masacre del Naya – Municipio de Buenos Aires. La versión consultada habla de violaciones sexuales de varias mujeres, sin que a la fecha haya podido determinarse un número aproximado de mujeres víctimas del delito.

Acorde a los datos es posible determinar que a lo largo de período se ha presentando una disminución constante de los asesinatos que en el marco de la violencia política se cometen contra las mujeres, particularmente entre los años 2005 y 2008, en relación al año 2002, año en el que se presentaron el mayor numero de asesinatos de mujeres. Por su parte las amenazas perpetradas contra ellas, así como las mujeres que resultan heridas en el contexto del conflicto, no presentan tendencias claras de disminución, y por el contrario varían a lo largo del periodo con pico para el caso de las amenazas en los años 2002 y 2008, y para el caso de las mujeres heridas en 2001 y 2008. De otro lado, se observa que el mayor número de detenciones arbitrarias de mujeres se presentaron en el año 2006, la mayoría en el marco de detenciones masivas; en los últimos tres años no se han presentado secuestros, y las torturas en su contra se han mantenido constantes.

En cuanto al tema de violencia sexual, se identifican trece casos perpetrados por actores armados, no obstante, no es posible conocer en el marco de las dos

masacres llevadas a cabo por paramilitares en Buenos Aires, con connivencia de la fuerza pública, cuantas mujeres exactamente fueron víctimas de este delito.

Los picos presentados en 2008 tanto en mujeres amenazadas como en mujeres que resultan heridas en acciones de actores armados, coinciden con el pico máximo de desplazamiento forzado en el departamento que se presentó también para el año 2008. Al respecto, puede plantearse que las mujeres que debieron salir forzosamente de su territorio, hayan tenido entre los motivos para hacerlo, la necesidad salvaguardar su vida de las consecuencias de las acciones bélicas de los grupos armados, así como, la presión de las amenazas.

Los tipos de vulneración, en el marco de la violencia política, que más afectaron a las mujeres fueron en su orden de mayor a menor, los asesinatos, pese a la disminución que presentaron a lo largo del período, las heridas y las amenazas.

Gráfica 18. Evolución anual de violencia política contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2001-2009



La tabla presentada también permite conocer la evolución anual de la violencia política contra las mujeres del Departamento del Cauca a lo largo del período de estudio, estableciéndose que el 2001, 2002 y 2008 son los tres años en donde las mujeres fueron mayormente vulneradas, seguidos del año 2004.

Lo anterior permite evidenciar que la violencia política en contra de las mujeres ha disminuido en la última década, con especial énfasis entre los años 2001 y 2003, no obstante a partir de 2004, se incrementa nuevamente. La disminución de la violencia política contra las mujeres en los años 2002 y 2003, que coincide con la disminución de la violencia política y el desplazamiento forzado en el contexto general del Cauca, puede estar relacionada con la entrada en vigencia de la política

de seguridad democrática en el departamento, que dado el cambio que introdujo en la dinámica de conflicto, pudo haber tenido resultados positivos para este aspecto en sus dos primeros años de ejecución, no obstante, dichos resultados no logran mantenerse más allá del 2003, y la violencia política contra las mujeres, en ningún momento fue erradicada; por el contrario años como el 2008 significan un vuelco al punto de partida de la misma en el año 2002.

Finalmente, puede concluirse en relación a los datos analizados que la situación de las mujeres del Cauca en materia de seguridad, protección y garantía de sus derechos es preocupante, si bien algunas variables presentan leves disminuciones, la mayoría han sido constantes y otras han aumentado, lo que permite poner en duda la eficacia de la política de seguridad democrática en cuanto a la seguridad de las mujeres se refiere. En cuanto al tipo de vulneración, los datos arrojados indicaron que la violencia sexual y la violencia ejecutada por la pareja de las mujeres mantiene una dinámica continua de crecimiento, los homicidios, aunque permanecen como una constante a lo largo del período presentaron disminuciones al final del mismo, no obstante, en el marco de la violencia política fue la vulneración que más las afectó, y la violencia política presenta descensos los dos primeros años del período, para luego incrementarse nuevamente.

Sobre la expresión territorial de las violencias contra las mujeres en el departamento del Cauca, identificada también a través de los datos, casos y testimonios, se estableció que los cinco municipios en los que se presentan altas tasas pcm o recurrencia en los casos y testimonios, en al menos tres tipos de violencias en su contra, son: Patía, Santander de Quilichao, El Tambo, Timbío y Popayán. Tres de los cuales cuentan con presencia de todos los actores armados, y los restantes con presencia de al menos dos. Todos hacen parte de los 14 municipios en donde se llevaron a cabo masacres durante el período de estudio. Patía y Santander de Quilichao son los dos municipios con las tasas más altas de homicidios en todo el departamento. Adicionalmente todos con excepción de Timbío, tienen elevado número de solicitudes de exploración y explotación minera. Así mismo, teniendo en cuenta todos estos aspectos, resulta consecuente que tanto El Tambo como Patía

se encuentren en el primer y tercer lugar dentro de los municipios que más personas han sido desplazadas forzosamente en el Cauca. También es pertinente mencionar, que El Tambo, Patía y Popayán, acorde a las experiencias de las mujeres que fueron analizadas en la primera parte de este capítulo, resultaron también identificados como los municipios que más se relacionaron como violentos contra las mujeres, por ellas mismas y en los casos registrados.

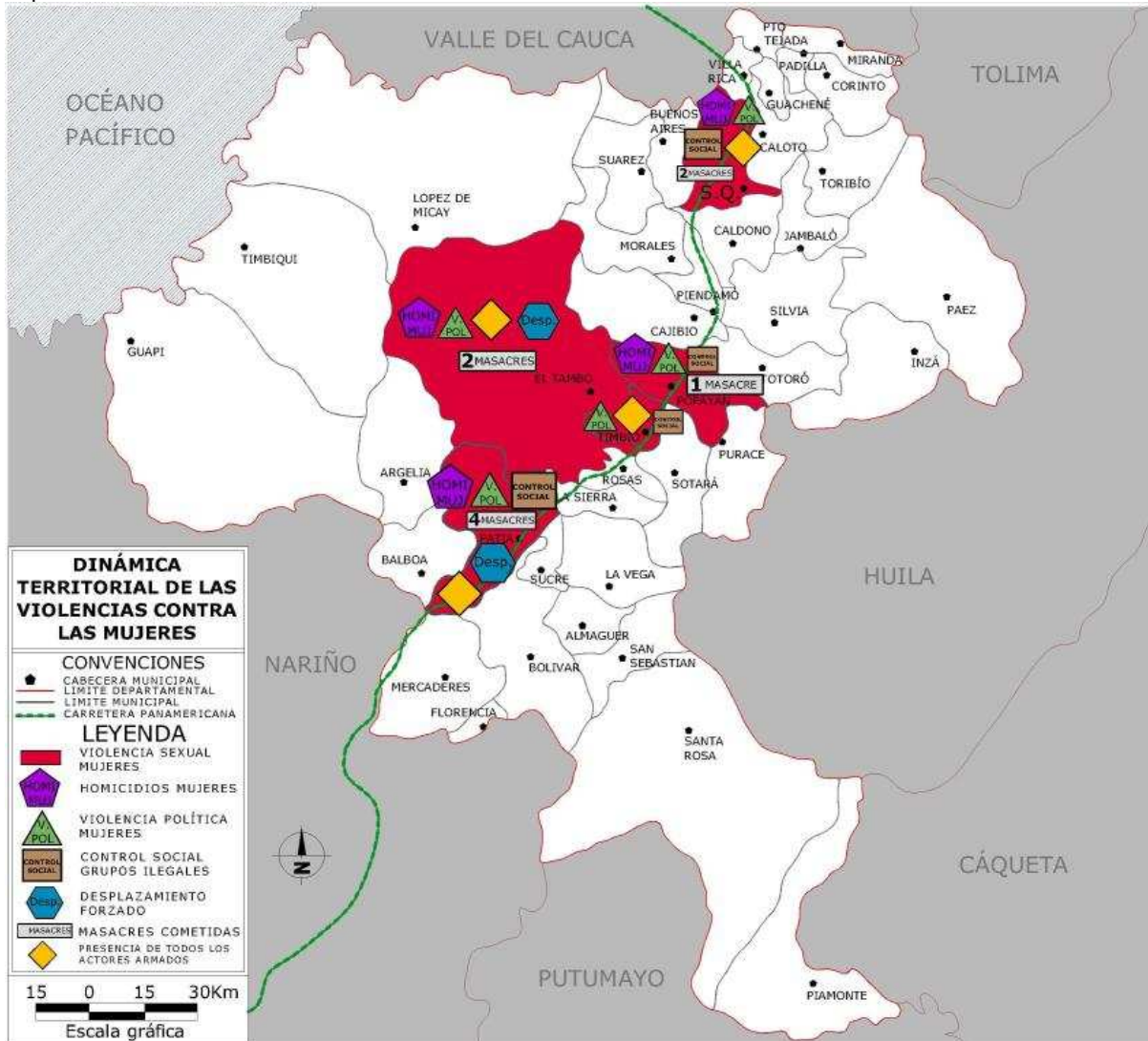
No resulta casual que estos municipios presenten la situación más aguda en el marco del conflicto, en tanto, su ubicación es estratégica dentro del mismo. Los cinco municipios se encuentran en el recorrido de la Vía Panamericana, que dada la centralidad que tiene en la ruta de la cadena de producción y comercialización de los cultivos de uso ilícito en el sur-occidente del país, mantiene una constante disputa territorial entre todos los actores armados, y los grupos asociados al narcotráfico.

Acorde a este panorama resulta necesario mencionar que los factores asociados al conflicto armado y el narcotráfico, incrementan la situación de vulneración de los derechos humanos de las mujeres.

Por último, sobre la evolución anual de las violencias en contra de las mujeres en el Cauca, los datos presentados permiten establecer que entre el período 2002 a 2009, el año que se presenta como el más violento para ellas es el 2008, en tanto la violencia sexual (junto al 2009), la violencia política (junto al 2002) y la violencia perpetrada por sus parejas tienen para ese año los registros más altos. Analizando este aspecto en el marco general de la situación del departamento, es posible determinar también que coincide con el año en que se presentaron el mayor número de masacres, y en el que se produjo el mayor número de desplazamientos forzados. Sobre este último, es inevitable plantear que la recurrencia de violencia en contra de las mujeres en el 2008 es un aspecto que debe ser tenido en cuenta como un posible determinante del desplazamiento forzado de ellas en el departamento, dadas las evidentes no garantías para la no repetición de los hechos. Adicionalmente, en concordancia con la dinámica de la actividad de los actores armados en el departamento, entre el 2006 y el 2008 se presenta un fortalecimiento

significativo de la guerrilla del ELN, una alianza estratégica entre ésta guerrilla y el grupo paramilitar los Rastrojos, y luego de mediados de año 2008, una reactivación de las acciones armadas de las FARC en las cabeceras municipales, aspectos que indiscutiblemente recrudecieron la situación del departamento, y con ello de las mujeres a lo largo del 2008.

Figura 7. La dinámica territorial de las violencias contra las mujeres en el contexto de conflicto armado del departamento del Cauca. Período 2000 – 2009.



Fuente: elaboración personal.

5.3 La justicia para las mujeres del cauca y sus obstáculos de acceso

El fortalecimiento de la administración de justicia, al igual que el acceso a la justicia constituyen el tercer objetivo y estrategia que la política de seguridad democrática

planteó dentro del objetivo estratégico de control estatal del territorio. Adicionalmente, tal y como se señaló en el capítulo II “Marco teórico y conceptual” el tema de acceso a la justicia, resulta fundamental a la hora de hablar de seguridad para las mujeres.

Desde el año 2003, este objetivo fue llevado a cabo por el gobierno nacional, acorde a los informes oficiales, en términos de mejoramiento y fortalecimiento del servicio de justicia, proponiéndose:

Fortalecer la investigación criminal y facilitar el acceso de los ciudadanos a los servicios de justicia, en particular a través de la promoción de mecanismos alternativos y extrajudiciales de solución de conflictos. Igualmente, ha iniciado la racionalización del servicio de administración de justicia mediante una mejor articulación de los operadores, mejores sistemas de información y la simplificación y armonización de la normatividad (Presidencia de la República, 2003, p. 28).

El propósito señalado por el gobierno en relación a facilitar el acceso de los ciudadanos a la justicia, en este caso, de las mujeres ciudadanas del Cauca, es el tema de análisis en este apartado del documento.

Las acciones que el gobierno nacional reportó en cumplimiento de dicho propósito a nivel nacional, se centran en la ampliación de la oferta institucional y la promoción de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. En cuanto a la ampliación de la oferta institucional se reporta la instalación de nuevas Casas de Justicia a lo largo del país, pasando de 21 casas en 2002 a 64 casas a 24 de diciembre de 2009 (www.sigob.gov.co/met/meta.hist.aspx?m=497), así como de Centros de Convivencia Ciudadana.

Para el caso particular del Departamento del Cauca, se cuenta en la actualidad con cinco Casas de Justicia en los municipios de Popayán, Corinto, Toribío, Buenos Aires y Puerto tejada, siendo las cuatro últimas instaladas durante el año 2009. La Casa de Santander de Quilichao, se encuentra en reconstrucción luego de que en agosto de 2009 fue destruida por las FARC en un atentado. No se han instalado Centros de Convivencia Ciudadana.

Los objetivos del Programa Nacional de Casas de Justicia son: facilitar la implementación de políticas públicas para acercar la justicia al ciudadano, crear

espacios que reúnan la oferta Municipal y Nacional de operadores de Justicia formal y no formal, acercar la justicia a las viviendas de poblaciones vulnerables, orientar a las comunidades sobre sus derechos y obligaciones, articular e implementar los programas y proyectos del Estado en materia de justicia y prevención, adelantar programas de prevención de la Violencia Intrafamiliar, de Género, Sexual, prevenir los conflictos sociales, facilitar el uso de los servicios de justicia formal y el ejercicio de la justicia comunitaria, la jurisdicción especial indígena y las expresiones de justicia étnica, promocionan la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos (www.mij.gov.co).

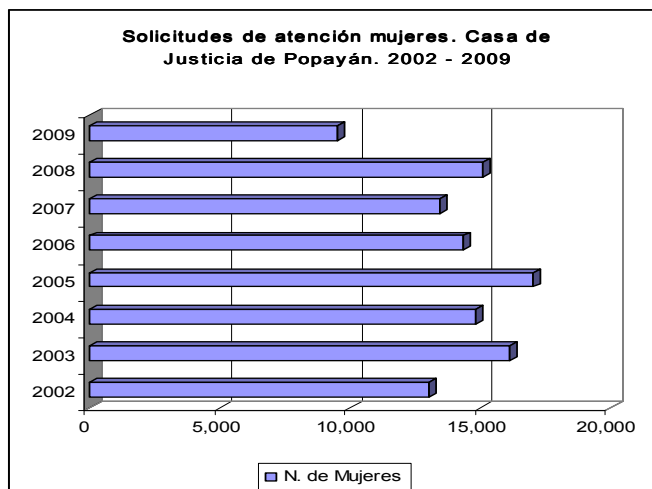
5.3.1 Las mujeres en la Casa de Justicia de Popayán

Tal y como se mencionó previamente, las Casas de Justicia del Cauca en su mayoría fueron instaladas a finales del año 2009, no se cuenta con suficiente información sistematizada sobre la atención prestada, y adicionalmente están por fuera del marco temporal de la presente investigación. Por esta razón solo será tomada en cuenta la Casa de Justicia de Popayán cuyo tiempo de operación resulta coincidente al periodo de estudio de la misma.

Tabla 18. Solicitudes de atención en la Casa de Justicia de Popayán. Período 2002 – 2009.

SOLICITUDES DE ATENCIÓN. CASA DE JUSTICIA DE POPAYÁN. 2002 – 2009								
	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Mujeres	13,058	16,158	14,809	17,046	14,356	13,454	15,127	9,513
Hombres	7,515	10,863	9,390	10,743	NR	NR	11,054	6,223
Ns/Nr	187	0	0	147	NR	NR	38	74
Total	20,760	27,021	24,199	27,936	23,886	22,497	26,219	15,810

Fuente: Elaboración personal a partir de la información contenida en: Ministerio del Interior y de Justicia, otros. Casas de Justicia. Informes anuales. Censo nacional de Casas de Justicia y presencia institucional. Años: 2002 – 2009.



Gráfica 19. Solicitudes de atención en la Casa de Justicia de Popayán. Período 2002 – 2009.

Fue posible también conocer a través de los informes anuales de Casas de Justicia, del Ministerio del Interior y de Justicia, que la gran mayoría de las mujeres que

solicitan servicios en la Casa de Justicia, lo hacen por motivos relacionados con conflictos familiares.

Como puede apreciarse, para la totalidad de años del período en estudio, las mujeres fueron quienes más se acercaron a solicitar servicios en la Casa de Justicia de Popayán, aunque no se observa una tendencia marcada ni de aumento ni de disminución en la demanda del servicio, presentando altibajos a lo largo del período, siendo el 2005 el año en donde un mayor número de mujeres solicitaron servicios y el 2009 el año en donde menos lo hicieron.

Analizando los registros anuales de solicitud de servicios por parte de las mujeres en esta Casa de Justicia a la luz de la situación anual de vulneración de sus derechos humanos a lo largo del período, puede establecerse que el año 2008 que se presentó como el año más violento contra las mujeres en el departamento, coincide con un alto número de solicitudes de atención en la casa de justicia, siendo el tercer año más concurrido en la misma por mujeres. Así mismo, en cuanto a la situación particular de las mujeres de Popayán, se encontró que justamente en este año se registró la tasa de violencia sexual más alta contra ellas.

Lo anterior permite plantear que para el caso de las mujeres, particularmente las de Popayán, la Casa ha aportado en la disminución de uno de los obstáculos constantes para el acceso de las mujeres a la administración de justicia, en tanto, ha acercado a las instituciones que la conforman a las comunidades en donde habitan las mujeres. Igualmente, puede plantearse que ha asegurado con ello fortalecer la presencia institucional - estatal en la zona, al ser un espacio de confluencia de la oferta institucional municipal y nacional de operadores de justicia.

No obstante, este importante aspecto que aporta en la garantía del derecho al acceso a la administración de justicia de las mujeres de Popayán, la información contenida en los informes anuales de Casas de Justicia, emitidos por el Ministerio del Interior y de Justicia no permite conocer otros aspectos relacionados con el derecho al acceso a la justicia.

Tal y como se plantea en la investigación *“Los invisibles y la lucha por el derecho en Colombia. Una mirada desde las Casas de Justicia”*, el acceso a la administración de justicia en tanto un derecho fundamental, requiere ser interpretado como un componente del derecho fundamental de acceder a la justicia (Fajardo, 2006, p. 266), lo que permite entender que son dos derechos diferentes, y que contrario a lo que comúnmente se señala, no implican lo mismo.

Para los autores y autoras de la mencionada investigación, y en la misma línea de lo desarrollado en el marco de referencia de la presente, la administración de justicia está relacionada con las instituciones, los espacios físicos en donde se llevan a cabo los trámites, donde se llevan a cabo formalmente los procesos y litigios (2006, p. 37), y en ese orden de ideas la Casa de Justicia de Popayán, y las del resto del país apuntan a su fortalecimiento.

Ahora bien, los datos previamente presentados permiten determinar el número anual de mujeres que se acercan a la Casa de Justicia de Popayán en busca de algún servicio o resolución de un conflicto/problema, que son registradas en el Centro de información y recepción de la Casa –CRI, y que son remitidas a la institución pertinente para cada caso, sin embargo, no es posible conocer qué ha pasado con las mujeres luego de la remisión, ¿han logrado solucionar sus conflictos? ¿Ha cesado la vulneración de sus derechos? ¿Ha sido efectivo el servicio prestado por la Casa de Justicia para la garantía o restitución de sus derechos vulnerados? ¿El proceso se ha llevado de manera oportuna? ¿Los procedimientos han cumplido con la normatividad particular existente para las mujeres en algunos casos?, etc. Todos estos aspectos permitirían conocer la situación de acceso a la justicia de las mujeres caucanas, puesto que la mera solicitud del servicio y su respectiva remisión no dicen lo suficiente al respecto.

De otro lado, pese a que en los informes anuales que entregó el gobierno de Álvaro Uribe Vélez al congreso de la República durante el período 2003 – 2009, se resalta en cumplimiento del objetivo de fortalecimiento a la administración de justicia y acceso a la justicia, casi exclusivamente los resultados del Programa Nacional de Casas de Justicia, se considera que sin demeritar la importancia de este programa,

los procesos y resultados en materia de acceso a la justicia de los y las ciudadanas de Colombia no pueden limitarse al desarrollo del mismo, puesto que los requerimientos en esta materia superan sus posibilidades.

5.3.2 Obstáculos para el acceso a la justicia de las mujeres

A través de las entrevistas realizadas a mujeres del departamento del Cauca, fue posible identificar y caracterizar algunas dificultades y obstáculos que consideran ellas mismas, les impiden el acceso efectivo a la justicia, y que pese a la instauración del Programa Nacional de Casas de Justicia en el departamento, impulsado en el marco de la recuperación estatal del territorio de la política de seguridad democrática, son aún persistentes.

- Causas que dificultan o impiden la denuncia:

Dentro de los aspectos que en las entrevistas fueron mencionados como condicionantes de la denuncia por parte de las mujeres sobre los hechos victimizantes, se encuentran el miedo a posibles retaliaciones por parte del agresor o agresores, la desconfianza que sienten las mujeres en la justicia colombiana, y el desconocimiento de las mujeres en relación a sus derechos.

En cuanto a la primera, se destaca el hecho de que las mujeres en el departamento continúan viviendo en medio del conflicto armado, lo que permite que se presenten retaliaciones o venganzas contra ellas o sus familias por haber denunciado el delito del cual fueron víctimas,

Las familias que viven en esos ambientes de amenaza, pues prácticamente toman determinaciones como de aquí no paso nada, como de aquí no vamos a denunciar por proteger supuestamente otro derecho para ellos fundamental como es el derecho a la vida, dejando prácticamente ese otro para la intimidad, entonces, esa es una de las dificultades, es realmente en muy pocos casos que tenemos la posibilidad de las denuncias respectivas y el seguimiento a ese tipo de denuncias (Entrevista N. 1. Funcionario Defensoría del Pueblo - Cauca).

En un sitio, diría yo, en donde los actores del conflicto se dan cuenta y han sido asesinadas... entonces hay mucho miedo de denunciar de decir, de hablar, porque es declarado objetivo militar, por eso las mujeres no hablan y las mamás tampoco cuentan, porque a veces son discriminadas por el mismo pueblo, por las mismas mujeres y por los otros actores entonces por eso no se habla (Entrevista N. 5. Lideresa indígena).

En este último testimonio también se hace alusión al hecho de la discriminación que sufren las mujeres que han sido víctimas de violencia sexual por parte de sus comunidades y sus familias, al ser considerado un hecho vergonzoso u ocasionado por la víctima, siendo este un obstáculo importante para la denuncia en casos de violencia sexual.

“Todavía existe miedo (...) estamos apuntándole a trabajarle a eso, a ya no mas miedo (...) pero si hay miedo todavía en revelar las cosas que han pasado” (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales)

Los testimonios presentados, permiten ver no sólo el miedo que aún impera a causa del conflicto armado, y que impide que las mujeres puedan denunciar lo que les ha sucedido, sino además, se identifica una falencia en las garantías de protección para quienes llevan a cabo denuncias, razón por lo cual se habla de la necesidad de proteger el derecho a la vida.

“además las mujeres no denuncian porque todavía estamos en conflicto, porque no estamos en postconflicto, entonces si no estamos en postconflicto como vamos a denunciar, es muy complicado” (Entrevista N.9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de Cauca).

De otro lado, en cuanto a la falta de confianza de las mujeres en las instituciones de justicia colombiana, se encuentra que las mujeres prefieren no denunciar porque consideran que la justicia no hará nada en relación al hecho que se denuncia. *“Las mujeres no creen en la justicia que hay (...) hay una muy poca o escasa credibilidad en lo que pueda hacer la justicia* (Entrevista N.9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de Cauca). Este aspecto permite pensar que las mujeres del Cauca consideran que la justicia en Colombia no es efectiva, y que los delitos en su contra quedan en la impunidad.

Finalmente el último obstáculo identificado en los testimonios de las mujeres, que les impide denunciar los hechos de los cuales han sido víctimas, está relacionado con el desconocimiento que aún las mujeres tienen sobre sus derechos humanos como mujeres, o sobre los procedimientos a seguir para denunciar los hechos. De un lado, una fuente de no denuncia está ligada a la naturalización de las violencias

hacia las mujeres, que implica que muchas no tengan la conciencia de que están siendo vulneradas, y se crea que son hechos o conductas normales que deben soportar las mujeres por su condición de mujeres. Y de otro lado, también se presentan situaciones de mujeres que aunque son conscientes de la vulneración a la que han sido sometidas, no conocen los mecanismos y procedimientos que deben llevar a cabo para instaurar una denuncia ante una institución,

Bueno... las mujeres no están enteradas, porque es mas (...) ni yo estaba enterada, a no ser por estos talleres, entonces allá no hay una educación que te diga esto podría pasar, esto es así, así, nadie te puede explicar eso allá (en el municipio). Hay una parte de mujeres que si más o menos saben que se debe hacer y que no se debe hacer (en casos de violencias), pero hay bastantes que todavía no (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales)

- Obstáculos derivados de los procedimientos y la atención de los organismos judiciales:

En relación a los obstáculos que se generan una vez las mujeres se han acercado a la administración de justicia fue posible identificar de las entrevistas tres, el desconocimiento por parte de los operadores de justicia sobre los derechos y normatividad específica que aplica en algunos casos para las mujeres, la revictimización a la que son sometidas las mujeres que denuncian, y la poca efectividad e inoperancia de las instituciones judiciales que termina en la impunidad.

En cuanto al desconocimiento por parte de los operadores de justicia, las mujeres señalaron que no sólo desconocen la normatividad, sino que aluden a excusas de todo tipo para justificar su desconocimiento o la no aplicación,

No les prestan como la debida atención (a las mujeres), desconocen lo de la ley 1257, hemos hecho foros sobre eso pero como que ahhhh..., hay algunos funcionarios que no tienen ni conocimiento de la ley. Entonces en esas estamos, como en ese trabajo de darla a conocer, y que las mismas personas que imparten justicia se enteren que las mujeres ya tenemos una herramienta para defendernos (...) se hacen los locos, porque en estos días acompañe a una primita a una denuncia y le hable al funcionario del deber que tiene la policía para acompañar a estas mujeres y defenderlas, y me dijo que el gobierno no les manda dinero para eso (Entrevista N. 3. Mujer integrante de una organización social de mujeres).

El desconocimiento que evidencian las mujeres en los operadores de justicia, hace que ellas señalen que en las instancias judiciales no necesariamente todo el personal está preparado para asumir los hechos que ellas denuncian. *“No hay personal preparado o que se yo, el personal no tiene la suficiente valentía para*

enfrentar un caso de estos (violencia sexual), con toda la justicia, con toda la ley... no lo hay" (Entrevista N. 4. Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales).

Sobre la revictimización que viven las mujeres que se acercan a denunciar y entablar procedimientos judiciales, señalan las mujeres que, de un lado dentro de los procedimientos se les somete una y otra vez a contar lo sucedido a diferentes personas, se les realizan preguntas innecesarias que resultan incómodas, y se duda constantemente del testimonio que ellas brindan. *"Tenemos una lucha permanente, que obviamente a las mujeres no se les cree cuando van a denunciar y por supuesto en ese sentido lo que hay es una revictimización permanente cuando hay denuncia"* (Entrevista N.9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de Cauca).

Finalmente el último obstáculo identificado en las entrevistas que impide que las mujeres accedan a la justicia, y que se deriva de los procedimientos judiciales y la atención de los operadores de justicia, tiene que ver con la inoperancia de los mismos, y la impunidad que dicha inoperancia conlleva.

La gente va y denuncia y ve que no pasa nada (...) los encargados de investigar no investiga, pasan años y se archivan los casos porque no paso nada, no se determinó quienes eran los responsables, si acaso se determina quien fue el que asesino, pero digamos que, no se hace nada incluso para darle castigo a estos responsables, (...) En el caso en que haya sido violada por un paramilitar, el paramilitar esta en ley de justicia y paz, pues van y hacen la denuncia, te dan tu certificado como victima en ley de justicia y paz, pero estas completamente condicionada por lo que el paramilitar diga, si el paramilitar no dice que te violo entonces ese evento no paso, eso en el caso de los paramilitares, en el caso de la insurgencia imagínate! (Entrevista N. 8. Mujer defensora de derechos humanos de una ONG del departamento).

En cuanto a la violencia sexual que es perpetrada por militares, las organizaciones de mujeres señalan dificultades para que el militar sea llevado y juzgado penalmente por la justicia ordinaria, quedándose los casos en la impunidad,

... entonces lo que hacen en el caso del ejercito son sanciones disciplinarias y para que la justicia penal cumpla lo que tiene que hacer, pues llevamos mas de un año de denuncias con las organizaciones de mujeres y eso en un caso acompañado y visible, ponle tu aquellos que son de mucha menos visibilidad, entonces yo creo que hay una enorme dificultad en el acceso a la justicia a las mujeres (Entrevista N. 9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de Cauca).

Las anteriores dificultades u obstáculos de acceso a la justicia señaladas por las mujeres del Cauca a quienes se les realizó entrevistas, permiten conocer que aún existen múltiples condicionantes que determinan el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la justicia de las mujeres en el departamento, y con ello su bienestar. Muchos de estos obstáculos han sido señalados también por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a nivel nacional y continental, tal y como se indicó en el capítulo II de este documento, lo que permite plantear que los obstáculos que impiden a las mujeres acceder efectivamente a la justicia descansan en aspectos estructurales tanto de la discriminación de género hacia las mujeres, como de las inequidades en la aplicación de justicia.

Frente a este tema tan importante para cualquier Estado Social de Derecho, las medidas propuestas en la política de seguridad democrática resultan aunque necesarias, insuficientes, tal y como se señaló previamente, en relación a la Casa de Justicia de Popayán.

6. LOS EFECTOS PARA LAS MUJERES DEL CAUCA DE LA MILITARIZACIÓN DE SU TERRITORIO. PERÍODO 2000-2009.

Numerosas organizaciones de mujeres del país han denunciado una y otra vez que el aumento de la presencia de la fuerza pública en las regiones ha desencadenado un efecto contrario al de proveer seguridad a la población, ha implicado la militarización de los territorios y la vida de las mujeres con consecuencias nefastas para ellas.

Antes de analizar la situación de las mujeres en el Cauca a la luz de la creciente presencia y control de los territorios por parte de la fuerza pública, que como se informó en el capítulo III “Contextualización departamento del Cauca” fue de más de 2,400 hombres entre 2003 y 2005, a través de las experiencias que las mujeres han tenido al respecto, y el análisis de la evolución de los datos sobre responsables de perpetrar actos en contra de su vida, integridad y bienestar, es importante mencionar algunos aspectos en cuanto al tema de la militarización.

Para Cynthia Enloe, politóloga feminista, *“la militarización es un proceso por medio del cual una persona o cosa es progresivamente controlada por militares, o su bienestar pasa a depender de las ideas militaristas”* (Enloe, 2000, p. 330). Dicho proceso de militarización, según la autora, se manifiesta a través de dos formas, de un lado, las personas son obligadas a asumir comportamientos que facilitan a los militares tener más poder, y de otro lado, los valores e ideas militares son incorporados como propios por las personas, con lo que naturalizan y legitiman dichos actos. Dentro de las acciones a las que las mujeres son forzadas por los militares, como forma de ejercer y demostrar su poder particularmente en contextos de guerra, se encuentran las violaciones sexuales, homicidios, presiones o amenazas para que colaboren de diversas maneras con alguno de los ejércitos en contienda (Mesa mujer y conflicto armado, 2009, p. 22). Adicionalmente *“sus vidas y el control de sus cuerpos, sus sentimientos y pensamientos se militarizan con base en la prioridad de algún ejército o policía militarizada, cuyos funcionarios las utilizarán de acuerdo a sus nociones de “defensa” y “enemigo”*” (2009, p. 23).

Vale la pena también mencionar la definición de las mujeres Antimilitaristas del Paraguay, quienes consideran que la militarización “(...) es un sistema de dominación bélica, que consiste en la influencia, presencia y penetración de las diversas formas, ideología y fines militares en la sociedad civil, cuya lógica está determinada por la resolución violenta de los conflictos” (Mujeres antimilitaristas del movimiento de objeción de conciencia de Paraguay, 2004)

Las dos posturas mencionadas sobre militarismo y militarización permiten comprender porque se denuncia que en Colombia estos fenómenos se han presentado y profundizado de la mano de la política de seguridad democrática, y pueden empezar a leerse los efectos de la misma en la vida de las mujeres.

6.1 Las experiencias de las mujeres en el contexto de militarización del Cauca

De igual manera que en el capítulo anterior, en el presente, la experiencia cotidiana de las mujeres en el departamento del Cauca y los hechos vulneratorios en su contra registrados en los informes de derechos humanos, con anterioridad mencionados, permiten la reconstrucción de la situación en la que ellas se encuentran en el contexto del proceso de militarización llevado a cabo en el departamento, en el marco de la política de seguridad democrática, particularmente a través de su percepción sobre el mismo y de las consecuencias que en su vida éste ha generado.

En relación, al proceso mismo de cómo se presentó el proceso de control militar y policial de los territorios del departamento del Cauca, fue posible detectar a partir de los testimonios de las mujeres que entre el 2004 y 2005 el énfasis estuvo en la zona sur y del macizo, y a partir del 2007 a la fecha este proceso se ha concentrado en la zona nororiental, lugar en donde las guerrillas han tenido fuerte e histórica presencia. Así mismo, consideran que dichos procesos de copamiento militar, han estado ligados no sólo con la persecución de grupos armados, sino con la explotación minera y de materias primas por parte de las multinacionales:

Hay muchos mas militares en los territorios sobre todo, pues por ser un corredor estratégico, vemos que están prácticamente acordonados los caminos de entrada, por ser una zona tan rica diría yo, porque todavía tenemos los minerales en los territorios indígenas (...) nos dicen

que es porque hay narcotráfico y terrorismo, pero nosotras como mujeres y como pueblos indígenas decimos que no sólo es el narcotráfico, es la riqueza que tenemos en nuestros territorios, hay mucha agua pero también hay muchos minerales, por ejemplo tenemos la sal, tenemos el mármol, tenemos por los lados de Santander de Quilichao hay oro, hay platino, entonces por eso hemos visto que ha incrementado la militarización como una estrategia de sacarnos de los territorios. (...) atrás de los militares están llegando las multinacionales disque a explorar (Entrevista N. 5. Lideresa indígena).

Lo planteado en este testimonio, va en la misma dirección de lo señalado por los datos presentados en el capítulo previo, que evidenciaron cómo los municipios en donde la dinámica del conflicto es mayor, tienen como característica la presencia de solicitudes de exploración y explotación minera, así como de todos los actores armados, detallándose en este caso, las razones por las que también hace presencia la fuerza pública.

Ahora bien, teniendo en cuenta, acorde a lo señalado por las mujeres, que la presencia masiva de la fuerza pública, está relacionada con aspectos que potencian la agudización del conflicto como son el involucramiento en el ya complicado tema de la extracción minera y de recursos, y la persecución y confrontación directa a lo grupos armados ilegales, la misma también ha afectado a las comunidades, hombres y mujeres a través del señalamiento indiscriminado, generalmente de ser parte de la guerrilla o de colaborar con ésta,

Hay una obsesión por encontrar culpables en las comunidades... cuando quienes han causado el mal son personas ajenas que llegaron por nuestras tierras o que se aprovechan de nuestra pobreza para ofrecer trabajo en tareas indebidas y por esto los hijos se van, las hijas son engañadas y los maridos los matan (Ruta pacífica de las mujeres, 2005, p. 120)

En el marco de las acciones que la fuerza pública ha desarrollado en el departamento, se encuentran también aquellas que constituyen violaciones a los derechos humanos de las mujeres, específicamente violencia sexual, homicidios, hechos relacionados con violencia política como son detenciones arbitrarias y amenazas, tal y como lo expresaron las mujeres, y lo reafirmaron los casos de los informes de derechos humanos consultados. Para poder comprender los contextos, formas y móviles por los cuales las mujeres en el Cauca son vulneradas a manos de miembros de la fuerza pública, los hechos vulneratorios encontrados fueron caracterizados y analizados:

- Para el caso de la violencia sexual, fue posible determinar que: a. Como justificación del acto de violencia sexual, los miembros de la fuerza pública utilizan la supuesta vinculación de las mujeres víctimas con grupos guerrilleros; b. Hechos de violencia sexual son perpetrados en medio de allanamientos ilegales (sin orden judicial) por parte de miembros del Ejército Nacional, así como cuando cumplen con sus labores de guardia en los diferentes caminos; c. Las mujeres víctimas en su mayoría son menores de edad, particularmente niñas menores de 15 años; d. De la misma manera en que miembros de los grupos paramilitares y guerrilleros utilizan a niñas y jóvenes para diversos fines, a través de la estrategia de “enamoramamiento y seducción”, lo hacen también miembros de la Fuerza Pública.

Sobre los dos últimos aspectos establecidos, una mujer defensora de derechos humanos informa sobre la denuncia realizada por las maestras del departamento, que permite profundizar en la forma cómo algunos hechos de violencia sexual contra las niñas son planeados:

“En marzo de este año las maestras de las escuelas hacen una denuncia pública en una visita que hicimos, una visita comunitaria, hacen una denuncia pública donde informan a la comunidad internacional, cómo los soldados (...) se rifan las niñas de 11, 12 y 13 años para saber cual, a cual le toca la seducción, a cual le toca o le pertenece la seducción (Entrevista N. 9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de Cauca).

Finalmente, las mujeres son atemorizadas y/o amenazadas por parte de miembros de la fuerza pública con el hecho de una violación, forzándolas a ellas y a sus comunidades a obedecer determinadas órdenes. Tal es el caso de las amenazas proferidas por miembros del Ejército y la Policía Nacional a las mujeres participantes de los procesos de “liberación de la madre tierra” desarrollados por las comunidades indígenas:

[“Las vamos a violar...”... “Préstenos los peluches”...“Váyanse indios que nosotros nos las vamos a comer”. (...)Éstas son algunas de las “amenazas” que escuchábamos las mujeres indígenas en los recientes acontecimientos de “liberación de la madre tierra” (léase recuperaciones) por parte de los policías y soldados encargados de reprimir estas acciones.] (Mesa mujer y conflicto armado, UNIFEM, 2005, p. 42).

- De otro lado, en cuanto a los homicidios de mujeres por parte de la fuerza pública, las características de los hechos encontrados y testimoniados por las mujeres permiten establecer que en el departamento se han presentado

ejecuciones extrajudiciales y feminicidios. Sobre las ejecuciones extrajudiciales, acorde a hechos que pudieron ser conocidos, se determinó que corresponden a “errores” en el marco de operaciones militares que indiscutiblemente configuran abuso de autoridad, están relacionados según sus características con los denominados “falsos positivos”, y presentan irregularidades en el levantamiento de los cuerpos, así como traslados innecesarios de los mismos. Sobre los feminicidios, se observó que están mediados por las relaciones afectivas de las mujeres con miembros del Ejército Nacional.

- Finalmente, en relación a la violencia política se establecieron dos tipos de acciones ejecutadas por la fuerza pública en donde fueron afectadas mujeres, de un lado detenciones arbitrarias y masivas, y de otro las amenazas. En cuanto a las detenciones arbitrarias y masivas llevadas a cabo particularmente durante el primer período de la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, fue posible identificar hechos de tortura contra mujeres durante las detenciones, e inexactitudes en las mismas, puesto que muchas de las personas detenidas, a los pocos días o meses fueron liberadas por falta de pruebas. Adicionalmente, uno de los casos evidencia que las mujeres son detenidas por sus supuestos vínculos sentimentales con cabecillas de las FARC, siendo este vínculo el factor por el cual se consideró extenderles la responsabilidad penal a ellas. Por su parte, sobre las amenazas que profieren contra mujeres, integrantes de la fuerza pública, fue posible identificar que son proferidas durante allanamientos ilegales a las viviendas, en el marco de operativos de búsqueda de supuestos guerrilleros-guerrilleras, y como retaliación contra lideresas estudiantiles de la Universidad del Cauca.

Todas las violencias identificadas, a partir de los testimonios de las mujeres, y los hechos registrados en los informes de derechos humanos, permiten conocer que las mujeres no han estado necesariamente más seguras en sus territorios ahora que los mismos se encuentran altamente militarizados, de hecho perciben a la fuerza pública como un factor más de riesgo e inseguridad que de protección. De un lado por la ya mencionada vinculación de sus miembros con las mujeres jóvenes,

“porque cuando el ejercito se acerca, siempre están en riesgo las niñas, porque empiezan a seducir a las niñas a llamar la atención... entonces para mi eso es una inseguridad porque de ahí en adelante si se dejaron convencer a que de pronto se las lleven, las violen, algo puede pasar” (Entrevista N. 6. Mujer indígena), y de otro lado, porque la cercanía de las trincheras, campamentos y bases de los policías y militares, las ubica en riesgo de ser víctimas de acciones bélicas y de confrontación con los otros actores armados, *“es mas la inseguridad, porque digamos en el caso de la guerrilla, ellos persiguen como al ejército y a la policía y se ve afectado uno en el medio, entonces yo creo que no es como mucha seguridad”* (Entrevista N. 3. (Entrevista N. 3. Mujer integrante de una organización social de mujeres).

Particularmente, en relación a las mujeres indígenas, es necesario mencionar que la militarización de sus territorios, les afecta directamente su derecho a la vida, y su relación sagrada con los mismos. La vida está fuertemente ligada con sus territorios ancestrales y sagrados,

Como mujeres indígenas estamos relacionadas con la madre naturaleza. El hecho de que entren a un territorio, están irrespetando nuestra vida, porque están ocupando espacios que son nuestros y que se los esta protegiendo y conservando para la supervivencia de nuestras comunidades (Entrevista N. 10. Lideresa indígena).

Las diferentes vulneraciones a las que han sido sometidas las mujeres del Departamento del Cauca por parte de integrantes de las diferentes estructuras de la fuerza pública, han conllevado a que las mujeres no confíen en la misma, tal es el caso de una mujer indígena concejala del municipio donde vive, quien afirma que pese a la grave situación del departamento prefiere no recibir el servicio de protección del Estado, pues eso la hace sentir más insegura:

“Desde mi función actual como concejal, a veces, por lo menos el mismo Estado nos ha dicho que tenemos como garantías de tener alguien que me este cuidando, pero uno siente que le pongan a un policía como guardaespaldas, no compartía, porque, porque se siente mas inseguro, (...) es como más peligro” (Entrevista N. 2. Lideresa indígena).

Adicionalmente, sobre la militarización que se ha presentado en los últimos años en el departamento del Cauca, y las acciones que en su contra han sido desencadenadas, las mujeres manifiestan su inconformidad e incomodidad con este hecho, considerando que no es el mecanismo adecuado para proveerles protección *“Yo creo que se han tenido que buscar otras estrategias, pero una militarización*

dentro de los territorios no es nada de seguro, no hay nada seguro” (Entrevista N. 7. Lideresa indígena ex integrante de la Guardia Indígena del Cauca)

La salida militar, como estrategia para lograr el control estatal del territorio, y proveer seguridad a las mujeres del Cauca, se distancia de aspectos que ellas consideran vitales para su seguridad en el departamento, y en Colombia:

“nosotras creemos que tenemos que avanzar hacia una negociación política del conflicto armado como una estrategia de seguridad para las mujeres en términos generales, (...) acabar con el conflicto armado es un elemento sustancial de cualquier posibilidad de seguridad y protección para las mujeres colombianas” (Entrevista N. 9. Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de cauca).

Por último, al revisar los años y los lugares a los cuales las mujeres hacen referencia como aquellos en donde la fuerza pública lleva a cabo vulneraciones en su contra, así como los lugares en los cuales sucedieron los hechos registrados en los informes de derechos humanos, se encontró que los municipios que resultan más recurrentes son: Toribío, Corinto, Popayán, y Puracé (coconuco), dos de los cuales se ubican en la zona nororiental del departamento, lugar que como se mencionó previamente, fue identificado por las mujeres como el más militarizado desde el año 2007. En cuanto a los años, pudo establecerse que la mayoría de los hechos perpetrados por la fuerza pública que son analizados en esta investigación, entre el año 2000 y primer semestre de 2010, tuvieron lugar en el 2004, 2005, 2008 y 2007.

6.2 Violencia política contra mujeres según responsables: lo que dicen los datos

Conocer la participación de cada uno de los actores armados presentes en el Departamento del Cauca, en la comisión de hechos violatorios de los derechos y bienestar de las mujeres en el marco de la violencia política, permite determinar no sólo quienes son los principales vulneradores en su contra, sino el papel desempeñado por la fuerza pública al respecto, en tanto agente del Estado y principal responsable de la ejecución de la política de seguridad democrática en los territorios.

Tabla 19. Responsables de la violencia política contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2000 – 2009 (según número de casos).

RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2000 - 2009 (según número de casos y tipo de vulneración)									
	*Asesinato	Amenaza	Herido	Desaparición forzada	Detención arbitraria	Secuestro	Tortura	Violencia sexual	Totales
Estado (Fuerza pública / otros)	7	15	47	2	43	0	4	5	123
Paramilitares	37	31	7	1	4	0	7	6	93
Grupos armados	28	0	13	9	0	0	0	0	50
Acciones bélicas	12	0	27	0	0	0	0	0	39
Guerrillas	7	8	8	0	0	10	0	0	33
Sin identificar	18	0	7	3	0	0	2	0	30
Grupos "limpieza social"	3	0	0	0	0	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los casos registrados en: CINEP. Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla números. 15 a 40. Años 2000 a 2009

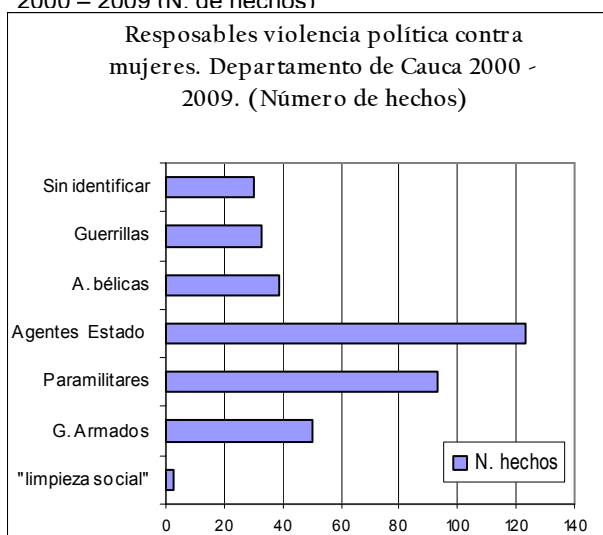
* En asesinato se incluyen (homicidio, ejecución extrajudicial, homicidio intencional en personas protegida, muerte por métodos y medio ilícitos, muerte a causa de acciones bélicas)

En relación a las vulneraciones contra los derechos e integridad de las mujeres del Cauca cometidas por actores armados en el marco de la violencia política, y acorde a la participación de cada uno en los diferentes tipos de vulneración, se aprecia que el mayor número de asesinatos, amenazas, torturas y violencia sexual contra ellas para el período de referencia ha sido perpetrado por grupos paramilitares, seguido para los casos de violencia sexual, amenazas y tortura por la fuerza pública junto a otros agentes de seguridad del Estado, y para el caso de asesinatos, por los grupos armados (no se identifica exactamente cual).

De otro lado, la fuerza pública ha sido la principal responsable en cuanto a mujeres que han resultado heridas en el marco de la violencia política en el Cauca, así como de las detenciones arbitrarias en su contra, seguida para el caso de las heridas en mujeres, por las acciones bélicas entre actores armados. Por su parte a los grupos armados (no se identifica exactamente cual) se les atribuyen el mayor número de desapariciones forzadas de mujeres en el departamento, así como a la guerrilla la totalidad de los secuestros en su contra.

Adicionalmente, la tabla presentada permite también conocer quienes llevaron a cabo para el período de estudio, el mayor número de vulneraciones a los derechos humanos e integridad de las mujeres, encontrándose en primer lugar la fuerza pública y en segundo lugar los grupos paramilitares. Con un total de 123 vulneraciones contra ellas, correspondiente a una participación del 33,1 % sobre el total de hechos perpetrados en su contra, la fuerza pública es en el Departamento del Cauca, quien vulnera en mayor medida los derechos humanos de las mujeres.

Gráfica 20. Responsables de la violencia política contra mujeres. Departamento de Cauca. Período 2000 – 2009 (N. de hechos)



Gráfica 21. Responsables de la violencia política contra mujeres. Departamento de Cauca. Período 2000 – 2009 (% de participación)



No obstante, es necesario revisar detalladamente la evolución anual de este fenómeno con el ánimo de comprender la forma en que esa mayoritaria participación de la fuerza pública en actos contra la vida e integridad de las mujeres se presentó.

Tabla 20. Responsables de la violencia política contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2000 – 2009. (Evolución participación anual según número de casos).

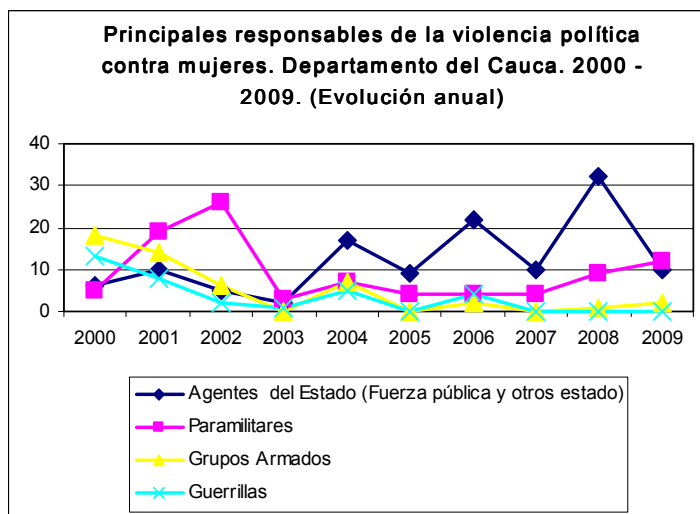
RESPONSABLES DE LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES. DEPARTAMENTO DEL CAUCA 2000 - 2009 (evolución anual según número de casos)											
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL
ESTADO (FUERZA PÚBLICA Y OTROS ESTADO)	6	10	5	2	17	9	22	10	32	10	123
PARAMILITARES	5	19	26	3	7	4	4	4	9	12	93
GRUPOS ARMADOS	18	14	6	0	7	0	2	0	1	2	50
GUERRILLAS	13	8	2	1	5	0	4	0	0	0	33
SIN IDENTIFICAR	4	13	4	2	1	1	0	1	1	3	30

ACCIONES BÉLICAS	5	7	3	8	4	10	1	0	1	0	39
GRUPOS "LIMPIEZA SOCIAL"	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	3

Fuente: Elaboración propia a partir de los casos registrados en: CINEP. Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política. Revista Noche y Niebla números. 15 a 40. Años 2000 a 2009

En relación a la evolución anual en la comisión de violaciones a los derechos humanos de las mujeres por actores armados, se evidencia un cambio importante y significativo a lo largo de los años del periodo de estudio, en lo que se refiere al principal actor armado vulnerador, así:

Gráfica 22. Principales responsables de la violencia política contra mujeres. Departamento del Cauca. Período 2000 – 2009. Evolución anual.



La ejecución de actos violentos contra las mujeres por parte de los grupos armados, grupos sin identificar y guerrillas, es significativa en los años 2002 a 2004, reduciendo drásticamente entre el 2005 y 2009. En cuanto a los grupos paramilitares se evidencia una

comisión alta de delitos contra las mujeres entre los años 2000 y 2002, disminuyendo entre el 2003 y 2006, e incrementándose nuevamente desde el año 2007, lo que permite evidenciar de un lado que los grupos paramilitares no han dejado de operar en el departamento del Cauca, y sobre todo que han venido incrementando nuevamente su accionar afectando claramente a las mujeres, todo esto, pese al proceso de desmovilización y reinserción llevado a cabo entre el 2002 y 2005 por el gobierno nacional.

Por último, en cuanto a la fuerza pública, puede observarse como su participación en la comisión de actos contra la vida e integridad de las mujeres entre los años 2000 y 2003 fue limitada, sin embargo, a partir del 2004 se presenta un cambio significativo en la misma, puesto que inicia un incremento continuo en el número de vulneraciones hasta el año 2008, siendo principalmente los actos cometidos en este

período los que hacen que la fuerza pública se ubique como el principal vulnerador de la vida e integridad de las mujeres. Los años en que se presentan las mayores vulneraciones de las mujeres a manos de miembros de la fuerza pública y otros agentes de seguridad del Estado son en orden descendente 2008, 2006, 2004.

Los aspectos señalados permiten detectar una enorme coincidencia entre el incremento de fuerza pública militar y policial en el departamento del Cauca, que entre 2003 y 2005 fue de más de 2,400 uniformados, y el aumento de hechos de violencias contra las mujeres perpetrados por la fuerza pública a partir de 2004, con lo que se afirma que dicho incremento fue determinante en la ubicación de la fuerza pública como el actor armado que mayor riesgo representa para las mujeres en el Cauca.

Finalmente, es necesario decir acorde a todo lo expuesto en este capítulo, que resulta preocupante que la fuerza pública cuya misión constitucional es la de salvaguardar el orden público y proteger la integridad y las libertades de los ciudadanos y ciudadanas de un país de cualquier amenaza, actúe de la misma manera que los actores armados ilegales en la violación de los derechos humanos e integridad de las mujeres, de un lado porque se constituyen en una amenaza más contra ellas, porque profundizan la desconfianza de ellas en las instituciones del Estado y la justicia, más aún cuando se trata de municipios en donde la única presencia que tiene el Estado es a través del Ejército y la Policía, pero sobre todo porque confirman que las discriminaciones y violencias ejercidas hacia las mujeres, no varían con la legalidad o no del ejército en cuestión, sino con el hecho mismo de la presencia masiva de éste en el territorio. No en vano, organizaciones de mujeres a nivel mundial como las Mujeres de Negro de Belgrado plantean la estrecha relación y reciprocidad entre los valores presentes en la lógica y estructura militar, con los presentes en la cultura patriarcal (Mujeres de Negro, 1997, p. 49)

En segundo lugar, también se afirma que la situación vivida por las mujeres en el Cauca, con el incremento de la fuerza pública en sus territorios, se corresponde con los aspectos de militarización de la vida señalados al iniciar este capítulo, en tanto, la violencia sexual, la utilización de las mujeres como medio de ejercer poder, y las

amenazas son prácticas llevadas a cabo por la fuerza pública en el departamento. Adicionalmente, el hecho de que algunas mujeres hayan sido violentadas sexualmente bajo el argumento de pertenecer a las guerrillas, demuestra como las mujeres quedan inmersas en la lógica amigo/enemigo propia de la lógica militar, siendo sus cuerpos los escenarios de castigo y retaliación al bando contrario.

Las mujeres siguen siendo víctimas de múltiples violencias en el departamento del Cauca, el incremento de efectivos de la fuerza pública no parece haber sido la solución a dicha problemática, sino que por el contrario permitió profundizarla, con lo que la estrategia principal de seguridad y protección desarrollada por la política de seguridad democrática queda en cuestión.

CONCLUSIONES

Desde el año 2002 los y las pobladoras del departamento del Cauca empezaron a presenciar en sus territorios un cambio en la dinámica del conflicto, liderado por el gobierno del entonces presidente Álvaro Uribe Vélez a través de la política de seguridad democrática, llevada a cabo en gran medida por la fuerza pública tanto militar como policial del país. Sin embargo, el nuevo rumbo que empezaría a tomar el conflicto armado día a día en el departamento, no resultó como muchos y muchas esperaban en la mejora de la situación política, social y de derechos humanos, sino que por el contrario tendió en varios aspectos a agravarse, tal y como se desarrolló en el capítulo 4 de este documento.

El incremento en el número de uniformados tanto del Ejército como de la Policía Nacional en el Cauca, que como se señaló en el capítulo 3, fue para el período 2003 – 2005 de más de 2,400 efectivos, terminó añadiendo más elementos de conflictividad y violencia al departamento, que los que logró erradicar. Más que lograr neutralizar el accionar de los grupos armados ilegales y con ello salvaguardar a la población, la fuerza pública terminó generando en ésta, consecuencias iguales de violatorias de los derechos, que las generadas por los demás actores armados.

Teniendo en cuenta que las discriminaciones históricas que se han ejercido contra las mujeres se encuentran presentes en todas las esferas y dinámicas de la vida social, política, cultural, económica, etc, se reconoce a partir de los testimonios y datos presentados en los capítulos 5 y 6 de este documento, que ellas son afectadas de manera diferenciada por todas las problemáticas y el conflicto armado presente en el departamento, y que sus fuentes de inseguridad, se derivan no sólo de los hechos y situaciones que tienen lugar en las esferas públicas sino también en las privadas.

Para poder determinar la *situación de las mujeres caucanas en cuanto a la garantía de sus derechos humanos*, se observó y analizó en el capítulo 5, la evolución de las múltiples violencias que se ejercen en su contra, así como las experiencias que las mujeres presentan al respecto, y acorde a los resultados expuestos se afirma que:

- **La violencia sexual** en el departamento del Cauca registró un crecimiento continuo, y al igual que en muchos otros departamentos del país, es una táctica de guerra que cumple varios cometidos: aterrorizar a las poblaciones y comunidades, obtener información, involucrar ó reclutar mujeres al grupo armado, dominar a las mujeres, y recompensar a los guerreros. No en vano, diversas organizaciones de mujeres han venido denunciado que en el conflicto armado el cuerpo de las mujeres es visto como botín de guerra, como un territorio más en donde se desarrolla el mismo.
- **La violencia física que se inflige a las mujeres por parte de sus parejas,** compañeros sentimentales o sexuales, es una problemática aguda en el departamento, los datos y testimonios expuestos no sólo dan cuenta de un aumento sostenido de este hecho sino del carácter permanente del mismo.
- En relación al tema de **homicidios**, es importante mencionar que pese a la disminución cuantitativa registrada en las bases de datos, este hecho fue el que más afecto a las mujeres en el marco de la violencia política en el departamento a lo largo del período de estudio, con lo que se evidencia claramente la violación al derecho a la participación y representación. Además, resultan preocupantes los feminicidios que se cometen contra las mujeres en el Cauca, de un lado porque comprueban que la violencia sexual está intrínseca en todas las dinámicas desarrolladas por los actores armados, indicando que una adecuada prevención de este delito requiere unas medidas de protección diferentes al incremento del pie de fuerza del Ejército Nacional y la Policía Nacional. Y de otro lado, porque las especificidades de las muertes violentas de las mujeres a manos de los actores armados, distan mucho de las que se presentan para los hombres, puesto que el asesinato como retaliación y castigo por las relaciones afectivas sostenidas, hasta donde ha sido documentado, se presenta casi exclusivamente para las mujeres, pesando en el caso de ellas, su condición de mujeres y las discriminaciones de género presentes en su contra.

- La **violencia política** contra mujeres en el departamento es constante y es llevada a cabo por todos los actores armados del conflicto. Pese a la disminución cuantitativa de este tipo de delitos, el hecho de que la mayor parte de las mujeres asesinadas, sobre las que se tienen registros, sean mujeres lideresas o participantes de procesos sociales, comunitarios, políticos y sindicales, evidencia que no es un fenómeno superado en el Cauca.
- El **control social** del que son víctimas las mujeres por parte de los actores armados, debe entenderse como otra de las implicaciones que tiene en la vida de ellas la presencia de grupos armados en su territorio, significando una limitante al ejercicio de sus derechos, y de su autonomía.

Los aspectos señalados, surgidos del proceso de investigación, permiten concluir que la situación de las mujeres del Cauca en materia de seguridad, protección y garantía de sus derechos es preocupante, si bien algunas variables presentan leves disminuciones, la mayoría han sido constantes y otras han aumentado, en detrimento de su bienestar, lo que cuestiona la eficacia de la política de seguridad democrática en cuanto a la seguridad de las mujeres se refiere.

Así mismo, el análisis de los datos y los hechos vulneratorios encontrados, posibilitaron conocer la dinámica territorial que presentan las violencias contra ellas, cuyos hallazgos permiten afirmar que los contextos de conflicto armado y presencia permanente y masiva de actores armados agudizan y exacerban las violencias en su contra.

Lo anterior puede afirmarse en tanto, los cinco municipios del Departamento del Cauca en los que se identificó recurrencia anual a lo largo del período de estudio de por lo menos tres violencias contra las mujeres, es decir, los municipios que resultaron los más violentos en su contra, son los mismos en los cuales el conflicto armado se presenta con mayor fuerza en el departamento. En Patía, Santander de Quilichao, El Tambo, Timbío y Popayán la agudización del conflicto está permeada por la presencia masiva de los actores armados. En los tres primeros tienen presencia todos los actores armados del conflicto (FARC, ELN, grupos paramilitares

y fuerza pública), Timbío cuenta con presencia de las FARC, la fuerza pública y los grupos paramilitares, y por último Popayán, capital del departamento, está bajo la presencia de grupos paramilitares y fuerza pública. Lo anterior evidencia que la característica de estos municipios es la de tener presencia de al menos dos actores armados en sus territorios. Adicionalmente estos cinco municipios hacen parte de los catorce municipios en donde se llevaron a cabo masacres durante el período de estudio, siendo los más afectados por estos actos Patía, Santander de Quilichao y el Tambo que tuvieron entre dos y cuatro masacres. De otro lado Patía y Santander de Quilichao son los dos municipios con las tasas más altas de homicidios en todo el departamento durante el período de estudio, y El Tambo y Patía se encuentran en el primer y tercer lugar dentro de los municipios que más personas han sido desplazadas forzosamente en el Cauca.

No resulta casual que estos municipios presenten la situación más aguda en el marco del conflicto, en tanto, su ubicación es estratégica dentro del mismo. De un lado los cinco municipios se encuentran en el recorrido de la Vía Panamericana, que dada la centralidad que tiene en la ruta de la cadena de producción y comercialización de los cultivos de uso ilícito, mantiene una constante disputa territorial entre todos los actores armados, y los grupos asociados al narcotráfico. De otro lado sobre los mismos (a excepción de Timbío) se encuentran gran número de solicitudes de exploración y explotación minera.

Por último, sobre la evolución anual de las violencias en contra de las mujeres en el Cauca, los datos presentados permiten establecer que entre el período 2002 a 2009, el año que se presenta como el más violento para ellas es el 2008, en tanto la violencia sexual (junto al 2009), la violencia política (junto al 2002) y la violencia perpetrada por sus parejas tienen para ese año los registros más altos. Analizando este aspecto en el marco general de la situación del departamento, es posible determinar también que coincide con el año en que se presentaron el mayor número de masacres, y en el que se produjo el mayor número de desplazamientos forzados. Sobre este último, es inevitable plantear que la recurrencia de violencia en contra de las mujeres en el 2008 es un aspecto que debe ser tenido en cuenta como un posible determinante del desplazamiento forzado de ellas en el departamento,

dadas las evidentes no garantías para la no repetición de los hechos. Adicionalmente, en concordancia con la dinámica de la actividad de los actores armados en el departamento, entre el 2006 y el 2008 se presenta un fortalecimiento significativo de la guerrilla del ELN, una alianza estratégica entre ésta guerrilla y el grupo paramilitar los Rastrojos, y luego de mediados de año 2008, una reactivación de las acciones armadas de las FARC en las cabeceras municipales, aspectos que indiscutiblemente recrudecieron la situación del departamento, y con ello de las mujeres a lo largo del 2008.

Los análisis territoriales y anuales realizados, permiten también señalar que la situación de las mujeres en el departamento del Cauca y en el país no debe ser leída ajena a los contextos específicos que la enmarcan, pero definitivamente, si debe ser leída de manera diferenciada dentro de los mismos.

Dentro de los aspectos que fueron tenidos en cuenta para conocer la situación de las mujeres en el departamento, leída en términos de la evolución de las violencias en su contra, y por ende de la garantía de sus derechos humanos, se analizó también el tema de *la garantía del derecho de las mujeres de acceder a la justicia*, en tanto mujeres y víctimas; tema fundamental dentro de los aspectos que se requieren para garantizar la seguridad y bienestar de las mujeres. Este último, en tanto, dentro de los aspectos que se consideran necesarios para garantizar el bienestar de las personas se encuentra aquellos que permiten la tranquilidad y la satisfacción humana, así como aquellos que les permiten construir y reconstruir sus proyectos de vida.

En relación a las Casas de Justicia, señaladas por el gobierno nacional como uno de los logros en cuanto a la garantía del acceso a la justicia de las personas, fue posible conocer y analizar la demanda anual de servicios que las mujeres hacen en la Casa de Justicia de Popayán, planteándose la importancia de la misma en términos del acceso de las mujeres a la administración de justicia, encontrándose coincidencias entre los años más violentos para las mujeres en el Cauca y particularmente en Popayán, con los años de mayor demanda de servicios por parte de ellas.

Sin embargo, los datos presentados sobre solicitudes de servicios, permiten determinar el número anual de mujeres que se acercan a la Casa de Justicia de Popayán, que son registradas en el Centro de información y recepción de la Casa – CRI, y que son remitidas a la institución pertinente para cada caso, no obstante, no es posible conocer qué ha pasado con las mujeres luego de la remisión, motivo por el cual sólo es posible afirmar que la instalación de la Casa de Justicia aporta en la garantía del derecho de las mujeres a la administración de justicia, sin que pueda determinarse si efectivamente el servicio prestado por la misma, aporta en la garantía del derecho de acceso a la justicia.

De otro lado, a partir de los testimonios recogidos, se conoció que pese a la entrada en funcionamiento del Programa Nacional de Casas de Justicia en el departamento del Cauca, aún se presentan obstáculos para que las mujeres puedan acceder a la justicia. Entre los obstáculos caracterizados se encuentran: a. Los que impiden que las mujeres realicen las denuncias: el miedo a posibles retaliaciones por parte del agresor o agresores, la desconfianza que sienten las mujeres en la justicia colombiana, y el desconocimiento de las mujeres en relación a sus derechos; b. Los que se derivan de los procedimientos y la atención de los organismos judiciales: el desconocimiento por parte de las y los operadores de justicia sobre los derechos y normatividad específica que aplica en algunos casos para las mujeres, la revictimización a la que son sometidas las mujeres que denuncian, y la poca efectividad e inoperancia de las instituciones judiciales que termina en la impunidad.

Las anteriores dificultades u obstáculos de acceso a la justicia señaladas por las mujeres del Cauca a quienes se les realizó entrevistas, permiten conocer que aún existen múltiples condicionantes que determinan el ejercicio y garantía del derecho de acceso a la justicia de las mujeres en el departamento. Y que pese al impulso que la política de seguridad democrática, a través de su objetivo de control estatal del territorio, ha dado al Programa Nacional de Casas de Justicia, los obstáculos siguen estando presentes.

Por último, y pasando al tercer aspecto de interés de esta investigación, para poder determinar *la situación de las mujeres en el contexto de militarización*, en el marco de los efectos que el control estatal del territorio de la política de seguridad democrática, a través del incremento de uniformados de la fuerza pública, ha tenido para las mujeres del departamento del Cauca, se observó y analizó en el capítulo 6, la participación anual de todos los actores armados en la comisión de hechos vulneratorios de la vida e integridad de las mujeres y las experiencias que ellas presentan al respecto.

Los resultados obtenidos permiten afirmar que la fuerza pública junto con otros agentes de seguridad del Estado perpetró el mayor número de vulneraciones a los derechos humanos e integridad de las mujeres en el Departamento del Cauca, en el marco de la violencia política, registrando un aumento significativo y constante año tras año a partir del 2004. Con lo anterior se detecta la enorme coincidencia entre el incremento de fuerza pública militar y policial en el departamento del Cauca, y el aumento de hechos de violencias contra las mujeres perpetrados por miembros de la fuerza pública.

Que la fuerza pública actué de la misma manera que los actores armados ilegales en la vulneración de los derechos humanos, el bienestar y la integridad de las mujeres, ignorando con ello su objetivo constitucional de salvaguardar el orden público y proteger la integridad y las libertades de los ciudadanos y ciudadanas del país, permite plantear que en el departamento del Cauca la fuerza pública ha significado para las mujeres una amenaza más en su contra, con lo que sus fuentes de inseguridad contrario a disminuir con la implementación de la política de seguridad democrática, aumentaron, y con ello la desconfianza que las mujeres tienen en las instituciones del Estado.

Todo lo anterior, no sólo refuerza la afirmación de lo poco efectiva que la seguridad democrática resultó en la seguridad de las mujeres del departamento del Cauca, sino que además permite cuestionar ampliamente las estrategias y mecanismos que utilizó. Si los escenarios de conflicto armado y presencia constante y masiva de

actores armados, acentúan las violencias padecidas por las mujeres, sumarle detonantes al mismo, en vez de restarle no parece una adecuada solución.

La salida militar al conflicto armado a través de la presencia y control de los territorios por parte de la fuerza pública, contrario a neutralizar y disminuir el accionar de los grupos armados, y los efectos negativos sobre las mujeres, acrecentó la presencia armada en la zona y consecuentemente la agudización del conflicto, lo que también permite manifestar que las discriminaciones y violencias ejercidas hacia las mujeres, no varían con la legalidad o no del ejército en cuestión, sino con el hecho mismo de la presencia masiva de estos en el territorio, teniendo en cuenta que al interior de los mismos, se reproducen permanente las prácticas de dominación masculina presentes en la sociedad, tales como las relaciones jerárquicas, la imposición de la fuerza y la exclusión, prácticas todas, que contribuyen a las discriminaciones sistemáticas contra las mujeres.

Esta política no tuvo en cuenta las especificidades de las vulneraciones y violencias que contra las mujeres se cometen, razón por la cual sus estrategias han generado mayores fuentes de inseguridad para ellas, que si bien no han empeorado todos los indicadores de sus derechos humanos, tampoco los ha mejorado ni los ha garantizado, pero sí ha ubicado a agentes directos del Estado como los principales vulneradores de los mismos.

Adicionalmente, y en relación a los anteriores párrafos, vale la pena señalar que las únicas variables en las que se evidenciaron disminuciones a lo largo del período son las de violencia política, que como se planteó en el capítulo 5, son disminuciones que pueden estar relacionadas con la entrada en vigencia de la política de seguridad democrática en el departamento, que dado el cambio que introdujo en la dinámica de conflicto, pudo haber tenido resultados positivos para este aspecto en sus dos primeros años de ejecución, no obstante, dichos resultados no logran mantenerse más allá del 2003, por que en efecto la táctica utilizada para lograr dichos resultados, es decir la militar, resultó ser en el mediano plazo, la misma que hizo que aumentaran.

No obstante, la anterior situación permite también afirmar que existen hechos en relación a las violencias contra las mujeres, que pueden llegar, aunque mínimamente, a disminuir a través de la confrontación militar de los actores armados ilegales, como lo es la violencia política, sin embargo, otras violencias como la violencia sexual y la violencia al interior de las familias, nunca disminuyeron, por el contrario aumentaron. Lo que admite concluir que efectivamente las violencias contra las mujeres se exacerban en contextos de conflicto armado, pero sus alcances y características van mucho más allá de éstos, por lo que se reafirma que las medidas que deben ser tomadas en una política de seguridad que propenda por la vida, integridad y bienestar de las mujeres, superan las de tipo coactivo y militar, en tanto las situaciones que las afectan no se limitan exclusivamente a las generadas por los actores armados.

Finalmente, puede señalarse acorde a todo lo planteado en esta investigación, que la política de seguridad democrática, tal y como lo evidencia el caso del departamento del Cauca, carece de perspectiva de género, en tanto no tuvo en cuenta las necesidades diferenciadas de seguridad de mujeres y hombres, desconociendo para el caso de ellas las discriminaciones históricas que en las sociedades se han ejercido en su contra. Así, como lo establecido en la Plataforma de Acción de Beijing, que advierte sobre la necesidad de que los Estados tengan en cuenta los “*aspectos relacionados con el género en la planificación de las políticas y programas nacionales*” (Plataforma de acción Beijing, 1995, objetivo H2), y que antes de tomar decisiones en materia de políticas públicas, de cualquier orden o naturaleza, se realice un análisis de sus repercusiones en las mujeres y en los hombres, de manera diferenciada.

Dentro de los aspectos en los cuales la política de seguridad democrática omitió las necesidades específicas que las mujeres tienen en relación a la seguridad, llama con preocupación la atención, el hecho de que pese a la persistencia de las violencias contra las mujeres en el contexto del conflicto armado y las nefastas consecuencias en términos de su seguridad y bienestar, el Estado colombiano no las consideró, ni en la formulación ni en la ejecución de la política, como fuentes directas de inseguridad para ellas. Para el caso particular de la violencia sexual es

necesario señalar, que pese a sus graves y duraderas consecuencias, y la magnitud y complejidad con la que se presenta en contextos donde el conflicto armado se desarrolla, como es el caso del Cauca, no fue incluida dentro de los delitos de alto impacto social que la política de seguridad democrática determinó como principales a enfrentar y erradicar en el país. Lo anterior desconoce no sólo la realidad a la que se exponen diariamente las mujeres, sino también lo establecido por el Consejo de Seguridad de las Naciones a través de la Resolución 1325 de 2000, y posteriormente la 1888 de 2009 que solicita a los Estados parte, entre los que se encuentra Colombia, *“a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado”* (Resolución 1325, 2000, artículo 10).

Por su parte, la dinámica de la violencia política contra mujeres en el departamento, que tuvo entre sus principales víctimas a mujeres participantes de procesos sociales, comunitarios, sindicales y comunales admite afirmar que dentro de la política de seguridad democrática, no se presentaron garantías para el ejercicio del derecho a la participación y representación de las mujeres, en este caso las del Cauca, condiciones necesarias para el ejercicio de la democracia. La garantía del derecho a la participación de las mujeres implica en el contexto del conflicto armado departamental y nacional, la posibilidad de intervención activa en los espacios y asuntos que las mujeres consideren necesarios acorde a su situación, teniendo la garantía de que por ello no perderán su vida o verán lacerada su integridad personal y la de sus familias.

De otro lado, aunque objetivos como la disminución de violaciones de los derechos humanos, y la garantía del acceso a la justicia, hacen parte de los objetivos de la política de seguridad democrática en su componente de control estatal del territorio, el hecho de que hayan sido supereditados tanto al aumento desmedido del pie de fuerza militar y policial como a los logros que éstos puedan obtener en la disputa territorial con los demás actores armados, junto a los otros aspectos ya mencionados, hacen que esta política además de no lograr proteger la vida, bienestar e integridad de las mujeres, se aleje diametralmente de los

planteamientos de la seguridad humana, y más aún de la seguridad género inclusiva. En cuanto a esta última, porque los aspectos que se han señalado por diversas autoras en el mundo, y más aún por las mismas mujeres caucanas, como importantes para poder garantizar su seguridad, como se presentó a lo largo de los capítulos 5 y 6 de este documento, no hacen parte de la agenda de seguridad nacional ni departamental.

Comprender que la seguridad de hombres y para este caso de las mujeres, no puede limitarse ni a la seguridad del Estado, ni a la seguridad pensada desde la lógica militar, implica que las políticas de seguridad sean pensadas de manera conjunta por los diferentes sectores que componen la sociedad y el Estado. Garantizar que la seguridad en Colombia se entienda y planeé realmente en y para la protección y bienestar de hombres y mujeres acorde a sus especificidades y necesidades, teniendo en cuenta las diversas fuentes de inseguridad presentes en la sociedad y el Estado, implica necesariamente la confluencia de la diversidad de sectores y poblaciones, en donde innegablemente deben estar presentes toda la gama de políticas sociales, que han logrado identificar desde diferentes aspectos de la vida y bienestar de las personas, las fuentes que desde cada una generan niveles de inseguridad, malestar e insatisfacción en los y las colombianas.

BIBLIOGRAFÍA

Amnistía Internacional. (2004), *“Colombia cuerpos marcados, crímenes silenciados. Violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado”*, Madrid, España, EDAI.

ANUC – UR, CIMA (otros). (2002), *“Informe de violación de los derechos humanos. Departamento del Cauca”*. Año 2001, Popayán,

Arévalo De León, B. (1999, Abril) *“Hacia un modelo de seguridad hemisférica: reflexiones en torno al Tratado Marco de Seguridad en Centroamérica”*. [Conferencia] Foro sobre Seguridad Hemisférica convocado por la Comisión de seguridad de la OEA, Washington.

Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. (1994), Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”.

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1979), “Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW.”

Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz. Centro de Cooperación al Indígena. Mesa de Trabajo Mujer y Conflicto Armado. Observatorio de Discriminación Racial. (Otros). (2008, Julio), *“Informe para el Examen Periódico Universal de Colombia”*, disponible en: <http://www.coljuristas.org/archivos/infofinalepucol.pdf>.

Ávila, A. (2008, Diciembre), *“FARC: dinámica reciente de la guerra”*, en Revista Arcanos núm. 14, Corporación Nuevo Arco Iris.

----- (2010, Abril), *“La guerra contra las FARC y la guerra de las FARC”*, en Revista Arcanos núm. 15, Corporación Nuevo Arco Iris.

Barnes, K. Albrecht, P. (2008), *“National Security Policy-Making and Gender.”* Gender and Security Sector Reform Toolkit 8, Eds. Megan Bastick and Kristin Valasek. Geneva: DCAF, OSCE/ODIHR, UN-INSTRAW.

Bunch, C. (2004), *“A feminist Human Rights Lens on Human Security”*. Center for Women’s Global Leadership. Peace Review.

Caycedo, J. (2004), *“Impacto regional del conflicto colombiano en América Latina”*. En: Ceceña, A. (comp.), *“Hegemonías y emancipaciones en el siglo XXI”* CLACSO. Buenos Aires, Argentina. Disponible en: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/cecena2/caycedo.rtf>

CINEP. (2005), Cien días vistos por CINEP *“Paramilitarismo, final lejano”* Vol 12. N. 56. Bogotá.

----- (2009, Julio), *“La protesta social 2002 – 2008: en cuestión las políticas de Uribe Vélez”*. Informe Especial, Bogotá.

----- (2000), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 15, Trimestre enero – marzo de 2000, Bogotá.

----- (2000), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 16, Trimestre abril – junio de 2000, Bogotá.

- (2000), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 17, Trimestre julio – septiembre de 2000, Bogotá.
- (2001), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 18, Trimestre octubre – diciembre de 2000, Bogotá.
- (2001), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 19, Trimestre enero - marzo de 2001, Bogotá.
- (2001), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 20, Trimestre abril – junio de 2001, Bogotá.
- (2001), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 21, Trimestre julio – septiembre de 2001, Bogotá.
- (2002), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 22, Trimestre octubre - diciembre de 2001, Bogotá.
- (2002), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 23, Trimestre enero – marzo de 2002, Bogotá.
- (2002), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 24, Trimestre abril - junio de 2002, Bogotá.
- (2002), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 25, Trimestre julio - septiembre de 2002, Bogotá.
- (2003), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 26, Trimestre septiembre – diciembre de 2002, Bogotá.
- (2003), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 27, Semestre enero – junio de 2003, Bogotá.
- (2004), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 28, Semestre julio – diciembre de 2003, Bogotá.
- (2004), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 29, Semestre enero – junio de 2004, Bogotá.
- (2005), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 30, Semestre julio – diciembre de 2004, Bogotá.
- (2005), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 31, Semestre enero – junio de 2005, Bogotá.
- (2006), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 32, Semestre julio - diciembre de 2005, Bogotá.
- (2006), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 33, Semestre enero - junio de 2006, Bogotá.
- (2007), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 34/35, Julio 2006 – junio 2007, Bogotá.

----- (2008), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 36, Semestre julio - diciembre de 2007, Bogotá.

----- (2008), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 37, Semestre enero – junio de 2008, Bogotá.

----- (2009), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 38, Semestre julio - diciembre de 2008, Bogotá.

----- (2009), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 39, Semestre enero – junio de 2009, Bogotá.

----- (2010), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 40, Semestre julio - diciembre de 2009, Bogotá.

----- (2010), Banco de datos Derechos Humanos y Violencia Política, en *Revista Noche y Niebla*, núm. 41, Semestre enero - julio de 2010, Bogotá.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH – OEA. (2007, Enero), “Acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violencia en las Américas”. OEA/Ser. L/V/II. Doc. 68.

Commission on Human Security. (2003), *Final Report of the Commission*. Chapter 1: “Human security now”.

Comisión suramericana de paz, (1988), “*Hacia la seguridad democrática regional*”, en *Revista Nueva Sociedad* [en línea], Noviembre-diciembre, núm. 98, disponible en: <http://www.nuso.org/revista.php?n=98>

Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Resolución 1325 de 2000. 31 de octubre de 2000.

----- Resolución 1820 de 2008. 19 de junio de 2008.

----- Resolución 1888 de 2009. 30 de septiembre de 2009.

----- Resolución 1889 de 2009. 5 de octubre de 2009.

Consejo Superior de la Judicatura, Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC. (2006), “*Compilación y selección de los fallos judiciales y decisiones de la jurisdicción especial indígena 1980 – 2006*”. Primera edición, Bogotá.

Coordinación Colombia, Europa, Estados Unidos – CCEEU. (2006), “*Libertad: Rehén de la “seguridad democrática”*”. Detenciones arbitrarias en Colombia: 7 de agosto de 2002 a 6 de agosto de 2004”. Documentos temáticos N. 2. Bogotá.

Coordinación Regional del Pacífico Colombiano. (2010), “*Emergencia en la costa pacífica caucana*”, en *Revista virtual Pacífico territorio de etnias*, núm. 3.

Corporación Casa de la Mujer – Bogotá (2010, Diciembre), “*Informe primera encuesta de prevalencia. Violencia sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano 2001-2009*”. Campaña “violaciones y otras violencias. Saqué mi cuerpo de la guerra”. Bogotá.

Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género. (2009), “*Situación en Colombia de la Violencia Sexual contra las Mujeres*”. Bogotá.

----- (2009), “*Estado del arte: esfuerzos para apoyar el acceso de las mujeres a la justicia*”. Serie: Acceso a la justicia. Bogotá.

CRIC – Consejo Regional Indígena del Cauca. (2006, Diciembre), Documento ponencia de Tierras – Sobre la defensa del territorio. En: *Red por la vida y los Derechos Humanos del Cauca*. “Informe bianual de la situación de Derechos Humanos en el Cauca años 2005 y 2006”.

Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer. (1995), Declaración y plataforma de acción de Beijing. Beijing.

DANE. (Sin fecha), “*Boletín censo general 2005. Cauca*”. Disponible en: www.dane.gov.co

----- (Sin fecha), “*La visibilización estadística de los grupos étnicos colombianos*”. Disponible en: www.dane.gov.co

Defensoría del Pueblo. (2009, Septiembre), “Nota de seguimiento N. 020 – 09. Sexta nota la informe de riesgo N. 015 – 05, emitido el 25 de abril de 2005”. Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil. Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

----- (2007, Noviembre), “*Informe de riesgo N. 035 – 07: Guapi, Timbiquí y Lopez de Micay*”. Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil. Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

----- (2010, Mayo), “Nota de seguimiento N. 010 – 10. Octava nota al informe de riesgo N. 037 – 04, emitido el 13 de mayo de 2004”. Defensoría delegada para la evaluación de riesgos de la población civil. Sistema de Alertas Tempranas – SAT.

De La Cruz, C. (2008), “*Seguridad de las mujeres en el espacio público. Aportes para las políticas públicas*”, en Revista Pensamiento Iberoamericano, (In)seguridad y violencia en América Latina: un reto para la democracia, núm. 2.

Departamento Nacional de Planeación – DNP. (2010, Julio), “*Informe al congreso 2010. Álvaro Uribe Vélez*”. Presidencia de la República. Parte II.

----- (2007), Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 “*Estado comunitario: desarrollo para todos*”. Bogotá.

El Espectador. (2008, 1 de Noviembre) ¿Indígenas activistas de las FARC?, Disponible en: www.elespectador.com

Enloe, C. (2000), “*¿Cómo se militariza una lata de sopa?*”, en Nash M, y Tavera S, (Eds.) “Las mujeres y las guerras. El papel de las mujeres en las guerras de la Edad Antigua a la contemporánea”. Icaria, Barcelona. 2003.

Fajardo, L. Abondano, C. García, L. (2006), “*Los invisibles y la lucha por el derecho en Colombia. Una mirada desde las Casas de Justicia*”, Universidad Santo Tomás. Bogotá.

Fuentes, C. Rojas, F. (2005), “*Promover la seguridad humana: marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe*”, UNESCO.

Garay, J. (2002). *“Repensar a Colombia: hacia un nuevo contrato social”*. Talleres del Milenio. PNUD. ACCI. Bogotá.

Guevara, R. (2003) *“La nueva colonización urbana. El desplazamiento forzado”*, en: Anuario Americanista Europeo, 2003, N° 1. Disponible en: [http://www.red-redial.net/doc_adj/anuario/19-partie2-\(corral-191-205\).pdf](http://www.red-redial.net/doc_adj/anuario/19-partie2-(corral-191-205).pdf)

Hillyard, P, Maguire, A. (otros). (2006), *“Discourses in Transition: Reimagining women’s security”*, International Relations, London, SAGE publication. Disponible en: <http://ire.sagepub.com/cgi/content/abstract/20/4/487> p. 4

Idárraga, A. (otros). (2010, Enero), *“Conflictos socio ambientales por la extracción minera en Colombia. Casos de la inversión británica”*. CENSAT AGUA VIVA.

Iniciativa de Mujeres Colombianas por la Paz – IMP. Asociación Nacional de Mujeres Campesinas, Negras e Indígenas de Colombia – ANMUCIC, y otras organizaciones. (2008, Octubre), *“Las mujeres en Colombia: frente a una política de discriminación y autoritarismo”* (Intervención como mujeres en la reunión con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos)

Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC. (1993), *“Cauca. Características geográficas”*.

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INML. (2010, Marzo), *“MUTSAGÓ: Forensis Mujeres datos para la vida 2004 - 2008”*.

----- (2010), Respuesta derecho de petición solicitud informes periciales presunto delito sexual. Mensual 2008- 2010. Derecho de petición enviado por la Ruta Pacífica de las Mujeres Regional Cauca.

----- (2001), “Forensis 2000. Datos para la vida”.

----- (2002), “Forensis 2001. Datos para la vida”.

----- (2003), “Forensis 2002. Datos para la vida”.

----- (2004), “Forensis 2003. Datos para la vida”.

----- (2005), “Forensis 2004. Datos para la vida”.

----- (2006), “Forensis 2005. Datos para la vida”.

----- (2007), “Forensis 2006. Datos para la vida”.

----- (2008), “Forensis 2007. Datos para la vida”.

----- (2009), “Forensis 2008. Datos para la vida”.

----- (2010) “Forensis 2009. Datos para la vida”.

Jiménez, C. (2008), *“El estatuto de seguridad: un estudio de caso”*. Ponencia presentada en el Primer Congreso de Ciencias Políticas. Universidad de los Andes. Bogotá. Octubre de 2008.

King, A. (1999). Intervención pública. En: Woroniuk, B. Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer OSAGI - ONU. (1999), "*Women's empowerment in the context of human security*".

Leal, F. (2006), "*La inseguridad de la seguridad. Colombia 1958-2005*". Editorial Planeta Colombia S.A., Bogotá.

Leal, F. (2003), "*La doctrina de seguridad nacional: materialización de la guerra fría en América del Sur*". En: Universidad de los Andes, Revista de Estudios Sociales N. 15. Bogotá.

Mackay, S. (2004), "*Women, human security and peace building: A feminist analysis*", en Institute for Peace Science. Hiroshima University - IPSHU. English Research Report, "*Conflict and human security. A search for new approaches of peace building*", núm. 19

Meertens, D. (Coord.), (2006), "*Colombia, brechas, diversidad e iniciativas. Mujeres e igualdad de género en un país en conflicto*". Colección Apunte, Vol. 2. Panamerica Formas Impresos S.A. Bogotá.

Meertens, D. (2006, Enero), "*Tierras, derechos y género. Leyes, políticas y prácticas, en contextos de guerra y paz*". Informe Final de la Consultoría sobre Derechos de las Mujeres a la Tierra. UNIFEM – Programa Paz y Seguridad – Colombia. Bogotá. (Documento inédito).

Mesa de trabajo "Mujer y Conflicto Armado". (2001, Octubre), *II Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá.

----- (2004, Octubre), *IV Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá.

----- (2005, Noviembre), *V Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá.

----- (2008, Diciembre), *VIII Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá.

----- (2009, Diciembre), *IX Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá.

Mesa de trabajo "Mujer y Conflicto Armado", UNIFEM. (2005, Noviembre), "*La tradición, la semilla y la construcción. Sistematización de tres experiencias de resistencia de organizaciones de mujeres frente al conflicto armado en Colombia*".

Ministerio de Defensa Nacional. (2003), Política de Defensa y Seguridad Democrática.

----- (2007), Política de Consolidación de la Seguridad Democrática.

----- (2009, 16 de abril), Resolución N. 1040 de 2009 "Por la cual se define la estructura orgánica interna y se determinan las funciones del Departamento de Policía Cauca".

----- (2010), "*Logros de la política integral de defensa y seguridad para la prosperidad*". República de Colombia.

----- (2010), "*Anuario estadístico del sector seguridad y defensa 2003 – 2009*". Edición N. 1. Bogotá.

----- (2006), *“Logros y retos de la política de defensa y seguridad democrática”*. Centro de información estadística.

Ministerio del Interior y de Justicia, USAID. (2003, Julio), *“Casas de Justicia. Informe anual. Censo Nacional de Casas de Justicia 2002”*. USAID. Bogotá.

----- (2004, Abril), *“Casas de Justicia. Informe anual. Censo Nacional de Casas de Justicia 2003”*. USAID. Bogotá.

----- (2005, Junio), *“Casas de Justicia. Informe anual. Censo Nacional de Casas de Justicia 2004”*. USAID. Bogotá.

----- (2007), *“Casas de Justicia. Informe anual. Censo Nacional de Casas de Justicia 2006”*. USAID. Bogotá.

----- (2008), *“Casas de Justicia. Informe anual. Censo Nacional de Casas de Justicia 2007”*. USAID. Bogotá.

----- (2005), *“Censos trimestrales Casas de Justicia año 2005”*. Bogotá.

----- (2008), *“Censos trimestrales Casas de Justicia año 2008”*. 2008. Bogotá.

----- (2009), *“Censos trimestrales Casas de Justicia año 2009”*. 2009. Bogotá.

Molina, D. (2009), *“Efectos para Colombia de los debates en torno a la seguridad del estado y la seguridad humana”*, en Revista CS, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, núm. 3, Cali, Colombia, Universidad ICESI.

Moser, C. (2009), *“Seguridad, incorporación de la perspectiva de género y programas con enfoque de género”*. En: FALU Ana (editora). *“Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos”*. Red de Mujer y hábitat de América Latina. Ediciones Sur. Santiago de Chile.

Mujeres Antimilitaristas del Movimiento de Objeción de Conciencia de Paraguay. (2004, Agosto), *“Antimilitarismo y feminismo”*. Disponible en: www.mujiresenred.net (periódico feminista en red).

Mujeres de Negro. (1997), *“Mujeres por la Paz”*. Vol. N. 5. Belgrado.

Naciones Unidas – ONU. (2002), *“Women, peace and security”*. (Study submitted by the Secretary-General pursuant to Security Council resolution 1325 of 2000).

Niño, M. Ávila, A. (2010, Abril), *“Las dinámicas territoriales del Ejército de Liberación Nacional. Arauca, Cauca y Nariño”*, En Revista Arcanos, núm. 15, Corporación Nuevo Arco Iris.

Observatorio del Programa Presidencial de Derechos Humanos Y DIH. (2007), *“Diagnóstico departamental Cauca”*. Vicepresidencia de la República.

----- (2010, Julio), *“Impacto de la política de seguridad democrática sobre la violencia y los derechos humanos”*. Vicepresidencia de la República. Bogotá.

----- (2004, Septiembre), *“Panorama actual del Cauca”*. Vicepresidencia de la República.

----- (2009), *“Diagnóstico estadístico del Cauca”*. Vicepresidencia de la República.

Observatorio Pacífico y Territorio. (2010), "*Departamento del Cauca: una mina a cielo abierto*", [en línea], disponible en: <http://www.pacificocolombia.org/novedades/departamento-cauca-mina-cielo-abierto/310>, publicado el 5 de noviembre de 2010.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos – OACNUDH. (2010), "*Manual calificación de conductas violatorias*". Edición N. 1.

Organización Nacional Indígena de Colombia – ONIC, (2008), "*Gobierno incumple acuerdos frente a la masacre del Nilo*", en <http://www.colectivodeabogados.org/EL-GOBIERNO-INCUMPLE-ACUERDOS>

Organización Panamericana de la Salud - OPS. (2003), Informe sobre la violencia y la salud. 2003, Disponible en: <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/ip3.html>

Ortega, P. (2009), "*La cuestión rural en Colombia: entre las dinámicas de la violencia y la movilización social*". Trabajo de grado para optar al Título de Politólogo. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Bogotá.

Ortiz, O. (2009), "*Militarismo: discurso y verdad. La política de seguridad democrática*". Trabajo de grado para optar al título de Magister en estudios políticos. Pontificia Universidad Javeriana. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Bogotá.

Posada, A. Duica, L. Otros. (Sin fecha), "*El despojo de tierras por paramilitares en Colombia*". Disponible en: http://www.cnrr.org.co/restitucion/pdf_documents/documents/el_despojo_tiemras_paramilitares.doc

Presidencia de la República. (2003, Julio), "*Informe al Congreso 2003. Álvaro Uribe Vélez*". Parte I. República de Colombia.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD. (1994), *Informe de Desarrollo Humano*.

RAGIN, C. (2007) "*La construcción de la investigación social. Introducción a los métodos y su diversidad*". Siglo del Hombre Editores. Universidad de los Andes. Bogotá.

Red por la vida y los Derechos Humanos del Cauca, FUNDECIMA. (2003, Diciembre), "*Informe de violaciones de los Derechos Humanos. Departamento del Cauca año 2003*" Popayán.

----- (2005), "*Informe situación derechos humanos del Cauca 2004*". Popayán.

----- (2006, Diciembre), "*Informe bianual de la situación de Derechos Humanos en el Cauca años 2005 y 2006. Tejiendo vida y dignidad para el Cauca*". Popayán.

----- (2008, Agosto), "*Informe de Derechos Humanos del Cauca año 2007 - primer semestre de 2008*". Popayán.

----- (Sin fecha), "*Informe situación derechos humanos del Cauca 2008*". Popayán.

----- (2009, Diciembre), *"Informe situación derechos humanos del Cauca 2009"*. Popayán.

----- (2010, Septiembre), Comunicado de prensa "En el departamento de Cauca aumenta la violencia contra las mujeres".

Red por la vida y los derechos humanos del Cauca, Ruta Pacífica de las mujeres - Cauca, otros. (2010, Diciembre) *"Informe situación derechos humanos Departamento del Cauca año 2010"*. Popayán. Diciembre.

Revista Semana. (2003, 16 de diciembre), "Nuevo batallón de alta montaña", Disponible en: <http://www.semana.com>

----- (2004, 5 de Diciembre), "Balas o bastones", disponible en: <http://www.semana.com>

----- (2008, 14 de Junio), "Cauca está que arde". Disponible en: <http://www.semana.com>

----- (2008, 22 de octubre), "Mujeres cuentan de su minga de resistencia indígena". Disponible en: <http://www.semana.com>

----- (2009, 21 de mayo), "Mayo negro en Cauca", disponible en: <http://www.semana.com>

Russell, D., Harmes, A. (2006), *"Feminicidio: una perspectiva global"*, UNAM, Ciudad de México.

Ruta Pacífica de las Mujeres. (2005), *"Palabras, representaciones y resistencias de mujeres en el contexto del conflicto armado"*. Medellín.

Sánchez, R. (2004), *"Seguridad Democrática y desarrollo en el caribe"*, en Revista Investigación y Desarrollo, Vol. 12, núm. 2, p. 295, Barranquilla, Colombia, Universidad del Norte.

Sánchez, R., Rodríguez, F. (2007), *"Seguridad, democracia y seguridad democrática"*. Editorial Universidad del Rosario. Bogotá.

Sánchez, O. (2008), *"Las violencias contra las mujeres en una sociedad en guerra"*. Ruta Pacífica de las Mujeres.

Territorios por Vida Digna, ASOINCA. (2008), *"Des-cubriendo Territorios. Informe 2006 – 2007. Violación de los derechos humanos en el departamento del Cauca"*. Banco de datos Cauca 2008. Popayán.

----- (2009), *"Des-cubriendo Territorios. Informe 2008 – enero a junio de 2009. Violación de los derechos humanos en el departamento del Cauca"*. Banco de datos Cauca 2009. Popayán.

Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. (1995), VII Cumbre de presidentes.

UNICEF, (2000), *"La violencia domestica contra mujeres y niñas"*. Innocenti Digest N. 6. Junio de 2000. Centro de Investigaciones Innocenti. Florencia, Italia.

UNIFEM. (2010), “*Justicia de género: clave para alcanzar los objetivos de desarrollo del milenio*”. (Informe preliminar: El progreso de las mujeres en el mundo. El acceso de las mujeres a la justicia 2010/2011), disponible en: <http://www.unifem.org/progress/spanish/>

Valasek, K. Kaitlin, N. (2006), “*Conseguir la igualdad para generar paz: Una guía de acción y planificación sobre las mujeres, la paz y la seguridad*”, República Dominicana, INSTRAW –UN.

Verdad Abierta. (2008, 14 de octubre), “Estado pagará 6 mil millones de pesos por masacre de El Naya”. Disponible en: <http://www.verdadabierta.com>

Willis, M. (2009), “Research Framework for the Area on War and Gender”. Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación / Univesidad de los Andes, Departamento de Ciencia Política. (Documento inédito).

Wood, E. (2010), “Los procesos sociales de la guerra civil: la transformación de redes sociales en tiempos de guerra”, en: *Análisis Político* Vol 23. N. 68. Disponible en: http://www.scielo.unal.edu.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S012147052010000100007&lng=es&nrm=iso

Woroniuk, B. Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer OSAGI - ONU. (1999), “*Women’s empowerment in the context of human security*”.

<http://www.rutapacifica.org.co/> Consultada el día 3 de diciembre de 2010.

<http://www.armada.mil.co/> Consultada el día 10 de noviembre de 2010.

<http://www.cric-colombia.org/> . Consultada el día 6 de octubre de 2010.

<http://www.ejercito.mil.co/> Consultada el día 10 de noviembre de 2010.

<http://www.policia.gov.co/> Consultada el día 10 de noviembre de 2010.

http://www.fire.or.cr/nov07/notas/colombia_ecuador.htm

<http://www.nasaacin.org/> consultada en repetidas ocasiones durante los meses de noviembre y diciembre de 2010.

<http://www.sigob.gov.co/met/meta.hist.aspx?m=497> Consultada el día 15 de diciembre de 2010.

<http://www.mij.gov.co> Consultada el día 15 de diciembre de 2010.

ANEXO 1. Marco normativo favorable a la seguridad género-inclusiva.

A continuación se presenta el marco normativo internacional y nacional que se considera pertinente para sustentar la necesidad de incluir la perspectiva de género en las políticas de seguridad, es decir, de incorporar y desarrollar la visión género sensitiva de la seguridad.

Declaración y plataforma de acción de Beijing

Esta plataforma de acción y su respectiva declaración fueron aprobadas por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujeres reunida en Beijing entre el 4 y el 15 de septiembre de 1995.

Dentro de la Declaración se reconoce explícitamente que los derechos de las mujeres son derechos humanos, y como tal deben ser garantizados. Adicionalmente se considera que es indispensable que se diseñen y apliquen con plena participación de las mujeres, en los diferentes sectores de la sociedad y el estado políticas y programas efectivos, eficaces y sinérgicos que tengan en cuenta el género y aporten a promover el adelanto de las mujeres (Declaración Beijing, 1995, literales 14,19).

En el marco de la seguridad género sensitiva uno de los aspectos fundamentales y que aún hoy debe ser constantemente recordado, es que los derechos de las mujeres también son derecho humanos, por lo tanto resulta pertinente tener en cuenta que en este instrumentos internacional ha sido ratificado.

De otro lado, la plataforma de acción de Beijing está constituida a través de objetivos estratégicos, dos de los cuales resultan pertinentes para esta investigación, en tanto favorecen el desarrollo de la seguridad género inclusiva:

- Objetivo estratégico E: referido a las mujeres y los conflictos armados. En este objetivo de manera general se plantea necesario aumentar la participación de las mujeres en la solución de los conflicto, particularmente en lo que a toma de decisiones se trata, y proteger a las mujeres que viven en contextos de conflicto

armado u ocupación extranjera. Adicionalmente se hace un llamado para que se limiten los gastos militares excesivos y la disponibilidad de armamentos por parte de los Estados miembros. Se reconoce también que la paz está irremediabilmente ligada a la equidad entre las mujeres y los hombres y al desarrollo.

Dentro de las varias medidas que han de adoptarse para el logro de éste objetivo estratégico se debe:

“Integrar una perspectiva de género en la solución de los conflictos armados o de otra índole y la ocupación extranjera y procurar lograr un equilibrio de género al proponer o promover candidatos para ocupar puestos judiciales y de otra índole en todos los organismos internacionales pertinentes...” (Plataforma de acción Beijing, 1995, objetivo E1, literal b).

o Objetivo estratégico H: relacionado con los mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer, y la integración de la perspectiva de género (transversalización enfoque de género) en las legislaciones, políticas, programas y proyectos estatales. En primer lugar en este objetivo estratégico se recuerda que en varias conferencias internacionales han señalado la necesidad de tomar en cuenta los aspectos relacionados con el género en la planificación de las políticas y programas nacionales, sin que para esa fecha se haya logrado en todos los Estados.

Antes de continuar, resulta pertinente especificar lo que se entiende por integración de la perspectiva de género ó transversalización del enfoque de género. Una de las conceptualizaciones ampliamente utilizadas es la del Consejo Social y Económico de las Naciones Unidas, que en el año 1997 definió la transversalización de género como:

“El proceso de evaluar las implicaciones que plantean las medidas planificadas para las mujeres y hombres, incluida la legislación, políticas o programas, en todas las áreas y niveles. Es una estrategia para lograr que las inquietudes y experiencias de las mujeres, al igual que las de los hombres, sean una dimensión integral del diseño, ejecución, monitoreo, y evaluación de políticas y programas en todas las esferas políticas, económicos y sociales, a los efectos de que mujeres y hombres se beneficien equitativamente y que la desigualdad no sea perpetuada (Valasek, 2006, p. 2).

En cuanto a la integración de la perspectiva de género (transversalización) en las políticas, leyes y programas del Estado, en este objetivo se recomienda específicamente que se adopten las siguientes medidas (Plataforma de acción Beijing, 1995, objetivo H2):

a. Velar por que, antes de adoptar decisiones en materia de políticas, se realice un análisis de sus repercusiones en las mujeres y los hombres; b. Revisar periódicamente las políticas, los programas y los proyectos nacionales, así como su ejecución, evaluando la repercusión de las políticas de empleo e ingresos a fin de garantizar que las mujeres sean las beneficiarias directas del desarrollo y que toda su contribución al desarrollo, tanto remunerada como no remunerada, se tenga en cuenta en la política y la planificación económicas; c. Promover estrategias y objetivos nacionales relacionados con la igualdad entre mujeres y hombres a fin de eliminar los obstáculos al ejercicio de los derechos de la mujer y erradicar todas las formas de discriminación contra la mujer; d. Trabajar con los miembros de los órganos legislativos, según proceda, a fin de promover la introducción en todas las legislaciones y políticas de una perspectiva de género; e. Encomendar a todos los ministerios el mandato de estudiar la política y los programas desde el punto de vista del género y teniendo en cuenta la Plataforma de Acción; confiar la responsabilidad del cumplimiento de ese mandato al nivel más alto posible; establecer o reforzar una estructura de coordinación interministerial para cumplir ese mandato y vigilar los progresos hechos y mantener el enlace con los mecanismos pertinentes.

La importancia de estos objetivos estratégicos en el marco de la presente investigación radica, en que manifiestan explícitamente que todas las políticas, programas, y leyes de los Estados deben incorporar la perspectiva de género, identificando las repercusiones diferenciadas de las mismas en hombres y mujeres. De manera adicional enfatiza en la incorporación de las mujeres y sus necesidades en las soluciones a los conflictos armados y las políticas o leyes que de ellas se deriven.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer - CEDAW

Esta Convención fue aprobada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de Naciones Unidas. En Colombia se aprobó a través de la Ley 51 de 1981 y entró en vigencia el 19 de febrero de 1982. En este instrumento internacional se insta a todos los Estados miembros a erradicar las diferentes barreras y obstáculos que

impiden el desarrollo de las mujeres en igualdad de condiciones con lo hombres, y que por ende permiten que se continúe con su discriminación.

Dentro de los fundamentos de la Convención, se plantea que la participación de la mujer en las diferentes esferas de la sociedad y el Estado en igualdad de condiciones con el hombre es requisito necesario para la consecución del pleno desarrollo de un país, el bienestar del mundo y la paz. Así mismo, en el artículo 7, se indica que los Estados deberán tomar medidas suficientes para erradicar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y política de país, y entre los diferentes aspectos que considera pertinentes para este fin se encuentra que se debe garantizar el derecho de las mujeres a *“Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales”* (CEDAW, 1979, artículo 7, literal b).

Dentro de los importantes aspectos que menciona la Convención se han señalado solo dos, en tanto, expresan directamente la obligación de los Estado de incluir a las mujeres en todas las esferas de la sociedad como un requisito para el logro de la paz, y su inclusión en todos los procesos que implica una política pública, para el caso de esta investigación, en relación a las políticas de seguridad.

Resolución 1325 de 2000 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Esta resolución fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 4213, llevada a cabo el día 31 de octubre de 2000, e implanta un marco normativo relacionado con las mujeres, la seguridad y la paz, solicitando a los Estados parte a garantizar a las mujeres participación en condiciones de igualdad en las cuestiones de paz y seguridad, lo que constituye una mirada género inclusiva de la seguridad.

Adicionalmente en esta resolución, también se solicita expresamente a los Estados y las demás partes que participen en acciones y negociaciones de resolución de conflictos y paz que adopten una perspectiva de género en todas las actividades que se desarrollen, y en los acuerdos de paz a los que se llegue. Se insta también,

A todas las partes en un conflicto armado a que adopten medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por razón de género, particularmente la violación y otras formas de abusos sexuales, y todas las demás formas de violencia en situaciones de conflicto armado” (Resolución 1325, 2000, artículo 10).

Esta resolución reviste de particular interés, al ser la primera de su tipo centrada en las cuestiones de la paz, la seguridad, los procesos de negociación y las mujeres. Reconoce que la participación de las mujeres es vital en todos estos procesos, que ellas requieren especial protección debido a la violencia basada en el género que históricamente han padecido y se agrava en contextos de conflicto armado, y que por ende han sufrido impactos diferenciados, que requieren una mirada diferencia de género para poder abordarlos.

Resoluciones 1820 de 2008, 1888 de 2009 y 1889 de 2009 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

Estas tres resoluciones, desarrollan en especificidad aspectos trabajados en la resolución 1325, reiterando a su vez la necesidad de que dicha resolución se implemente en los Estados miembros.

La Resolución 1820 fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 5916 sesión el día 19 de junio de 2008. Dentro de los aspectos que desarrolla es posible encontrar una reiteración sobre la importancia de las mujeres en los procesos de prevención y resolución de conflictos, y hace un nuevo llamado a condenar la violencia sexual contra civiles en los conflictos armados, exigiendo medidas de protección inmediata, indicando que la misma puede constituir un crimen de guerra o de lesa humanidad. También considera importante que los Estados cumplan con su obligación de garantizar el acceso a la justicia a las víctimas y el enjuiciamiento a los culpables.

La Resolución 1888 fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su 6195 sesión llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2009. Esta resolución se encuentra centrada en el tema de violencia sexual en el marco de los conflictos armados, reconociendo que la misma constituye un impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad. Reitera su exigencia de que todos las

partes involucradas en los conflictos armados tomen medidas de protección frente a la violencia sexual, e insta:

“a emprender sin dilación reformas legislativas y judiciales amplias, según corresponda, de conformidad con el derecho internacional, con vistas a que comparezcan ante la justicia los responsables de actos de violencia sexual cometidos durante conflictos y a asegurar que los sobrevivientes tengan acceso a la justicia, sean tratados con dignidad a lo largo de todo el proceso judicial y gocen de protección y sean debidamente resarcidos por sus sufrimientos” (Resolución 1889, 2009, artículo 6).

Por último la resolución 1889 fue aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en su sesión 6196 desarrollada el día 5 de octubre de 2009. En esta resolución se alienta a los Estados parte a continuar desarrollando actividades encaminadas a la implementación de lo señalado en la resolución 1325 de 2000 y a mejorar la participación de las mujeres en todas las etapas de los procesos de paz. Sumado a esto, reitera la obligación que tienen los estados en poner fin a la impunidad que se presenta en relación con las violencias contra las mujeres y las niñas en el marco del conflicto armado.

Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer “Convención de Belem do Para”

Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, en su vigésimo cuarto período de sesiones del 9 de junio de 1994, en Belem do Para, Brasil. En Colombia se aprobó a través de la ley 248 de diciembre de 1995. Este instrumento del sistema interamericano de derechos humanos reconoce que las violencias ejercidas contra las mujeres impiden su desarrollo social e individual, así como el bienestar de las sociedades, limitando a las mujeres el goce efectivo de sus derechos humanos. Igualmente, considera que la violencia contra las mujeres constituye una ofensa a la dignidad humana y es una expresión de las relaciones de poder inequitativas existentes entre hombres y mujeres.

Esta convención resulta de vital interés en el marco de la seguridad género inclusiva, en tanto, el tema de las violencias contra las mujeres ha sido uno de los temas prioritarios propuestos por quienes desarrollan ésta visión de seguridad,

teniendo en cuenta que es un fenómeno de inmensas proporciones, y requiere inevitablemente un abordaje diferencial.

El artículo 3 de la Convención establece que todas las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencias, motivo por el se considera además en esta investigación que es un tema que debe estar dentro de las agendas de seguridad de los Estados. A su vez, en el artículo 4, dentro de los derechos que el Estado debe garantizar a las mujeres se encuentra específicamente el derecho a la libertad y a la seguridad personal. Y finalmente en cuanto al tema de violaciones a los derechos de las mujeres por parte de agentes del estado, y el tema de la justicia, otro de los ejes fundamentales de la seguridad género inclusiva, se plantea en el artículo 7 que los Estados deben, entre otros aspectos (Belem do Para, 1994, artículo 7):

a. abstenerse de cualquier acción o práctica de violencia contra la mujer y velar por que las autoridades, sus funcionarios, personal y agentes e instituciones se comporten de conformidad con esta obligación; b. establecer procedimientos legales justos y eficaces para la mujer que haya sido sometida a violencia, que incluyan, entre otros, medidas de protección, un juicio oportuno y el acceso efectivo a tales procedimientos; c. establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

ANEXO 2. Relación de entrevistas realizadas

Entrevista	Fecha	Persona entrevistada	Lugar de residencia
Entrevista N. 1	19.10.2010	Funcionario Defensoría del Pueblo - Cauca	Popayán
Entrevista N. 2	23.10.2010	Lideresa indígena	Silvia
Entrevista N. 3	23.10.2010	Mujer integrante de una organización social de mujeres	Silvia
Entrevista N. 4	23.10.2010	Mujer integrante de una organización social de mujeres rurales	Balboa
Entrevista N. 5	26.10.2010	Lideresa indígena	Caloto
Entrevista N. 6	26.10.2010	Mujer indígena participante en proceso de capacitación sobre derechos mujeres	Santander de Quilichao / Caloto
Entrevista N. 7	26.10.2010	Lideresa indígena ex integrante de la Guardia Indígena del Cauca.	Norte del Cauca
Entrevista N. 8	27.10.2010	Mujer integrante de ONG de derechos humanos de Cauca	Popayán
Entrevista N. 9	27.10.2010	Defensora de derechos humanos de una organización de mujeres de cauca.	Popayán
Entrevista N. 10	28.10.2010	Lideresa indígena	San Sebastian / Popayán

Adicionalmente se tuvo acceso a la entrevista realizada por Julia Ortiz a una mujer indígena del municipio de Páez (Belalcazar) en agosto de 2010, para la emisora: "La Trocha Imaginaria" de Contrabanda FM, radio libre de Barcelona, en el marco del Encuentro Internacional de Mujeres y Pueblos de las Américas contra la militarización.